
19940727

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 27 DE JULIO DE 1994 AÑO CII $ 0,30

Nº 27.941

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

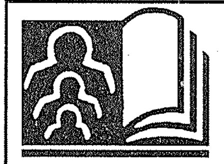
Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	7
1.3 Sociedades en Comandita por Acciones	11
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	12
Anteriores	19
2.2 Transferencias	
Nuevas	13
Anteriores	22
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	13
Anteriores	23
2.4 Remates Comerciales	
Nuevos	15
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	15
Anteriores	24
3.2 Concursos y quiebras	
Nuevos	15
Anteriores	26
3.3 Sucesiones	
Nuevas	16
Anteriores	26
3.4 Remates judiciales	
Nuevos	16
Anteriores	27
4. PARTIDOS POLITICOS	
Anteriores	27
5. INFORMACION Y CULTURA	16

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADVISER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 140 del 15/7/94 Fº 451 Reg. 1404 Cap. Fed. Federico José Benegas Lynch nac. 15/5/51 licenciado en investigación operativa LE 8.607.735 dom. Tortugas Country Club Pilar Prov. Bs. As.; y María Claudia Ormaechea nac. 18/6/57 empleada DNI 13.798.327 dom. Comodoro Rivadavia 1850 p. 8º dto. L Cap. Fed. ambos argentinos divorciados, constituyeron "ADVISER S.A." con dom. en la Cdad. Bs. As., plazo 99 años desde inscrip. Reg. Públ. Comerc. Objeto: a) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones comerciales. b) La realización de proyectos, estudios de investigaciones económicas de inversión o financieras y brindar asesoramiento en esas materias. c) La administración de inmuebles, valores mobiliarios y financieros. Quedan expresamente excluidas la intermediación financiera, la realización de operaciones o actividades bancarias o comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital $ 12.000 dividido en 12.000 acc. ordinarias al portador de $ 1 valor nominal c/u con derecho a un voto. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejerc. La soc. prescinde de la Sindicatura. Directorio Pte. Federico José Benegas Lynch y Director Suplente María Claudia Ormaechea. Representación Pte. y Vpte. en forma indistinta. El ejerc. económico cierra 30/6. Sede Sarmiento 459 p. 2º Cap. Fed.

Escribano - Daniel A. Gamerman
Nº 91.949

ALIMAK SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 167 del 12 de abril de 1993, Escribano Jorge Gómez, Registro 162, Capital. Integrantes: Sergio Alcides Minicucci, argentino, casado, nacido el 9 de diciembre de 1957, contador público, Cédula de Identidad de la Policía Federal 9.766.639, domiciliado en Salguero 2562, 6º "C", Capital; y Santiago Pedro Silvestri, argentino, casado, nacido el 6 de febrero de 1945, empresario, Libreta de Enrolamiento 4.513.747, domiciliado en Avenida Juan Bautista Alberdi 1692, Capital. Plazo: 99 años. Objeto: fabricación de productos orientados a la conservación del medio ambiente (ecología), fabricación de ascensores, elevadores o montacarga de todo tipo, elaboración de accesorios y repuestos, su instalación y service, representación y mandatos de terceros tanto en el país como del exterior. Importación y exportación. Constructora: Mediante la realización de todo tipo de obras, sean públicas o privadas, ejecución de proyectos, dirección y administración de obras, incluyendo en este concepto las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, la construcción y/o refacción de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso los sometidos a Propiedad Horizontal, fraccionamiento o unificación de los mismos; y especialmente todo tipo de trabajos de hormigón. Inmobiliaria: La compra-venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles y/o rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre los bienes inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. Inversora y Financiera: Realizar por sí o asociada a otras empresas, inversiones rentables, mediante aportes de capital, adquirir títulos públicos y/o privados, efectuar préstamos con o sin garantía, efectuar imposiciones de dinero a interés en Instituciones Bancarias y/o Financieras oficiales o privadas. Para ello la sociedad invertirá sus propios fondos, no pudiendo en ningún caso recaudar fondos mediante el concurso público, ni efectuar ninguna de las operaciones privativas de las sociedades financieras legisladas por la ley 19.061. Mediante el aporte de capitales para la participación en sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, financiaciones o préstamos en general y operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Representación: 1 a 5 directores por 2 años. Fiscalización: Sin sindicatura. Cierre: 28 de febrero. Presidente: Santiago Pedro Silvestri. Domicilio Social: Cerrito 1266, piso 4, Capital.

Escribano - Jorge E. Gómez
Nº 91.960

AMAZONAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Que por esc. del 21/7/1994, Fº 1419 del Reg. 351 a cargo del Esc. Benjamín Vitaver, se constituyó una S.A. a saber: Socios: Sarah Saavedra Guani de Hirsch, viuda de sus primeras nupcias de Rodolfo Carlos Hirsch, uruguaya, nacida el 4 de abril de 1916, Empresaria, C.I. Nº 2.740.280 de P.F., dom. en Av. Libertador Nº 3142, 4º piso, C.F. y don Enrique Luis de los Sagrados Corazones Smith Estrada, soltero, argentino, nacido el 2 de marzo de 1959, Abogado, DNI. 12.945.805, domiciliado en Juncal Nº 3106, quinto piso, Departamento B., Cap. Fed. Denominación - Domicilio "AMAZONAS S.A.", Lavalle 310, 7º P. Cap. Fed. Duración: Hasta el 8/2/2016. Objeto: La sociedad, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, —dentro o fuera del país— tiene por objeto dedicarse a la actividad Financiera y de Inversión: a) Inversiones y operaciones financieras de cualquier clase, aportes de capital a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse; b) La adquisición de acciones de Sociedades, pudiendo a tal efecto participar como socia de otras sociedades por acciones; c) Negociación y compraventa de acciones, debentures, obligaciones, títulos de la duda Pública o Privada, Nacional o Extranjera, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en el país o en el exterior; d) La compraventa de activos, sean ellos inmuebles o muebles, utilizando a tal fin, fondos propios u obtenidos mediante financiación; e) Otorgar avales, fianzas y todo otro tipo de garantías, constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real, otorgar créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones al portador, 1 voto y v/n $ 1, c/u. Administración: Directorio: Mínimo de 3 y máximo de 7, por un ejercicio, pudiendo designar sup. en igual o menor número y por el mismo plazo. Representación y Uso de Firma: Será ejercida por el Presidente en los términos de los arts. 58 y 268 de la Ley 19.550 o del Vicepresidente cuando lo remplaza; estando la firma social también a cargo de dos Directores conjuntamente. Fiscalización. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por 1 ejercicio. Ejercicio Social: 31/julio. Directorio: Presidente: Sarah Saavedra Guani de Hirsch; Vicepresidente: Enrique Luis de los Sagrados Corazones Smith Estrada; y Director Titular: Santiago Smith Estrada. Y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Angel Gustavo Secchi y Síndico Suplente: Gustavo Norberto Tapia.

Escribano - Benjamín Vitaver
Nº 93.013

ANGEL J. DI NARO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Comunica que por: Asamblea Extraordinaria del 10/9/1989, pasada a escritura pública Nº 162 del 12/7/1994 se dispuso la reforma del Art. Décimo primero: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los Socios ejercerán el contralor que les confiere el artículo 55 y 284 in fine de la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903.

Autorizado - Guillermo José Monte
Nº 93.049

AUTOMOTORES DOMO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Reforma del Estatuto. Se hace saber que por escritura pública número 67, de fecha 4 de mayo de 1994, ante el Escribano Hugo Felipe Parlatore, titular del Registro número 29 del Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, se protocolizó el acta de Asamblea de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de abril de 1994 de "AUTOMOTORES DOMO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA" en la que se resuelve: modificar el artículo 8º, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Octavo: Administración y representación. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros

que fije la Asamblea dentro de un mínimo de dos y un máximo de cinco titulares, quienes durarán en sus cargos por tres ejercicios considerándose prorrogado su mandato hasta que los sucesores sean elegidos y los sustituyan en sus cargos pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en él por la Asamblea. La designación y cesación de los directores deben inscribirse y publicarse conforme lo prescribe el artículo 60 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales. En caso de renuncia de un director, el directorio deberá aceptarla en la misma reunión que celebre después de presentada esta, siempre que no afectare su funcionamiento y no fuera dolosa e intempestiva, lo que deberá constar en el acta pertinente. De lo contrario el renunciante debe continuar en sus funciones hasta tanto la próxima asamblea se pronuncie. Los directores en su primer reunión deben designar un presidente y un vicepresidente con mandato por tres ejercicios en su caso este último reemplaza al primero en caso de ausencia, renuncia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos de los integrantes presentes. En caso de empate en las votaciones, el presidente del directorio gozará de un voto de decisión. La asamblea determina la remuneración del directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o el vicepresidente en su caso.

Escribano - Hugo Felipe Parlatore
Nº 93.140

BELCASTRO Y COZZANI

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma del Estatuto. Se hace saber que por escritura pública número 66, de fecha 4 de mayo de 1994, ante el Escribano Hugo Felipe Parlatore, titular del Registro número 29 del Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, se protocolizó el acta de Asamblea de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de abril de 1994 de "BELCASTRO Y COZZANI S.A." en la que se resuelve: modificar el artículo 8º y el Domicilio Legal quedando redactados de la siguiente manera: Artículo Octavo: Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea dentro de un mínimo de dos y un máximo de cinco titulares, quienes durarán en sus cargos por tres ejercicios considerándose prorrogado su mandato hasta que los sucesores sean elegidos y los sustituyan en sus cargos pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores son reelegibles y su designación revocable exclusivamente por la Asamblea. La designación y cesación de los directores deben inscribirse y publicarse conforme lo prescribe el artículo 60 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales. En caso de renuncia de un director, el directorio deberá aceptarla en la primera reunión que celebre después de presentada esta, siempre que no afectare su funcionamiento y no fuera doloso o intempestiva, lo que deberá constar en el acta pertinente. De los contrario, el renunciante debe continuar en sus funciones hasta tanto la próxima asamblea se pronuncie. Los directores en su primer reunión deben designar un presidente y un vicepresidente con mandato por tres ejercicios, en su caso este último reemplaza al primero en caso de ausencia, renuncia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos de los integrantes presentes. En caso de empate en las votaciones, el presidente del directorio gozará de un voto de decisión. La asamblea determina la remuneración del directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso". "Modificación del Domicilio Legal:" Se fija nuevo domicilio en la calle Av. Montes de Oca 787, 2do. piso "A" Capital Federal.

Escribano - Hugo Felipe Parlatore
Nº 93.139

CASOBOYALERO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 4/4/94 ante Mirta García Alcalde, adscripta Reg. 459 de Capital. Socios: Eva María Elze, nac. 24/3/48, casada, arg. comerciante, CIPF 5.919.524, dom. en Independencia 2575 piso 5 dto. "C" Capital; Gabriel Edgardo Sosa, nac. 25/10/70, soltero, arg., comerciante, DNI: 21.842.378, domiciliado en Corvalán 1546, Merlo, Prov. de Buenos Aires; Nilda Isidra Troncoso, nac. 15/5/56, casada, argentina, comerciante, DNI: 11.792.646, dom. en Av. Independencia 2577, piso 3 dto. "C" Capital; Elisia Delia Antunez de Oliveira, nac. 18/1/67, soltera, arg., comerciante, DNI: 18.035.211, domiciliada en Avenida Independencia 2577 piso 8 dto. "C" Capital; Rina Marta Rossi, nac. 10/3/43, casada, argentina, comerciante, LC: 1.826.678, domiciliada en Guayaquil 819 piso 5 dto. "C" Capital; Dominga Mercedes Iglesias, nac. 8/10/57, casada, arg., comerciante, DNI: 13.214.377, domiciliada en Av. Caseros 4051, primer piso, dto. 9 Capital y Avelino Rodríguez Arévalo, nac. 9/3/29, casado, español, comerciante, con C.I.P.F.: 5.516.703, domiciliado en Adolfo Alsina 1489, piso 4 Capital. Fecha: 4/4/94. Denominación: CASOBOYALERO S.A.- Domicilio: Avenida Caseros 4051 primer piso departamento 9 Capital. Objeto: explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurante, pizzería, confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros y servicios de lunch en salones propios o a domicilio. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital: $ 12.000. Administración y Representación: Directorio de 1 a 7 miembros titulares por 2 ejercicios. Presidente: Eva María Elxe; Vicepresidente: Elisia Delia Antunez de Oliveira, Directores Titulares: Gabriel Edgardo Sosa, Nilda Isidra Troncoso y Dominga Mercedes Iglesias; Directores Suplentes: Rina Marta Rossi y Avelino Rodríguez Arévalo. La representación legal corresponde al presidente del Directorio con la firma conjunta de un Director Titular. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se prescinde de la Sindicatura.

Escribana - Mirta García Alcalde
Nº 93.104

CERAMICA MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 29/3/94. 2) Aumento Capital social a $ 1.000.000. 3) Modifica artículo 4º: Capital social: $ 1.000.000. 4) Modifica artículo 8º: Administración: directorio: entre 2 y 7.- igual o menor número de suplentes. 3 ejercicios. 5) Modifica artículo 9º - artículo 10º: Representación legal: Presidente y/o vicepresidente indistintamente y/o director titular en caso de ausencia o impedimento de los 2 primeros. 6) Modifica artículo 11º: Prescinde de la sindicatura. 7) modifica artículo 14º cierre ejercicio: 31 de diciembre de c/año. 1 y 15º - 8) Renuncia Síndico titular y suplente: José Seijo y Gerardo Calitri, respectivamente. 9) Designa director titular: María Luisa Martín Lozano, D.N.I. Nº 12.717.437, mandato igual que el directorio vigente. 10) Nuevo texto ordenado.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 91.943

COBEL COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma del Estatuto. Se hace saber que por escritura pública número 65, de fecha 4 de mayo de 1994, ante el Escribano Hugo Felipe Parlatore, titular del Registro número 29 del Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, se protocolizó el acta de Asamblea de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de abril de 1994 de "COBEL COMERCIO EXTERIOR S.A." en la que se resuelve: modificar los artículos 8º y 16º quedando redactados de la siguiente manera: "Administración y Representación. Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por dos a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores así como su retribución. El Directorio sesionará con la mitad más uno de los presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo designar un Vicepresidente que suplirá al primero en ausencia o impedimento". Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de cuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiéndose la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: 1. El cincuenta por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal. 2. A remuneración del Directorio y Sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción".

Escribano - Hugo Felipe Parlatore
Nº 93.141

COIMPEL TRAVEL SYSTEM

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Nº 53 de fecha 31/5/1994, la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/8/1993, aumentó el Capital Social a la suma de $ 15.000 y modificó el artículo 4 a saber: El Capital Social es de $ 15.000 representado por 15.000 acciones al portador, con derecho a 1 voto c/u y de $ 1.- valor nominal c/u. El Capital Social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, emisión que la Asamblea podrá delegar en el directorio, en los términos del art. 188 de la Ley 19.550.

Autorizado - Víctor R. Pereyra
Nº 93.112

CONFORT VARELA

SOCIEDAD ANONIMA

Se resuelve elevar el capital social a la suma de 300.000 pesos, prescindir de la sindicatura y modificar el domicilio legal. Para ello se da nueva redacción a los artículos 4º y 11º, que en sus partes esenciales dicen así: Artículo 4: El capital Social se fija en la suma de $ 300.000 (Pesos Trescientos mil) representados por 300.000 acciones de $ 1.- valor nominal cada una. "Artículo 11: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el art. 284 de la ley 19.550." El domicilio legal se fija en la Avenida Corrientes 127, Piso 7º, oficina 710 de Capital Federal.

Escribano - Néstor Esteban Azlor
Nº 91.947

DE BELCOMP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura de fecha 8/7/94, folio 439, Registro Notarial 1192 de Capital, se ha constituido "BELCOMP S.A.". Socios: Miguel Angel Catalano, argentino, casado, Contador Público, nacido 30/11/50, LE 8.503.591, domicilio Montevideo 451, piso 7º de Capital; Nieves Matilde Heredia, argentina, soltera, Contadora Pública, nacida 6/4/50, L.C. 6.272.385, con el mismo domicilio que el anterior; Nicolás Maccarone, argentino, casado, Ingeniero, nacido 7/11/47, LE 7.599.756, domicilio Cerrito 1266, piso 8º de Capital. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, alquiler, service, y mantenimiento de todo tipo de artefactos eléctricos, máquinas computadoras, equipos, muebles, útiles e instalaciones para la industria informática, artículos electrodomésticos y todo tipo de materiales herramientas y maquinarias utilizadas en la industria de la construcción, sus repuestos y accesorios. Prestación de servicios, dictado de cursos de computación, asesoramiento y comercialización de sistemas de informática y computación. Industrial: fabricación, elaboración, extracción o industrialización de artefactos eléctricos, máquinas, computadoras, sus repuestos y accesorios, electrodomésticos, y todo tipo de materiales, herramientas y maquinarias utilizadas en la industria de la construcción. Financiera: realizar operaciones comprendidas por las normas básicas aplicables a las entidades Financieras no bancarias, exceptuando las comprendidas en la ley 21.256 o cualquier otra que se dicte en su reemplazo. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, construcción de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000.- dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- valor nominal cada acción y con derecho a 1 voto cada una. Dirección y Administración: a cargo del Directorio compuesto por 1 a 5 titulares, con mandato 3 ejercicios. Representación Legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente indistintamente. Sindicatura: se prescinde. Cierre del Ejercicio Social: 30 de junio de cada año. Sede Social: Montevideo 451, 7º piso, of. 71/71 de Capital. Directorio: Presidente: Miguel Angel Catalano; Directora Suplente: Nieves Matilde Heredia.

Autorizado - Raúl Carbonaro
Nº 93.041

DEER WASH

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 21/7/94, se cambió la denominación y reformó el estatuto de "DEER WASH S.A.", resuelto mediante Asamblea General Extraordinaria del 30/4/94. Nueva denominación social: "RAIN WASH S.A.". Se reformó el artículo primero del estatuto, incluyendo la nueva razón social.

Escribano - Jorge A. J. Dusil
Nº 93.100

DYNAMIC GAMES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 97 del 14/7/94 otorgada al folio 484 del Reg. Not. Nº 1141 de Cap. Fed., a cargo de la Escrib. Silvia Edith Fefferman Vitaver, don Ernesto Alejandro Kruger, soltero, argentino, abogado, DNI Nº 13.535.172, nacido el 27/10/59, domic. en Av. del Libertador 1080, 6º "A", Cap. Fed.; don Rubén Antonio Fernández, casado en prim. nup. con Eva Ramona Sapei, argentino, contador, D.N.I. Nº 11.067.953, nacido el 4/11/54, domic. en Av. Las Heras 2049, 3º "B", Cap. Fed. y don Jorge Daniel Acosta, casado en segundas nup. con Lucía Carmen Macri, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 11.824.005, nacido el 8/8/55, domic. en Palpalá 349, Neuquén, Prov. del mismo nombre, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "DYNAMIC GAMES S.A." con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y sede en Lavalle 538, 3º "302", Cap. Fed. cuya duración es de 99 años a partir de su inscripción en el Reg., Púb. de Com. Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, una o varias de las siguientes actividades: A) Investigación, desarrollo, producción, importación, exportación, distribución, comercialización y explotación de artículos para juegos de sociedad, azar, entretenimiento, destreza y habilidad, y de toda clase de elementos, productos, subproductos, materias primas, implementos, materiales, maquinarias, herramientas, útiles, repuestos, accesorios y sistemas informáticos que sean necesarios para la fabricación, producción, transformación, elaboración, y distribución de dichos artículos. Asimismo, el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en actividades afines a las que conforman el objeto social: B) Compraventa, importación, exportación de productos, subproductos, materias primas, complementos, materiales, maquinarias, herramientas, útiles, repuestos y accesorios relacionados con el desarrollo e implementación de sistemas de informática y procesamiento de datos, y de toda clase de elementos que sean necesarios para la realización, producción, transformación, elaboración, y distribución de dichos sistemas. Asimismo, la prestación de servicios y el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en actividades afines a las que conforman el objeto social. C) Inversiones o aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros del tipo indicado en los apartados anteriores. Otorgar financiaciones y préstamos con o sin garantía real, mobiliaria o inmobiliaria, comprar, vender, dar o tomar en prenda acciones, debentures y toda clase de valores nacionales o extranjeros, públicos o privados y títulos de crédito; Quedan excluidas las operaciones reservadas por la Ley de Entidades Financieras para las empresas sujetas a dicho régimen, y cualquiera otra que requiera el concurso del ahorro público. Capital Social: Es de Veinte Mil Pesos ($ 20.000). Se halla totalmente suscripto, quedando dividido y representado en Doscientas Acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Cien Pesos ($ 100) valor nominal cada una, un voto por acción. Administración: Está a cargo del Directorio, integrado por tres directores titulares. La Asamblea designará suplentes en igual número y por el mismo plazo, estableciendo a cual de los cargos accederán en reemplazo de aquellos. El mandato será de dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. dichos mandatos finalizarán cuando asuman sus reemplazantes. Representación Legal: Corresponde al Presidente. En caso de ausencia temporaria, vacancia definitiva, incapacidad o impedimento legal, la desempeñará el Vicepresidente teniendo éste, en tanto ejercite la función, todas las facultades y atribuciones del Presiden-

te. En el supuesto de ausencia temporaria, vacancia definitiva, incapacidad o impedimento legal de ambos, la representación legal será desempeñada por dos directores, quienes actuarán a tales fines en forma conjunta. Cuando la representación legal sea desempeñada por el Presidente o el Vicepresidente, el uso de la firma social en todo instrumento público o privado que obligue a la sociedad frente a terceros estará a cargo del Representante Legal junto con un Director. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550 (texto ord. Decreto 841/84). Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Designación del Directorio: Por unanimidad se designa el primer Directorio integrado por tres miembros con mandato por dos ejercicios: Director titular y Presidente Sr. Ernesto Alejandro Kruger y suplente de éste Sr. Oscar José Santanatoglia; Director titular y Vicepresidente Sr. Rubén Antonio Fernández, y suplente de éste Sra. María Amalia MIldenberger de Garribia; Director titular Sr. Jorge Daniel Acosta, y suplente de éste Sra. Mercedes María Acosta de Cersosimo.

Escribana - Silvia E. Fefferman Vitaver
Nº 91.970

ECOSISTEMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos. Se hace saber que por escritura de fecha 11 de julio de 1994 folio 937, Registro Notarial 568 de Capital, y por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27-04-94 se decide la reforma del artículo 9º del estatuto, que queda redactado de la siguiente forma: "La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto por el art. 284 de la ley 19.550, cuando por aumento del Capital Social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del art. 299 de la ley 19.550 la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente.

Escribana - María Alejandra Palacios
Nº 93.096

EL CAÑAVERAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 157, del 19/7/94. Accionistas: María Alejandra Demo de Mosso, arg. cas. nac. 2/7/65, comerciante, D.N.I. 17.501.462, dom. Migueletes 1234, 4º F, Cap.; Aldo Marcelo Demo, arg. solt., nac. 5/8/61, ing. electromecánico, D.N.I. 14.696.707; Norma Dominga Demo, arg. solt. nac. 1/10/43, comerciante, D.N.I. 4.673.614 y Diego Osvaldo Demo, arg. solt. nac. 26/1/67, comerciante, D.N.I. 18.259.471, los tres dom. Estados Unidos 428, Río Cuarto, Córdoba. Denominación: EL CAÑAVERAL S.A. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse a: Comercial: Mediante toda forma de adquisición o enajenación de frutos y productos agropecuarios y/o ganaderos, insumos para las explotaciones del agro, la ganadería y afines, así como frutos del país y sus derivados. Agropecuaria: Mediante la explotación de toda forma de establecimientos agrícolas, avícolas y/o ganaderos, frutihortícolas, forestales, granjas, obrajes y colonización. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquileres, arrendamientos de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo la propiedad horizontal. Financiera: Mediante préstamos, financiaciones, aportes y/o inversiones de capitales a particulares y sociedades, compra y venta de títulos valores, constitución de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con y sin garantías, a excepción de las operaciones comprendidas dentro de la ley de entidades financieras. Industrial: Mediante la preparación, transformación y/o industrialización de productos del y para el agro y la ganadería y para la industria y comercio en general, incluyendo maquinarias, herramientas y dispositivos mecánicos, eléctricos y/o electrónicos y la fabricación de todo tipo de producto para el consumo interno y/o del exterior. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de Ingeniería y Arquitectura públicas o privadas; así como toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, las que serán realizadas por medio de éstos. Capital $ 12.000.- Administración: mínimo de 1 máximo de 5. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Mientras se prescinda Vicepresidente, Director Suplente reemplazará al Presidente en tal caso, autorizado por Acta de Directorio. Fiscalización: Sin sindicatura. Cierre ejercicio: 30/4. Presidente: María Alejandra Demo de Mosso. Director Suplente: Aldo Marcelo Demo. Sede social: Migueletes 1234, 4º F, Capital Federal.

Apoderado - Eduardo Daniel Kusnitzoff
Nº 93.093.

ELMSWOOD LATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 19/4/94, la sociedad ELMSWOOD LATINA S.A. resolvió aumentar el capital y reformar el artículo 4º del Estatuto Social, conforme lo resuelto por Asamblea del 22/10/93. Capital Social: $ 200.000.

Escribana - Susana L. Dusil
Nº 93.103

EMPRENDIMIENTOS MEDICOS EMPRESARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Carlos Enrique Ponce, argentino, 16-9-49, casado, médico, D.N.I. 8.037.530, domiciliado en la Avenida Santa Fe 3041, Capital. Susana Angélica Avalos, argentina, 17-8-49, casada, médica, D.N.I. 6.145.969, domiciliada en la Avenida Santa Fe número 3041 Capital: Fecha del instrumento: 19-7-94: Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Sede: Bouchard 468 Piso 2 "C"; Objeto: Servicios: La creación, contratación, organización, promoción, explotación, prestación y administración de toda clase de sistemas de cobertura médica, a través de servicios propios o de terceros, mediante los sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros o cualquier otro que se estableciere. Operar como centro de consultas médicas para asistencia, diagnóstico y tratamiento. Organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias médicas. Para la operatividad de los servicios podrá contratarse personal médico, paramédico y/o auxiliar y todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante, supervisados por un Director Técnico Médico. Los socios no médicos no podrán tener ninguna injerencia ni en la dirección técnica ni en ninguna tarea que se refiera al ejercicio profesional. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Financiera: Mediante el aporte de capitales en dinero o especies a sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 y sus anexos de la Ley 19.550) o a particulares para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya manufacturados o en su faz primaria. Servicios, Mandatos y Representaciones: Realización de mandatos, representaciones, servicios y locaciones de obras sean o no relativos al objeto social precedente. Se incluye entre otros, asesoramientos, controles de gestión, consultorías, análisis operativo, servicios administrativos, comerciales, gestiones de ventas, pudiendo afectar contrataciones necesarias para tales fines. Capital: $ 12.000.- Cierre de ejercicio: 30 de junio. Plazo: 99 años: Directorio: 1 a 8 titulares mandato 2 ejercicios. Pte: Carlos Enrique Ponce. Director Titular: Susana Angélica Avalos; Representación: Pte. o Vice en su caso: Sindicatura. Se prescinde.

Abogado - Escribano - Oscar D. Cesaretti
Nº 93.023

ENTERGY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. 249 del 24/05/94 escrib. de Cap. Jorge Daniel di Lello, tit. reg. 698; se aumentó el capital, modificándose el Art. Cuarto, que quedará redactado de la sgte. forma: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos dos millones doscientos treinta mil representado por 2.230.000 acciones ordinarias de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria en los términos del artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Apoderado - Eduardo M. Montes de Oca
Nº 93.077

ENTERGY

SOCIEDAD ANONIMA

El 19/4/94 por Esc. 188 Reg. 698 Cap. Fed. 1) Se modifican las sgtes. cláusulas: Tercero: La Sociedad tiene por objeto: a) realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las actividades financieras y/o inversión. Pudiendo realizar a tales efectos operaciones de crédito mediante recursos propios; inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, otorgar avales y garantizar operaciones de terceros y, en general celebrar contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando como accionista; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, en moneda nacional o extranjera, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura, o sin ellas, a corto, mediano y largo plazo, con fondos propios. La sociedad no podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. b) Desarrollar, por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, la generación y venta de energía eléctrica. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y celebrar los contratos que no fueran prohibidos por las leyes o este Estatuto. Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular por el término de dos ejercicios, que ejercerá sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 294 de la ley 19.550. La Asamblea también deberá elegir un Síndico Suplente por el mismo término. Decimoprimero: El ejercicio económico cierra el 31 de Diciembre de cada año. Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del directorio y sindicatura, en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. II) Renuncia de los administradores señores Jack King y David Harlan. La Asamblea acepta sus renuncias y aprueba sus gestiones. III) Se designan como Administradores: Presidente Terry L. Ogletree. Vicepresidente: Alberto Victonico Triulzi. Directores Titulares: Eduardo Montes de Oca, Máximo Jorge Salvat y Claudio Andrés Onetto. IV) Se designan Síndico Titular: al doctor Luis María Ayarragaray y Síndico Suplente: al doctor Mario Amaral Cañas.

Apoderado - Eduardo M. Montes de Oca
Nº 93.080

ENTERGY TRANSENER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. 248 del 24/05/94 escrib. de Cap. Jorge Daniel di Lello, tit. reg. 698; se realizaron las siguientes modificaciones: 1) Se aumentó el capital, modificándose el Art. Cuarto, que quedará redactado de la sgte. forma: "Art. Cuarto: El capital social es de pesos dos millones doscientos doce mil representado por 2.212.000 acciones ordinarias de un peso ($1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria en los términos del artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. II) Se modificó también el Art. Noveno, que quedará redactado de la sgte. forma: "Artículo noveno" La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un síndico suplente" y III) Se designó al doctor Luis María Ayarragaray como Síndico Titular y al doctor Mario Amaral Cañas como Síndico Suplente.

Apoderado - Eduardo M. Montes de Oca
Nº 93.081

FLORTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Casildo Camilo D'Alessandre, argentino, de 48 años, LE. 4.543.377, divorciado y Floria Di Santo, italiana, divorciada, 43 años, CIPF. 6.884.789, comerciantes, Rivadavia 8306, 8º p., Dto. B, C. Fed. 2) 5/5/94. 3) "FLORTEX S.A.". 4) Av. Honorio Pueyrredón 1050, Cap. Fed. 5) Industriales: Producción, industria y transformación en todas sus formas de materias primas, productos semielaborados y/o manufacturados de cualquier ramo de la industria textil así como también la explotación de procedimientos y patentes de todo cuanto se refiere a dicha industria, sus anexos y derivados. Comerciales: Compra, venta, permuta, importación y exportación, cesión, representación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento, explotación y distribución de materia prima, productos elaborador y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos relacionados con la industria textil, explotación de patentes de invención, y marcas, nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales y artísticos, su negociación en el país y/o fuera de él. Constructora e Inmobiliaria: La construcción de viviendas y el desarrollo y urbanización de tierras para la construcción de toda clase de edificios, caminos, pavimentaciones y obras viales en general; realizar operaciones inmobiliarias referentes a la compra, venta, permuta, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipotecas, arrendamientos y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales inclusive las operaciones comprendidas en el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Importadora y Exportadora: De toda clase de mercaderías, y productos permitidos por las leyes vigentes. 6) $ 12.000.- 7) 99 años. 8) Directorio: Presidente: Casildo Camilo D'Alessandre. Directora Suplente: Floria Di Santo. 9) Presidente por 2 años. 10) Se prescinde de la sindicatura. 11) 31 de mayo de cada año.

Escribano - Fernando F. Salcedo
Nº 93.144

FRUTICOLA M-M

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 184 del 7/7/94 Reg. 734: 1) Domingo Julián Miguelez, arg., cas., comerc., 12/6/33, LE 4.107.426, Paraguay 2829 Cap. Fed.; Julián Marcelo Miguelez, arg., cas., DNI 12.601.778, 7/9/58, comerc., Bermejo 2538, Boulogne, Prov. Bs. As. y César Fabian Miguelez, arg., cas., 31/5/60, DNI. 14.069.369, comerc., Ruta 8, Km. 41, 500, Prov. Bs. As. 2) FRUTICOLA M-M S.A.". 3) Plazo: 99 años. 4) Objeto: a) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación, consignación, distribución, comercialización de todo tipo de bienes, mercaderías, productos, subproductos, insumos, materias primas, elaborados o semielaborados, almacenamiento de los productos mencionados; comprende el servicio integral en materia de importaciones y exportaciones, tales como asesoramiento, representación y mandato de clientes del país y/o del exterior, pudiendo adquirir por cuenta propia mercaderías, para importar y comercializar en el país o exportar al exterior, ejerciendo las comisiones, mandatos y representaciones que fueren menester; pudiendo realizar cualquier otra actividad o rubro anexa, derivada o análoga que se vincule. b) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, intermediaciones, gestiones de negocios o mandatos de firmas ya sea de sociedades nacionales o extranjeras con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto social, así como también la prestación de servicios inherentes a la misma actividad. c) Financiera: Realizar inversiones o aportes de capital, dar y aceptar créditos mutuos, cesiones, prendas, hipotecas, derechos reales y personales, con o sin intereses y efectuar toda clase de operaciones financieras con entidades de derecho público o privado con excepción de las operaciones comprendidas o que requieran el concurso público. d) Comercial: Mediante la comercialización, fabricación, producción, distribución, consignación, industrialización y compraventa de todo tipo de bienes, productos, subproductos, mercaderías, materias primas, artefactos, maquinarias, herramientas, materiales, repuestos y accesorios vinculados con el objeto detallado en los puntos precedentes. A todos estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales o estatutarias. 5) Capital: $ 12.000.- 6) Cierre ejercicio: 30/6 c/año. 6) Sede: Av. Callao 232, 1º Piso, Depto. 2 Cap. Fed. Pres: Julián M. Miguelez. Vicepres.: César F. Miguelez. Direct. Tit.: Domingo J. Miguelez. Direc. Supl.: Gabriela Fernández Méndez.

Escribano - Pablo David Roberts
Nº 93.115

HAZ DE LUZ

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 276 de fecha 18-7-94, Registro Notarial Nº 518 se ha constituido "HAZ DE LUZ S.A.", Socios: Horacio Luis Ferber, argentino, nacido 4-11-43, LE 4.425.276, comerciante, casado; Haydée Flores, argentina, nacida 11-12-30, DNI 3.361.556, comerciante, casada, ambos con domicilio en Bulnes 945, 1º piso "F" de Capital; Plazo de Duración: 99 años contados a partir de su inscripción. Objeto: la sociedad tiene por objeto

dedicarse, por sí, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a Operaciones Inmobiliarias: compra, venta permuta, arrendamiento de automotores; bienes inmuebles, muebles, muebles registrables, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotación agrícola o ganadera y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes así como dedicarse a la administración de propiedades de inmuebles, propias o de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contrato y operación relacionada con el objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: Pesos 100.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto cada una, valor $ 1.- cada acción Dirección y Administración: a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. Representación legal: a cargo del Presidente o al Vicepresidente en su caso. Sindicatura: se prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Bulnes 945, 1º piso "F" de Capital. Directorio: Presidente: Horacio Luis Ferber; Director Suplente Haydée Flores.

Autorizado - Raúl Carbonaro
Nº 93.043

HUESO CLAVADO

SOCIEDAD ANONIMA

Se resuelve elevar el capital social a la suma de 2000 pesos, para lo cual se da nueva redacción al artículo 4º, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo 4: El capital social es de Pesos dos mil representado por 2.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, valor nominal $ 1.- cada una. También se adecuan los artículos 5, 8 y 10 del Estatuto según la nueva moneda y la reforma del capital.

Escribano - Néstor Esteban
Nº 91.944

HUGO TORRES AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hugo Carlos Torres, argentino, casado, nacido 9-V-35, L.E. 4.154.935, empresario, domicilio Perú 540, Acassuso, Prov. de Bs. Aries; Diego Carlos Torres, argentino, casado, nacido 4-XI-64, D.N.I. 16.232.999, comerciante, domicilio Pacheco de Melo 2432 Piso 13, Dto. A, Capital; María Mercedes Torres de Alvarez, argentina, casada, nacida 24-VIII-62, DNI 16.345.663, comerciante, domicilio Maipú 3336, La Lucila, Prov. de Bs. Aires; María Silvina Torres de Quiroga, argentina, casada, nacida el 4-XI-66, D.N.I. 18.195.184, comerciante, domicilio Roque Sáenz Peña 342, San Isidro, Prov. de Bs. Aires; María José Torres, argentina, soltera, nacida 9-V-71, D.N.I. 22.262.056, comerciante, domicilio Perú 540 Acassuso, Prov. de Bs. Aires; 2) 13-VII-94. 3) HUGO TORRES AGROPECUARIA S.A. 4) Diagonal Roque Sáenz Peña 852, Capital Federal. 5) Tiene por objeto la realización por si, por cuenta de terceros, o asociada a terceros de las siguientes actividades Agropecuaria: Mediante la compra venta y cría de haciendas, la siembra y cosecha de campos propios o de terceros, la consignación de hacienda y cereales, la compra venta y alquiler de maquinarias para el agro, sus productos comercialización importación y exportación. Inmobiliaria mediante la compra venta y alquiler de toda clase de predios urbanos y rurales así como su explotación en cualquier forma o bajo cualquier tipo de contratos pudiendo otorgar o aceptar cualquier tipo de garantías reales. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) $ 20.000.- 8) Presidente: Hugo Carlos Torres, Vicepresidente: Diego Carlos Torres; Directores: María Silvina Torres de Quiroga, María José Torres, Directora Suplente María Mercedes Torres de Alvarez. La sociedad prescinde de sindicatura. 9) Presidente en su defecto Vicepresidente. 10) 30 de Junio de cada año.

Autorizado - Antonio A. Schiavi
Nº 91.955

INVERSORA RANELAGH

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Osvaldo Humberto Zucchini, arg., casado en 1º nupc. con Irene Lidia Segat, nacido el 31/5/47, empresario, LE. 7.599.775, domic. en Villanueva 1241, 2º p., Cap. Fed.; Néstor Dante Zucchini, arg., casado con Clarisa Berrone, nac. el 26/10/56, empresario, DNI 11.988.700, domic. en Figueroa Alcorta 3060, Cap. Fed.; Alberto Luis Morra, arg., casado con Silvia Adela Emma Bertelli, nac. el 21/4/48, empresario, LE. 4.705.235, domic. en Calle 305, entre 365 y 366, Ranelagh, Bs. As. y Marcelo José Campo, arg., casado con Dolores Levanti, nac. el 16/9/56, empresario, DNI. 12.418.582, domic. en Calle 310, esq. 368, Ranelagh, Bs. As. 2) Esc. Pública Nº 367 del 21/7/94, Esc. Enrique L. Claría, Titular del Reg. 182 de Cap. Fed. 3) Domic. social: Brasil 160, Cap. Fed. 4) Duración: 99 años a contar desde su inscrip. en la Insp. Gral. de Justicia. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la inversión en acciones de ZUCAMOR SOCIEDAD ANONIMA y la administración de las participaciones accionarias de su propiedad. A tal fin podrá instituir a las personas que designe, en los órganos de administración y en las asambleas de la sociedad para que observen políticas financieras y económicas acordes con el interés particular de la mencionada sociedad. La sociedad podrá realizar todas las operaciones comerciales y actos jurídicos que resultaren necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social. 6) Capital: $ 20.000 repres. por 20.000 acciones de valor nominal $ 1 y con derecho a 1 voto c/u de ellas y constituido por 8444 acc. ord., escriturales, clase "A", 7288 acc., ord., escriturales, clase "B" y 4268 acc. ord., escriturales, clase "C". Los titulares de acciones de la misma clase tendrán derecho de suscripción preferente respecto de las acciones de la misma clase y de acrecer en proporción a sus respectivas tenencias, en los términos del artículo 194 de la Ley de Soc. Com. 7) Administración soc.: Directorio compuesto por 3 o 9 miembros según el nº de directores titulares que establezca la Asamblea y 3 directores suplentes, elegidos conforme art. 262 de Ley de Soc. Com. Mandato: 1 ejercicio pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio tiene facultades para administrar, disponer y organizar la soc. y sus bienes para celebrar y ejecutar los actos y contratos inherentes al objeto social, incluso los detallados en el art. 1881 Cód. Civ. y art. 9º Decr. Ley 5965/63, con excepción de los actos que por ley o estatuto correspondan a otros órganos societarios. 8) Fiscalización: 1 Síndico Titular y 1 Suplente que reemplazará al 1º en caso de vacancia temporaria o definitiva. Duran en el cargo 1 ejercicio pudiendo ser reelectos. 9) Cierre ejercicio económico: 30 de junio de c/año. 10) Suscrip. e integración de cap.: Osvaldo Humberto Zucchini, 4.222 acc. ord., escriturales, clase "A", por valor de $ 4.222, valor $ 1 por acción, y con derecho a 1 voto; Néstor Dante Zucchini; 4.222 acc. ord., escriturales, clase "A", por valor de $ 4.222, valor $ 1 por acción y con derecho a 1 voto; Alberto Luis Morra, 7.288 acc. ord., escriturales, clase "B", por valor de $ 7.288, valor $ 1 por acción y con derecho a 1 voto; y Marcelo José Campo, suscribe 4.268 acc. ord., escriturales, clase "C", por un valor de $ 4.268, valor $ 1 por acción y con derecho a 1 voto. Integración: 25 % en dinero efectivo, obligándose a integrar el 75 % restante dentro del plazo máximo de 2 años a partir de la inscrip. en el Reg. Púb. de Com. 11) Desig. de directorio: Presidente: Néstor Dante Zucchini; Vicepresidente: Susana Beatriz Morra; Director Titular: Hugo Alberto Anitori. Directores Suplentes: Osvaldo Humberto Zucchini; Alberto Luis Morra y Marcelo José Campo. Síndico Titular: Roberto Ismael Luna. Síndico Suplente: Guillermo Michelson Irusta.

Autorizado - Daniel F. Rimolo Torcivia
Nº 91.975

KALIANKA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura de fecha 21-7-94, Registro Notarial Nº 585 de Cap. Fed. Socios: María Elena de Olazabal de Hirsch, argentina, nacida el 12-12-24, viuda, empresaria, L.C. 2.601.924, domiciliada en la Av. del Libertador 2117, Cap. Fed. y Elena María Saint, argentina, nacida el 16-12-50, divorciada, empresaria, D.N.I. 6.543.170, domiciliada en Av. Coronel Diaz 2867, Cap. Fed. Denominación: KALIANKA SOCIEDAD ANONIMA. Duración: Hasta el 8-2-2016. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, actividades de inversión y/o financieras mediante: a) el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; b) la adquisición de acciones de sociedades, pudiendo a tal efecto participar como socio de otras sociedades por acciones; c) la negociación y compraventa de acciones, debentures, obligaciones y títulos de la deuda pública o privada, nacional o extranjera, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en el país o en el exterior; d) la financiación de activos, sean ellos inmuebles o muebles, utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiación. e) Otorgar avales, fianzas, y todo otro tipo de garantías, constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas, y todo otro derecho real; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real, otorgar créditos en general, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras. La sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la ley 21.526 o la que en el futuro la reemplace u otras que requieran el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000.- representado por igual cantidad de acciones ordinarias al portador, de 1 voto y valor nominal $ 1.- cada una. Dirección y Administración: A cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 con mandato por un ejercicio. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Representación legal: El presidente o quien lo reemplace. Fiscalización: 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente, por un ejercicio. Ejercicio Social: 31 de julio de cada año. Directorio: Presidente: Enrique Constantino Peláez; Vicepresidente: Jorge Héctor Colabardini y Director: Horacio Emilio Rodríguez Longhi. Sindicatura: Síndico Titular: Angel Gustavo Secchi, y Síndico Suplente: Gustavo Norberto Tapia. Sede Social: Lavalle 310, 5º piso, Capital Federal.

Escribano - Alejandro N. Roca
Nº 93.052

LAFITTE FROZEN FOODS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. Nº 395 del 19/7/942, Reg. 275 del C.F. se constituyó una sociedad anónima. Accionistas: Amy Hodgeson Thompson, estadounidense, pasaporte Nº 080385267, nac. 1-9-43, casada, empresaria, dom. Carolina Street, Lafitte, Louisiana, EEUU, y Lafitte Frozen Foods Corporation. Denominación: "LAFITTE FROZEN FOODS ARGENTINA S.A. y tiene su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años a partir inscripción R.P.C. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: La detección, captura, procesamiento a bordo o en tierra, comercialización en todas sus formas y exportación de productos del mar. Financieras: actividades financieras y vinculadas con su objeto mediante préstamos, aportes e inversiones de capital a particulares, sociedades o entes públicos, mixtos o privados, compra y venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las que requieran el concurso público u otras incluidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: directorio de 1 a 3 miembros por un ejercicio. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Síndico titular y suplente. Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año. Directorio: Presidente: Amy Hodgeson Thompson, Vicepresidente: Carlos Jorge Valiente Noailles, Director Titular: Cristian Javier Bunge, Síndico Titular: Roberto Jorge Pascual, Síndico Suplente: Alberto José Bunge. Sede Social: Esmeralda 770, 8 "B", Cap. Fed.

Escribano - Alfredo Soares Gache
Nº 93.078

LA PUNTA DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. de fecha 20/7/94, al Fº 444 del Reg. 207 de la Capital. 1) Aumento de Capital Social: En la suma de $ 1.117.000, de la actual de $ 12.000 a la de $ 1.129.000.- y Emisión de 1.117.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una y de un voto por acción. y 2) Modificación del art. 12 de los Estatutos, en virtud de la representación legal de la sociedad, que corresponde al Presidente o al Vicepresidente indistintamente. Buenos Aires, 20 de julio de 1994.

Escribana - Luisa M. Zuloaga de Quintela
Nº 1594

LA TRIGUEÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 27/4/94. Aumento de capital a $ 180.000.-, reforma arts. 4º, 5º, 8º, 9º; todo resuelto por asamblea del 28/2/94. Capital $ 180.000.- Administración: entre 1 y 6 titulares, por 3 ejercicios.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 91.936

LUSITANIA TOURS

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 18/7/94 reg. 160 Cap. Socios: Silvio Fernandes Curral Pires, portugués, 18/11/63, DNI 92.760.402, cas., empresario y Ana María Fernandes Do Curral, arg., 23/4/65, DNI 17.487.380, cas., empresaria ambos con domicilio en Laprida 193 Ituzaingó Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Sede: Av. Córdoba 443 P. 1º depto. A. Objeto: A) Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. B) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. C) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios de los denominados viajes a "forfait", en el país o en el extranjero. D) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes. E) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 3. Presidente: Silvio Fernándes Curral Pires y Direct. Supl. Ana María Fernándes do Curral. Duración: 3 ejerc. Repres. Legal: Pres. o Vicepres. indistintamente. Sindicatura: prescinde. Ejerc. Social: 31/5.

Escribano - Osvaldo N. Solari Costa
Nº 93.075

MANDY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. del 29/6/94 se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria Nº 31 del 28/6/94 en la que se resolvió aumentar el Capital Social y ampliar el Objeto Social; Art. 3º: Se incorpora el rubro Agrícola-Ganadera: Adquirir, alquilar, arrendar y cualquier otra forma posible de explotación de campos, chacras, huertas y similares, para destinar a agricultura y/o ganadería y muy especialmente fracciones y/o huertas destinadas a la producción de vegetales y legumbres que puedan servir de materia prima para la producción de productos deshidratados en general. Se aumenta el Capital Social a $ 241.150.- y se modifica el art. 4º.

Escribana - Clara Emilce Alarcon
Nº 93.037

MARCOLIVA INDUSTRIAS ACEITERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Gral. Extraordinaria: 8/2/94. Aumenta capital a $ 410.000.- Emite la totalidad de acciones. Modifica art. 4º, adaptándolo.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 93.121

MARKET LINK

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, complementando la publicación nº 88.752, efectuada en el Boletín Oficial de fecha 13 de julio de 1994, que por escritura nº 321 de fecha 20-7-1994, pasada ante el Registro Notarial 1499 de Capital Federal, se reformó el artículo 3º del estatuto social de MARKET LINK S.A. eliminándose del mismo la frase que dice: "Reclutamiento y selección de personal para otras empresas, provisión de personal temporario", por lo cual dicho artículo 3º queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 3º: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Investigación de mercado, sistematización de datos, procesamiento de datos, encuestas, degustaciones, promoción de bienes y/o servicios por cuenta propia o de terceros; distribución y/o colocación de material publicitario, realización de convenciones, reuniones congresos de todo tipo, incluyendo la contratación de todos los servicios que los mismos impliquen, por cuenta propia o de terceros. Desarrollo creativo. Impresión de papelería y formularios en general; b) Inmobiliaria, mediante la compra, venta, permuta y alquiler de todo tipo de inmuebles; subdivisión, loteo, fraccionamiento y urbanización de inmuebles propios o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Autorizada - María del Carmen Coleman
Nº 93.025

MORRISON KNUDSEN RAIL SYSTEMS OF ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Unánime de fecha 12 de octubre de 1993, los accionistas de MORRISON KNUDSEN RAIL SYSTEMS OF ARGENTINA S. A., resolvieron modificar el objeto social, modificando en consecuencia el ar=tículo 4º de los estatutos, que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4º: La sociedad tiene por objeto: a) Desarrollar por cuenta propia y de terceros, por sí o asociada con terceros: actividades metalúrgicas en general y trabajos mecánicos, eléctricos, electromecánicos, electrónicos y neumáticos en general; la prestación de servicios técnicos de ingeniería ferroviaria y de subterráneos, comprendiendo proyectos, consultoría, estudios de viabilidad, planeamiento, pesquisas, organización, supervisión y orientación técnico o administrativa; gerenciamiento de emprendimientos en el área de ferrocarriles, subterráneos y rodoviarias en general; asesoramiento e inspección de materias y de equipos ferroviarios, de subterráneos y rodoviario en general; reparación, mantenimiento, rehabilitación y fabricación de material rodante para ferrocarriles y subterráneos, tractivo y remolcado; reparación, inspección, mantenimiento, rehabilitación y fabricación de vehículos automotores de carga y de pasajeros, de cualquier clase, tractivos y remolcados; reparación, mantenimiento, rehabilitación y fabricación de cualquier tipo de maquinarias; desarrollo de patentes y procesos relacionados con las actividades antes mencionadas, su obtención y aplicación; construcción y prestación de servicios; ejecución, dirección y administración de establecimientos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, silos, talleres, viviendas, puentes, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas; b) Operaciones de importación y exportación; c) Inversión: dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a: inversiones financieras mediante el aporte de capitales o inversiones, en moneda nacional o extranjera, valores y títulos públicos y privados, nacionales y extranjeros, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de especies, a particulares o a empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, participaciones en sociedades por acciones, joint ventures, uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresaria y, en general cualquier relación asociativa o agrupamientos empresarios autorizados por la ley, como asimismo la realización de inversiones inmobiliarias y la compra, venta, permuta o tenencia de todo tipo de títulos, bonos, acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores públicos y privados; constitución y transferencia de mutuos con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general, propias o de terceros, con o sin garantía real, a corto, mediano o largo plazo, con expresa exclusión de las operaciones previstas por la ley 21.526 y otras que requieran el concurso público, pudiendo asimismo prestar cualquier tipo de servicio, mandato y representación vinculado a las actividades financieras y de inversión. A tales fines la sociedad tiene plenas capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto."

Abogado - Jorge E. Tutzer
Nº 93.031

MORRISON KNUDSEN RAIL SYSTEMS OF ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 9 de diciembre de 1993 resolvió aumentar el capital social mediante la capitalización de aportes realizados por los accionistas por la suma de $ 2.388.000, modificando en consecuencia el artículo 5º de los estatutos sociales. Por consiguiente, el capital social se fijó en $ 4.000.000, emitiéndose 3.988.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal $ 1 cada una.

Abogado - Julio Alfredo Vieito
Nº 93.033

PALOPOLI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 237 del 23 de mayo de 1994, Escribano Jorge Ernesto Gómez, Reg. 162, Capital. Integrantes: Amadeo Luis Palopoli, argentino, casado en segundas nupcias con Carmela Checchia, comerciante, nacida el 24 de julio de 1945, Libreta de Enrolamiento 4.530.788; y Carmela Checchia, italiana, casada en primeras nupcias con Amadeo Luis Palopoli, comerciante, nacida el 18 de diciembre de 1947, con cédula de identidad de la policía federal 5.724.615; domiciliados en Manuel Porcel de Peralta 565 de esta ciudad. Plazo: 99 años. Objeto: Industrial. Fabricación, instalación de materiales plásticos, textiles o metalúrgicos dedicados a señalizaciones viales, y a la publicidad. Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, representaciones de materiales plásticos, textiles y metalúrgicos dedicados a la señalización vial, a la comunicación visual y la publicidad. Pudiendo exportar e importar materiales dedicados a este rubro, inclusive máquinas y equipos de computación. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamientos, loteos, divisiones por el régimen de la ley 13.512, fraccionamientos, urbanizaciones y administración de inmuebles propios o de terceros. Capital: $ 12.000. Representación: 1 a 5 directores por 3 años. Fiscalización: sin sindicatura. Presidente: Amadeo Luis Palopoli. Domicilio social: Manuel Porcel de Peralta 565, Capital.

Escribano - Jorge. E. Gómez
Nº 91.964

PAPELERIA MEJICO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Sara Mansilla, 55 años, LC. 4.874.812, Méjico 2241 y Nora Graciela Khallouf, 42 años, DNI. 10.126.411, Billinghurst 2520, argentinas, solteras, comerciantes, vecinas, Cap. Fed., representadas por Luis Patricio Farrell, DNI 4.605.252 y Marta Dora Jaluf, LC. 4.868.678, según poder del 18/11/93, Fº 683, Esc. Elvira G. Echenique Reg. Nº 474, Cap. Fed. 2) 1/3/1994. 3) PAPELERIA MEJICO S. A. 4) Sarmiento 470, 4º p., Of. 412, Cap. Fed. 5) Producción, fabricación, transformación, fraccionamiento, compra, venta, importación y exportación al por mayor y menor de papeles, cartulinas, cartones, ya sean en bobinas, resmas y/o manufacturadas y, toda clase de artículos celulósicos, artículos de juguetería, cotillón y librería, artículos para oficina y útiles de escritorio y de uso comercial, equipos, muebles y máquinas para oficina, incluyendo las de escribir, calcular, electrónicas, computadoras, sus componentes, repuestos y accesorios y la prestación de servicios de reparación y mantenimiento de las mismas. Importación y exportación de toda clase de productos, mercaderías y maquinarias permitidas por las leyes vigentes. 6) $ 12.000. 7) 99 años. 8) Directorio: Presidente: Sara Mansilla. Directora Suplente: Nora Graciela Khallouf. 9) Presidente por 3 ejercicios. 10) Se prescinde de la sindicatura. 11) 30 de abril de cada año.

Escribano - Fernando F. Salcedo
Nº 93.143

PAPER'S HOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 149 del 19/7/94, ante Esc. Guido Luconi, se constituyó PAPER'S HOUSE S. A. Socios: Daniel Alberto Bianchi, arg., empresario, 8/10/62, casado, DNI 14.786.734, domic.: Belgrano 553, 3º P. "I", Cap.; Juan José Pimelli, arg., gráfico, 17/8/35, casado, LE 5.156.814, dom.: Alcorta 755, Burzaco, Prov. de Bs. As.; y Ricardo Héctor Manuel Loray, arg., empresario, 6/11/34, casado, DNI 5.153.902, dom.: Mitre 756, Burzaco, Prov. de Bs. As. Denominación: "PAPER'S HOUSE S. A." Dom. legal: Belgrano 553, 3º P. "1" Cap. Duración: 10 años contados inscrip. Reg. Púb. Com. prorrogables por Asamb. Gral. Extraord. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: Comercialización de papeles: sensibles, heliográficos, fotográficos, y/o cartones, naturales, artificiales o sintéticos, compra, venta, importación y exportación de materiales; b) Gráfica: Fabricación de cintas impresoras, impresiones sobre envases, etiquetas, edición, compra y/o venta de libros, folletos, catálogos, posters, listados, revistas, libelos y volantes, formularios continuos, planillas; c) Licitación: Intervenir en licitación de entes públicos, privados o mixtos, nacionales o extranjeros, en concursos públicos o privados, para celebrar contratos de provisión o servicios de procesamiento, sistematización o diseño gráfico, por medios mecánicos o electrónicos; d) Servicios: Ejercer todo tipo de representación, dar y tomar en consignación y contratar como dadora y tomadora de contratos de franquicia comercial, de marcas o patentes, con o sin equipo propio en el país o en extranjero. A tal fin la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. Capital: $ 16.000; representado por 16.000 acc. ord. portador, Clase A, de $ 1 valor nominal c/u. Administración: Directorio compuesto del Nº de miembros que fije la Asamb., entre un mínimo de 1 y un máximo de 5. Representación legal y uso de la firma social: Presid. La Soc. prescinde de la Sindicatura. Cierre ejercicio: 31 diciembre. Director: Presid.: Daniel Alberto Bianchi, Vicepresidente: Carlos Greco; Dir. Tit.: Carlos Enrique Alonso y Dir. Sup.: Juan José Pinelli (h)

Escribano - Guido R. Luconi
Nº 93.102

PARKING MEXICO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 113. Folio 245. Registro 1465. Capital. 1) Socios: Silvia Julia Degano, DNI 5.922.921, divorciada, nac. 22/10/48, Amenedo 622, Adrogué, Prov. Bs. As.; Alicia Beatriz Jung, DNI 6.208.016, casada, nac. 19/10/49, Av. Manuel Fernández 377, Temperley, Prov. Bs. As.; Carlos Bernardo Luis Larre, con 4.530.330, casado, nac. 22/5/45, Bacacay 2754, Cap.; Fernando Alfredo Botti, LE 4.188.903, casado, nac. 15/6/36, Andonaegui 2349, P. 4º "A", Cap. y Silvia Gabriela Vuga, DNI 14.871.808, soltera, nac. 12/11/67, Thames 661, P. 7º "C", Cap., todos argentinos, comerciantes. 2) Denominación: "PARKING MEXICO S. A." 3) México 1668, Capital. 4) Objeto: Comerciales: Mediante la explotación, compra, venta y arrendamiento de garages, cocheras, playas de estacionamiento de vehículos, y/o espacios guardacoches; prestar servicios de auxilio y lavado de automotores; compra, venta, importación y exportación de accesorios y artículos de limpieza para el automotor. Representaciones; Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones y concesiones relacionados con su objeto comercial. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: Doce mil pesos. 7) Administración y Representación: Directorio: Integrado por 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Integran el Directorio: Presidente: Carlos Bernardo Luis Larre; Vicepresidente: Alicia Beatriz Jung; Directores Titulares: Silvia Julia Degano; Fernando Alfredo Botti; Director Suplente: Silvia Gabriela Vuga. 8) Fiscalización: Art. 284 Ley 19.550, se prescinde de Sindicatura. 9) Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribana - Marta Nélida Ignatiuk
Nº 91.951

PASO DOBLE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Nº 176, del 6/7/94, Reg. Notarial 588, ante Esc. Luis I. Kleinman, John Michel Alexander, británico, casado, comerciante, 31/10/50, Pasaporte Británico Nº 700.297.655 y Catherine Agnes Lefebvre Mastrippolito, norteamericana, divorciada, comerciante, 5/7/41, Pasaporte Norteamericano Nº 031.916.007, ambos domiciliados en Av. Córdoba 1233, Capital Federal. Constituyeron una sociedad anónima. Nombre: "PASO DOBLE S. A." Plazo: 99 años desde su inscripción en IGJ. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Productora: Producción de todo tipo de espectáculos en cine, teatro, televisión y radio, realización de audiovisuales, films publicitarios, largos y cortos metrajes, series de televisión y todo otro tipo de acto relacionado con la actividad cinematográfica o televisiva. La representación de artistas en general; la explotación de lugares públicos y privados para todo tipo de espectáculos, ya sean de orden público o privado. b) Importación y Exportación. c) Financieras: El aporte de capitales a comercios, industrias, particulares, sociedades, negocios realizados o a realizarse, por préstamos de dinero o créditos en general con o sin garantía y/o con constitución y transferencia de derechos reales, prendarios u otros, por la compraventa de títulos públicos, papeles de comercio, créditos y otros valores, por celebración de contratos de sociedades por acciones con personas físicas o jurídicas y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas y sociedades. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta y locación, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, incluso los comprendidos por la Ley de Propiedad Horizontal, fraccionamientos y loteos, así como también cualquier clase de operación, y e) Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción; organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiere. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones que se relacionen con el mismo, pudiendo celebrar a tales fines, contratos de concesión, leasing o locación, otorgando las franquicias que resulten menester, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercitando todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital: Pesos Doce mil divididos en 12.000 acciones de 1 peso valor nominal y 1 voto cada una. Suscripción: John Michel Alexander: 6.000 acciones y Catherine Agnes Lefebvre Mastrippolito: 6.000 acciones. Administración: El Directorio, de 1 a 5 titulares, por dos ejercicios. Representación: El Presidente, y el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio social: Cierra el 30 de junio de cada año. Designación del primer directorio: Presidente: Catherine Agnes Lefebvre Mastrippolito y Director Suplente: John Michel Alexander. Sede Social: Paraguay 1132, Piso 3º, Capital Federal.

Apoderada - Luisa Aguirrez
Nº 93.094

PRIMPER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura de fecha 21/07/94. Registro Notarial Nº 585 de Cap. Fed. Socios: María Elena de Olazábal de Hirsch, argentina, nacida el 12/12/24, viuda, empresaria, LC 2.601.924, domiciliada en la Av. del Libertador 2117, Cap. Fed. y Elena María Saint, argentina, nacida el 16/12/50, divorciada, empresaria, DNI 6.543.170, domiciliada en Av. Coronel Díaz 2867, Cap. Fed. Denominación: "PRIMPER S. A." Duración: Hasta el 8/2/2016. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, actividades inmobiliarias, de inversión y/o financieras mediante: a) Compra, venta, adquisición, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración y/o disposición bajo cualquier forma de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, construcción de edificios, para renta o comercio, constitución de toda clase de derechos reales sobre inmuebles, permitidos por la legislación vigente; y operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal; b) El aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; c) La adquisición de acciones de sociedades, pudiendo a tal efecto participar como socio de otras sociedades por acciones; d) La negociación y compraventa de acciones, debentures, obligaciones y títulos de la deuda pública o privada, nacional o extranjera, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en el país o en el exterior; e) La compraventa de activos, sean ellos inmuebles o muebles, utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiación; f) Otorgar avales, fianzas, y todo otro tipo de garantías, constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas, y todo otro derecho real; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real, otorgar créditos en general, sean o no garantizados, y efectuar toda clase de operaciones financieras. La sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la ley 21.526 o la que en el futuro la reemplace u otras que requieran el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000 representado por igual cantidad de acciones ordinarias al portador, de 1 voto y valor nominal $ 1 cada una. Dirección y Administración: A cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 con mandato por un ejercicio. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Representación legal: El presidente o quien lo reemplace. Fiscalización: 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente, por un ejercicio. Ejercicio Social: 31 de julio de cada año. Directorio: Presidente: María Elena de Olazábal de Hirsch; Vicepresidente: Oscar José Bartolozzi y Director: Enrique Alberto Urien. Sindicatura: Síndico Titular: Angel Gustavo Secchi y Síndico Suplente: Gustavo Norberto Tapia. Sede Social: Lavalle 310, 5º piso, Capital Federal.

Escribano - Alejandro N. Roca
Nº 93.053

PROMAPEC

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 318 del 29 de junio de 1994, Escribano Jorge Gomez, Registro 162, Capital. Integrantes: Fernando Miguez, argentino, nacido el 2 de mayo de 1956, separado de hecho de Adriana Emilse Carpentieri, periodista, Documento Nacional de Identidad 11.987.726, domiciliado en Añasco 2221, Capital; y Alba Susana Oviedo, argentina, nacida el 28 de octubre de 1954, viuda, arquitecta, Documento Nacional de Identidad 11.205.925, domiciliada en Acevedo 1113, Banfield, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Publicidad y Propaganda: Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, promoción de ventas, estudios de mercados, propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin. Compraventa y arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo. Importación, exportación, compra y venta de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. Constructora: Mediante la realización de todo tipo de obras sean públicas o privadas, ejecución de proyectos, dirección y administración de obras, la construcción y/o refacción de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso los sometidos a propiedad horizontal, fraccionamiento o unificación de los mismos, y especialmente todo tipo de trabajos de hormigón, fabricación de insumos y materiales para la construcción. Inmobiliaria: La compra venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles y/o rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre los bienes inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000. Representación: 1 a 5 directores por 1 año. Fiscalización: Sin Sindicatura. Cierre: 30 de junio. Presidente: Fernando Miguez. Domicilio Social: Añasco 2221, Capital.

Apoderada - Alba Yolanda More
Nº 91.959

ROKAR EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria de Estatutos Sociales por escritura del 14/7/94, pasada ante el Registro 1584, Capital Federal que modificó el art. 3º de los Estatutos Sociales, reformando el punto f) del Objeto Social: "f) Transporte: Transporte nacional e internacional, terrestre, marítimo y aéreo, de carácter privado, de pasajeros y/o cargas, de mercaderías, maquinarias, y todo tipo de productos industrializados, animales, vegetales, demás frutos del país, y bienes muebles en general y que no impliquen la prestación de un servicio público".

Escribano - Rafael Enrique Vaini
Nº 93.073

ROLL SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Rafael González Taboada, español, 13/4/49, casado, comerciante, CIPF 6.804.242, Correa 3404, Cap.; Roberto Martín Barraza, arg., 28/7/55, casado, empleado, DNI 11.880.167, Gral. Lavalle 9710, Loma Hermosa; Esc. 215, Reg. 774; ROLL SERVICE S. A.; Paraguay 5532; 99 años; Industriales: Fabricar, elaborar, producir, extraer, reparar, procesar, conservar, envasar, desarrollar todo tipo de elementos de caucho, taller electromecánico de producción, reparación y acabado de piezas mecánicas; Comerciales: Comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor elementos, materiales, mercaderías relacionadas con su objeto industrial; $ 50.000 repr. 500 acciones de $ 100 V/N c/u; Presidente: Rafael González Taboada y Director Suplente: Roberto Martín Barraza por 3 ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente. Prescinde de la sindicatura. 30/6 de c/año.

Escribano - Néstor M. Zelaya Silva
Nº 93.068

SERUCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 14/7/1994, ante Bibiana Ronchi, Adscripta al Registro 349 de Capital Federal, se protocolizó al Fº 476 lo resuelto por los accionistas de SERUCIAL S. A., en Asamblea Extraordinaria unánime del 4/7/94: Modificación artículo 3º del Estatuto Social que queda redactado así: "Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) Comerciales: Mediante la fabricación, comercialización, importación y exportación de productos agropecuarios, alimentos y bebidas en general, productos químicos en general y maquinarias. II) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutihortícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. III): Industriales: Mediante la industrialización de productos frutihortícolas, alimentos, bebidas y químicos. IV) Importación y exportación: de los rubros anteriormente descriptos. V) Inmobiliaria: Mediante la compra y venta de inmuebles ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal.VI) Financieras: Mediante el otorgamiento de créditos con o sin garantías, en operaciones que no se encuentren incluidas dentro de los regímenes especiales fiscalizados por el Banco Central de la República Argentina o autoridad similar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.

Escribana - Bibiana Ronchi
Nº 93.132

SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 316 del 29 de junio de 1994, Escribano Jorge Gómez, Registro 162, Capital. Integrantes: Horacio Osvaldo Demaio, argentino, casado, nacido el 31 de marzo de 1942, ingeniero, libreta de enrolamiento 6.720.007, domiciliado en Luna y Cárdena 1826, ciudad y provincia de Córdoba; y Fernando Domato, argentino, divorciado, nacido el 27 de octubre de 1940, ingeniero, libreta de enrolamiento 6.515.956, domiciliado en Artigas 1358 de la ciudad y provincia de Córdoba. Plazo: 99 años. Objeto: Exportación e importación: exportación e importación de todo tipo de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. Constructora: Mediante la realización de todo tipo de obras, civiles y electromecánicas, sean públicas o privadas, ejecución de proyectos, dirección y administración de obras, la construcción o refacción de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la ley 13.512, fraccionamientos y unificación de parcelas. Inmobiliaria: La compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y todo otro tipo de operaciones sobre inmuebles, que autoricen la legislación vigente. Consultora: La realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a la ingeniería civil, eléctrica y mecánica, en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos, la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente. Para lo cual se contratará a los profesionales con título habilitante para tales fines. Representaciones y mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Capital: $ 12.000. Representación: 1 a 5 directores por 1 año. Fiscalización: Sin sindicatura. Cierre: 30 de mayo. Presidente: Horacio Osvaldo Demaio. Domicilio social: Julián Alvarez 1449, piso 9, departamento C, Capital.

Apoderada - Alba Yolanda More
Nº 91.962

SIETE BRAVO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 277, del 18/07/1994, Registro Notarial Nº 518 se ha constituido SIETE BRAVO S. A. Socios: Walter Oscar Rizzi, argentino, nacido 26/03/58, DNI. 12.171.906, casado, comerciante, domicilio José Bonifacio 2670 de Capital; Rubén Roberto González, argentino, nacido 27/5/1948, DNI. 7.795.699, comerciante, casado, domicilio Pasteur 546, C. Spegazzini, Pcia. de Buenos Aires; Plazo: 99 años contados desde su inscripción. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Todo tipo de actividad relacionada con la producción fruti-hortícola: sembrar, cosechar, acondicionar frutas, hortalizas o variedades similares, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de estos productos así como de los insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetivos mencionados-Explotación frigorífica y de galpones de empaque para el almacenamiento de frutas y hortalizas, pudiendo comprar y/o vender estos productos, mediante la distribución mayorista y/o minorista. 2) Comprar y vender tierras para la plantación de frutales, hortalizas y vegetales, con el fin de efectivizar la producción, comercialización e industrialización en las áreas mencionadas y con la amplitud y medios técnicos necesarios-Podrá adquirir y/o enajenar todo tipo de vehículos automotor y maquinarias para el cumplimiento del objeto indicado-A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contrato y operación relacionada con el objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto : Capital: $ 20.000, acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto cada una, valor $ 1 cada acción-Dirección y administración: a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 titulares, con mandato 2 ejercicios-Representación legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso -Sindicatura: se prescinde-Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Sede social: José Bonifacio 2670 de Capital. Directorio: Presidente: Walter Oscar Rizzi. Director Suplente: Rubén Roberto González.

Autorizado - Raúl Carbonaro
Nº 93.042

S. T. I.

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 104 pasada el 9 de mayo de 1994 ante el escribano Luis A. Lezica, la sociedad S. T. I. S. A., modificó el art. 1 de su Estatuto Social cambiando su denominación por la de SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DE INFORMACION S. A.

Escribano - Luis A. Lezica
Nº 93.087

SURFINCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 18/7/94 se constituyó SURFINCO S. A. 1) Marcelo Jorge Habiaga, 35 años, DNI. 13.091.256, dom. República del Libano 1472, Quilmes y Juan Carlos Gobbi, 51 años, LE. 4.408.197, dom. en Espinosa 97, ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) Rosario 772, 1º p. 6. 3) 99 años. 4) Objeto: Financiera: Mediante el aporte de capitales en dinero efectivo y/o especie a sociedades por acciones constituidas y a constituirse o/a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, emisión de debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras; Mandatos y servicios: Ejecución de toda clase de mandatos, comisiones y gestiones de negocios en general y la prestación de servicios, organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico; Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza; Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones previstas en la Ley de Propiedad Horizontal. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, negociación, consignación y distribución de toda clase de bienes y servicios en general. 5) $ 12.000. 6) Presidente o Vicepresidente en ausencia o impedimento.del primero. 7) Prescinde de sindicatura. 8) 30 de junio. 9) Presidente: Juan Carlos Gobbi, Director Suplente: Marcelo Jorge Habiaga.

Escribano - Abel P. Iranzi
Nº 91.972

TECNICUER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 8 de febrero de 1994 resolvió: 1) Elevar el capital social de $ 2.700 a $ 12.000, quedando modificado el artículo tercero de los estatutos sociales, como sigue: el capital social se fija en la suma de $ 12.000 (pesos doce mil), representado por 12.000 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal de $ 1 cada una. Cada acción suscripta tendrá derecho a un voto; 2) Trasladar la sede de su domicilio legal a Lavalle 1474, 6to piso, depto. C, Capital Federal.

Presidente - Carlos A. Garbayo
Nº 91.934

TINIGAL

S. A. I. C. e I.

Se hace saber que por escritura Nº 41 de fecha 12/5/94, la Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/4/1994, aumentó el capital social a la suma de $ 15.000 y modificó el artículo 4 y artículo 11. A saber: artículo cuarto: el capital social es de $ 15.000, representado por 15.000 acciones al portador con derecho a 1 voto c/u y de $ 1 valor nominal c/u. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la ley 19.550. Artículo once: los accionistas conforme a lo dispuesto por el art. 284, último párrafo de la ley 19.550 prescinden de la designación de la sindicatura, reservándose el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Autorizado - Víctor Rogelio Pereyra
Nº 93.110

TRADEMAC

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 315 del 28 de junio de 1994, Escribano Jorge Gómez, Reg. 162, Capital. Integrantes: Francisco Maccarone, argentino, casado, nacido el 18 de agosto de 1945, ingeniero, Libreta de Enrolamiento 4.529.699; Miguel Bruno Haftel, norteamericano, soltero, nacido el 14 de julio de 1950, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal 6.665.829; y Juan José Boffi, argentino, casado, nacido el 26 de julio de 1948, Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.630.695; domiciliados en Cerrito 1266, piso 8, Capital. Plazo: 99 años. Objeto: 1) Importación y exportación de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. 2) Constructora: Mediante la realización de todo tipo de obras sean públicas o privadas, ejecución de proyectos, dirección y administración de obras, incluyendo en este concepto las hidráulicas, portuarias, mecánica, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, la construcción y/o refacción de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso los sometidos a propiedad horizontal, fraccionamiento o unificación de los mismos, y especialmente todo tipo de trabajos de hormigón, fabricación de insumos y materiales para la construcción. 3) Inversora y financiera: Realizar por sí o asociada a otras empresas, inversiones rentables, mediante aportes de capital adquirir títulos públicos y/o privados, efectuar préstamos con o sin garantías, efectuar imposiciones de dinero a interés en Instituciones Bancarias y/o financieras oficiales o privadas. Para ello la sociedad invertirá sus propios fondos, no pudiendo en ningún caso recaudar fondos mediante el concurso público, ni efectuar ninguna de las operaciones privativas de las sociedades financieras legisladas por la ley 19.061. Mediante el aporte de capitales para la participación en sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, financiaciones o préstamos en general y operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso Público. 4) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles y/o rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre los bienes inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. Capital Social: $ 12.000. Representación: 1 a 5 directores por 1 año. Fiscalización: Sin sindicatura. Cierre: 30 de junio. Presidente: Juan José Boffi. Domicilio Social: Cerrito 1266, piso 8, Capital.

Escribano - Jorge E. Gómez
Nº 91.961

UNIFUND SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS DE INVERSION

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de Denominación. Socios: Rafael Bonasso, arg., 57 años, casado, empresario, C. I. P. F. 6.512.049, domicilio en Libertad Nº 1386, Piso Segundo, Cap. Fed.; "RODAFIN SOCIEDAD ANONIMA" inscripta el la I.G. J. bajo el Nº 9293, Libro 101, Tomo "A" de S. A. Fecha de Constitución: 1-11-1993. Denominación: "UNIFUND

SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: 25 de Mayo 460,Piso 6º, Cap. Fed. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la dirección, administración y promoción de fondos comunes de inversión, bajo todas las modalidades previstas por la Ley 24.083 y su reglamentación. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relaciones directa o indirectamente con aquel, con sujeción a las normas legales y reglamentarias vigentes, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: $ 50.000. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Síndicos Titulares: Miguel Carlos Blanco, Julio Pedro Naveyra y Felipe Osvaldo Suar. Síndicos Suplentes: Rubén Osvaldo Mosi, Floreal Osvaldo Crespo e Ignacio González. Directorio: Presidente: Alfonso Mario Lago; Vicepresidente: Jorge Felipe Vallebella; Director Titular: Oscar Dionisio Zárate Garrido. Cierre de Ejercicio Social: 30 de junio de c/año. Por Escritura número 99 de fecha 19 de julio de 1994, otorgada ante el Escribano Fernando Luis González Victorica, al folio 386, protocolo corriente del Registro Notarial número 623 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "UNIFUND SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA" de fecha 28 de junio de 1994 en virtud de la cual se procedió a reformar el Artículo Primero de la Sociedad mencionada, el que quedará redactado de la siguiente manera, Artículo Primero: Denominación. Domicilio. La Sociedad se denomina "UNIFUND SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S. A." y será continuadora de "UNIFUND SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio casas filiales, sucursales o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero. Autorizada: Laura L. Rivero D.N.I. 20.389.346.

Escribano - Fernando Luis González Victorica.
Nº 93.021

VASTA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Gral. Extraordinaria 27/12/93: Aumenta capital a $ 1.167.623. Emite totalidad de acciones. Modifica art. 4º, adaptándolo.

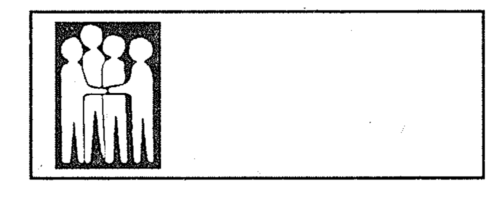
Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 93.122

ZULAY

SOCIEDAD ANONIMA

Que por esc. del 21/7/1994, Fº 1426 del Reg. 351 a cargo del Esc. Benjamín Vitaver, se constituyó una S. A. a saber: Socios: Sarah Saavedra Guani de Hirsch, viuda de sus primeras nupcias de Rodolfo Carlos Hirsch uruguaya, nacida el 4 de abril de 1916, Empresaria, C. I. Nº 2.740.280 de P. F., dom. en Av. Libertador Nº 3142, 4º piso, C. F. y don Enrique Luis de los Sagrados Corazones Smith Estrada, soltero, argentino, nacido el 2 de marzo de 1959, Abogado, DNI. 12.945.805, domiciliado en Juncal Nº 3106, quinto piso, Departamento B, Cap. Fed. Denominación-Domicilio: "ZULAY S. A.", Lavalle 310, 7º P., Cap. Fed. Duración: Hasta el 8/2/2016. Objeto: La sociedad por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, -dentro o fuera del país- tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, edificación, refacción, reconstrucción, urbanización, subdivisión, loteo y fraccionamiento de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos y rurales, terrenos, campos y edificios, incluyendo su administración y todas las operaciones relacionadas y permitidas por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Financiera y de inversión: a) Inversiones y operaciones financieras de cualquier clase, aportes de capital a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse; b) La adquisición de acciones de Sociedades, pudiendo a tal efecto participar como socia de otras sociedades por acciones; c) Negociación y compraventa de acciones, debentures, obligaciones, títulos de la deuda Pública o Privada, Nacional o Extranjera, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en el país o en el exterior; d) La compraventa de activos, sean ellos inmuebles o muebles, utilizando a tal fin, fondos propios u obtenidos mediante financiación; e) Otorgar avales, fianzas y todo otro tipo de garantías, constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real, otorgar créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones al portador, 1 voto y v/n $ 1, c/u. Administración: Directorio: Mínimo de 3 y máximo de 7, por un ejercicio, pudiendo designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo. Representación y uso de firma: Será ejercida por el Presidente en los términos de los art. 58 y 268 de la Ley 19.550 o el Vicepresidente cuando lo reemplaza; estando la firma social también a cargo de dos Directores Conjuntamente. Fiscalización: Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por 1 ejercicio. Ejercicio Social: 30/abril. Directorio: Presidente: Sarah Saavedra Guani de Hirsch; Vicepresidente: Enrique Luis de los Sagrados Corazones Smith Estrada; y Director Titular: Santiago Smith Estrada. Y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Angel Gustavo Secchi y Síndico Suplente: Gustavo Norberto Tapia.

Escribano - Benjamín Vitaver
Nº 93.015



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALFARO & STELLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 488 del 20-7-94 se constituyó ALFARO & STELLA S.A. Socios: Sebastián José Alfaro, arg., soltero, comerciante, nac. 19-12-70, 23 años, DNI. 21.951.301, dom. Roosevelt 2246 3º "C" Cap. Fed.; Matías Florencio Stella, arg., soltero, comerciante, nac. 18-3-70, 24 años, DNI 21.644.867, dom. F. F. Amador 1841, Olivos, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes operaciones: A) Mandatos: todo tipo de representación y mandato, comisión, consignación, distribución, depósito y todo tipo de actividades comerciales, como así también todo tipo de asesoramiento en organización de empresas, análisis operativo y administración. B) Exportación e Importación: de todo tipo de bienes de consumo y de capital, naturales o industriales, materias primas y productos elaborados; insumos, accesorios, repuestos, servicios técnicos y/o profesionales. Capital: $ 2.000 % en 2.000 cuotas de $ 1 c/u. Integración: 50 % c/socio. Cierre ejercicio: 31/12 c/año. Gerentes: Sebastián José Alfaro y Matías Florencio Stella. Sede social: Roosevelt 2246 3º "C" Cap. Fed.

Escribano - Ignacio M. Allende
Nº 93.135

AUTOSYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 8/7/94; Leonardo Gutiérrez, 28 años, argentino, soltero, analista de sistemas: DNI 17.598.228, Av. Paseo Colón 1195 Piso 7 C Cap. y Ricardo Marcianessi, 31 años, argentino, casado, analista de sistemas, Av. Juan Bautista Alberdi 567 Piso 8 D Cap. "AUTOSYS S.R.L.", Av. Paseo Colón 1195 Piso 7 C Cap.; Plazo: 10 años; Ob.: la explotación de la actividad de análisis, diseño, programación y asesoramiento de software, capacitación al usuario por cuenta propia o de terceros en general todo lo relacionado con sistemas de automatización industrial, comercial, financiera, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranejero; Cap. $ 1.000; Adm.: los socios en calidad de gerentes de forma indistinta, por 10 años; cierre ejercicio: 31/12.

Autorizado: Graciela N. Pallitto
Nº 93.017

BACK-GRAUND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 7/6/94 Armando Miguel Miranda y Ana Luisa Susana Antonia Saavedra Sáenz Valiente venden, ceden y transfieren sus cuotas a Alberto Osvaldo Bartolomé y Carmen Susana Saavedra Sáenz Valiente y se reforma la cláusula 4a. del Contrato Social. Gerentes: Alberto Osvaldo Bartolomé y Carmen Susana Saavedra Sáenz Valiente.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 91.941

BOLIVAR 765

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Jeuses Souza de Balderrama, Brasileña, comerciante, nacida el 9-12-40, DNI 92.563.036, domiciliada en Bellini 929, Capital; Eliodoro Diarte, Paraguayo, comerciante, nacido el 3-8-48, CI 11.097.855, domiciliado en Cochabamba 1632, piso 2º Capital; Teodoro Alberto Maltez, argentino, comerciante, nacido el 1º-9-39, DNI 7.074.041, domiciliado en Angel Gallardo 3915 de José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires y Pelayo Reinaldo Soto, español, comerciante, nacido el 2-3-35, C. I. 4.612.831, domiciliado en Pavón Nº 3050 Capital. 2) Denominación: BOLIVAR 765 S.R.L. 3) Consticución: Por instrumento privado de fecha julio 15 de 1994. 4) Duración: 30 años a partir de su inscripción. 5) Objeto Social: La explotación gastronómica en cualquiera de sus especialidades, bar, pizzería, Casa de Lunch, Café, Despacho de bebidas, Confitería, Repostería, Heladería, como así también la venta de comida para consumir dentro o fuera del local, pudiendo asimismo efectuar agasajos, banquetes, despedidas, etc., y cualquier otra actividad relacionada con la gastronomía, siendo esta enumeración, enunciativa y no taxativa. 6) Capital Social: $ 12.000 dividido 120 cuotas de $ 100.- cada una, suscribiendo la sra. Jeuses Souza de Balderrama el 20 % o sea $2.400 que equivalen a 24 cuotas; el Sr. Eliodoro Diarte el 20% o sea 2.400 que equivalen a 24 cuotas; el Sr. Teodoro Alberto Maltez el 20% o sea $ 2.400 que equivalen a 24 cuotas y el Sr. Pelayo Reinaldo Soto el 40 % o sea $ 4.800 que equivalen a 48 cuotas. 7) Representación y Administración: A cargo de los socios gerentes Teodoro Alberto Maltez y Pelayo Reinaldo Soto actuando en forma conjunta por tiempo indeterminado. 8) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. 9) Domicilio social: Bolívar Nº 765, Capital. Buenos Aires, 21 de julio de 1994.

Apoderado - Antonio W. R. Pancelli
Nº 93.057

CAPACITACION AMERICAN WAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 13/12/90 con firmas certificadas notarialmente, Claudio Augusto Vilas en su carácter de socio-gerente de "CAPACITACION AMERICAN WAY S.R.L." vende, cede y transfiere a los restantes socios Pascual Taiana y Celia Beatriz Groisman de Banchik por partes iguales su proporción en el capital social de 300 australes correspondientes a 300 cuotas según resulta del contrato de origen, prosiguiendo la sociedad sus actividades integrada exclusivamente por los Sres. Pascual Taiana y Celia Beatriz Groisman de Banchik, quienes de común acuerdo resuelven: 1) modificar la cláusula cuarta del contrato social que queda redactada: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Novecientos australes (A 900) dividido en novecientas cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Pascual Taiana (Cuatrocientos cincuenta cuotas); y Celia Beatriz Groisman de Banchik (Cuatrocientas cincuenta cuotas); 2) ratificar todas las restantes cláusulas del contrato original no modificadas expresamente; 3) Establecer la sede social en Teniente General Juan Domingo Perón 932, Capital Federal y 4) Confirmar como socia-gerente a Celia Beatriz Groisman de Banchik y como gerente a doña Marina Aurora Taiana.

Autorizada - Mónica Inés Voglino
Nº 91.933

CERETTI CREATIVIDAD Y PRODUCCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escrit. del 7/05/94, el socio Carlos Alberto Ceretti y la socia Susana Alicia Moreiras de Ceretti, donaron cada uno de ellos 150 cuotas a sus hijos socios Carlos Alberto Ceretti (h) y Fernando Javier Ceretti, quienes aceptaron la donación y recibieron cada uno de ellos 150 cuotas. Los donantes renuncian a sus cargos de gerentes. Son designados gerentes con uso de la firma social las socias Miren Aranzazu Ganchegui y Angélica del Valle Carabajal y continúan en dichos cargos los socios donatarios.

Escribana - Clara Emilce Alarcón
Nº 93.034

CERETTI CREATIVIDAD Y PRODUCCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por esc. del 17/6/94 se protocolizó el Acta de Asamblea unánime Nº 32 del 16/01/92 de modificación del Estatuto Social: Domicilio: calle Serrano Nº 1151, Cap. Fed..; Plazo de duración: 99 años desde 14/02/1977; Capital: A 500.000.- (hoy $ 50.-). Dirección y administración a cargo de todos los socios: Carlos Alberto Ceretti, Susana Alicia Moreiras de Ceretti, Carlos Alberto Ceretti (h), Fernando Javier Ceretti, Juan Andrés Ceretti y María Isabel Ceretti de Jagoe; quienes quedan designados gerentes con el uso de la firma social en forma indistinta.

Escribana - Clara Emilce Alarcón
Nº 93.035

CERETTI CREATIVIDAD Y PRODUCCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escrit. del 7/05/94, la socia María Isabel Ceretti de Jagoe cedió 50 cuotas a socia ingresante Miren Aranzazu Ganchegui Tellería de Ceretti, arg., nac. 21/6/59, casada, ama de casa, DNI 13.277.306, dom. Correa 1740, Cap. Fed.; y el socio Juan Andrés Ceretti cedió 50 cuotas a socia ingresante Angélica del Valle Carabajal de Ceretti, arg., nac. 1/01/57, casada, ama de casa, DNI 13.223.009, dom. Díaz Vélez 4038, Cap. Fed. Los cedentes renuncian al cargo de gerentes con uso de la firma social. Modif. cláusula 4ta.: El Capital Social se fija en la suma de $ 50.- dividido en 500 cuotas de $ 0,10 v/n. c/u.

Escribana - Clara Emilce Alarcón
Nº 93.036

CIENTIFICA PREZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 28/6/94 María Paula Zorzoli vende, cede y transfiere sus cuotas a Christian Andrés Zorzoli, argentino, soltero, nació 17/12/72, DNI. 23.123.690, comerciante, domiciliado en Olavarría 1456, Capital. Se modifica la cláusula 4a. del Contrato Social. Gerentes: Christian Andrés Zorzoli y María Isabel Restagno en forma indistinta.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 91.942

CIPLAMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: CIPLAMED S. R. L., Domicilio legal: Viamonte 1348, 2do. F, Capital Federal, escritura 21/7/94, Plazo: 99 años, desde la inscripción en la Inspección General de Justicia, finalizando su ejercicio económico los 31 de diciembre de cada año, siendo su capital social de $ 3.000. Socios: Miguel Angel Castroman, argentino, casado, comerciante, 53 años, DNI. 4.576.482, domiciliado en Viamonte 1348, 2do. F, Capital Federal; Norma Amanda Ibanott, argentina, casada, comerciante, 48 años, DNI. 5.426.968, domiciliada en Viamonte 1348, 2do. F, Capital y Verónica Andrea Castroman, argentina, casada, comerciante, 24 años, DNI. 21.850.392, domiciliada en Viamonte 1348, 2do. F, Capital y cuyo objeto es realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades, elaboración, venta y cobranzas de planes médicos pre-pagos, asesoramiento con

profesionales con títulos habilitantes, la administración y representación legal será ejercida por los tres socios quienes quedarán designados gerentes.

Autorizado - Miguel A. Castroman
Nº 93.071

CODESI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del contrato social: 20/7/94. Socios: Ricardo Alberto Maciel, argentino, nacido el 9/10/58, DNI. 12.667.719, ingeniero, casado, domiciliado en Av. Maipú 1068, piso 12, dpto. D, Vicente López, Prov. de Buenos Aires y Carlos Javier Zarzyki, argentino, nacido el 23/8/67, DNI. 18.314.114, comerciante, casado, domiciliado en Belgrano 1072, Zárate, Prov. de Buenos Aires. Denominación: CODESI S. R. L. Duración: 99 años. Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: I) Importación, exportación, compra, venta, permuta, financiación, distribución, locación y consignación de todo tipo de maquinarias, equipos, herramientas, tecnología, materias primas, repuestos, elementos y accesorios eléctricos y mecánicos, destinados a la industria y la construcción. II) Construcción y montaje de instalaciones civiles, industriales y navales, mecánicas, eléctricas y electromecánicas. Fabricación de tableros eléctricos y estructuras y carteles publicitarios. Prestación de servicio de reparación y mantenimiento. Presentación a licitaciones, concursos, proyectos públicos y privados y representación de firmas nacionales o internacionales que estén vinculadas al objeto social. Capital social: diez mil pesos ($ 10.000.). Administración, representación y uso de la firma social: a cargo de los socios Ricardo Alberto Maciel y Carlos Javier Zarzycki, quienes revisten el cargo de gerentes. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Domicilio: Vera 658, piso 2do. dpto. D, Capital Federal.

Autorizada - Amalia Mabel Abritta
Nº 93.038

CONTRAPUNTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que, por instrumento privado del 11/07/1994 se dispuso la cesión de cuotas de Federico Helman, y Graciela Victoria González, venden, ceden y transfieren las dos mil cuotas de Capital, que tienen y les corresponden en la citada sociedad, en la proporción de mil cuotas... cada uno... a favor de Santiago Hernán Poviña, argentino, casado, comerciante, nacido el 3/07/1958, con DNI. 12.046.954, domiciliado en Aráoz 2450, 8º piso A, Cap. Fed., por el precio total y convenido de $ 6.712 colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación.

Autorizado - Guillermo José Monte
Nº 93.048

CONTRAPUNTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 6/11/1992 se dispuso la cesión de cuotas, de Federico Helman y Santiago Hernán Poviña, ceden, venden y transfieren las 2.000 cuotas que tienen y les corresponden en la citada sociedad, en la proporción de 1.000 cuotas cada uno a favor de María Adriana Achával, argentina, casada, nacida el 7/09/1960, con DNI. 14.051.625, comerciante, domiciliada en Aráoz 2450, 8º piso A, Cap. Fed. y Graciela Victoria González, argentina, casada, nacida el 6/04/1952, comerciante, con DNI. 10.356.337, domiciliada en Oro 3053, 2o. piso, B, Cap. Fed. Por el precio total y convenido de $ 13.544 colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación.

Autorizado - Guillermo José Monte
Nº 93.047

C. T. N. EVERGREEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumentos: 21/6/94; 18/7/94. Cesión de la total de las cuotas de Juan Carlos Iglesias a favor de María del Pilar Ferreria, arg., casada, ama de casa, nacida el 26/1/40, DNI. 3.990.920, Cuba 1735, 16º, A, Cap. Renuncia y aceptación como gerente del cedente. Reforma cl. 4º. Capital. $ 10.000.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 91.937

DELGADO & DELGADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 19/7/94. Socios: Alejandro Marcelo Delgado, 40 años, argentino, soltero, arquitecto, DNI. 10.929.875, Fray Justo Santa María de Oro 3016, 1º B, Capital; Marcela Delgado, 37 años, argentina, divorciada, licenciada en psicología, DNI. 12.639.567, Av. Callao 1885, 12º C, Capital. Denominación: DELGADO & DELGADO S. R. L. Duración: 99 años. Objeto: a) Comerciales: compra, venta, distribución, consignación, representación, importación y exportación de artículos de librería, libros, textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos de escritorio, útiles escolares, útiles de uso profesional y/o comercial y todo otro elemento relacionado con la actividad. b) Servicios: la prestación de todo tipo de servicios de fotocopiado y de impresión de toda clase de papelería comercial, escolar y/o profesional y todo tipo de servicios relacionados con la impresión. Capital: $ 3.000. Administración: Alejandro Marcelo Delgado. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Federico Lacroze 1859, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 93.009

DISTRIBUIDORA PAGANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Norberto Francisco Piñol, 51 años, casado, comerciante, argentino, LE. 4.404.293, J. D. Perón 3514, 8º B, Cap; Fernando Francisco Piñol, 23 años, soltero, comerciante, argentino, DNI. 22.048.620, J. D. Perón 3514, 8º B, Cap. 2) DISTRIBUIDORA PAGANO S. R. L. 3) 30/6/94. 4) J. D. Perón 3514, 8º B, Cap. 5) Comercialización y/o industrialización de artículos de limpieza, electrónicos, ropa, ferretería y afines. Importación y exportación. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Fernando Francisco Piñol. 9) 31/01.

Autorizado - Luis Traverso
Nº 93.138

EASY TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudia Marcela Aidenbaum de Halac, nacida el 8/2/58, DNI. 12.093.598, Avenida del Libertador 2201, piso 14, Cap. Fed., Claudio Anfuso, nacido el 5/12/58, DNI. 12.685.211, Aromo 4842, Cap. Fed. y Héctor Daniel Bianchi, nacido el 4/6/57, DNI. 13.222.397, Belisario Roldán 76, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Todos argentinos, casados, comerciantes. 2) Esc. Nº 1377, Fº 4388 del Reg. Not. 393 de Cap. Fed. 3) EASY TRAVEL S. R. L. 4) Lavalle 557, 7º piso, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) turísticas: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo a través de medios marítimos, aéreos, fluviales o terrestres, nacionales o extranjeros, públicos o privados, desde o hacia el territorio argentino, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a "forfait", en el país o en el extranjero. d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guía turísticos y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. f) La realización de promociones y eventos. La comercialización de sistemas de incentivo o marketing para empresas. g) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, cuando las leyes especiales así lo requieran, obtener previamente las respectivas licencias en los organismos competentes. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para la realización de toda especie de actos, contratos y negocios vinculados al mismo. II) Inmobiliarias: La compra, venta, construcción, locación, comercialización y administración de inmuebles urbanos y rurales. III) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6) 50 años a contarse desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social; la administración y representación legal estarán a cargo de los socios Claudia Marcela Aidenbaum de Halac, Claudio Anfuso y Héctor Daniel Bianchi, quienes quedan designados gerentes por el término de duración de la sociedad. El uso de la firma social es en forma conjunta con Claudia Marcela Aidenbaum de Halac y uno cualquiera de los restantes socios gerentes. 9) 31/5 c/año.

Escribana - María Rosa Cohen
Nº 93.113

EQUIGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y designación de gerente: Escritura Nº 81 del 24/6/94 entre Fernando Marcelo Quintana, Raúl Asunción Giordanengo, Olga Nelly Demattei y Amanda Paulina Meza, únicos socios de EQUIGAS S. R. L. resuelven: Fernando Marcelo Quintana, cede, vende y transfiere a Alicia Susana Hernández de Muzi, 45 años, argentina, casada, ama de casa, LC. 6.153.491, Hualfín 864, Capital, la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 750; Raúl Asunción Giordanengo, cede, vende y transfiere a Alicia Susana Hernández de Muzi, la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 750; Olga Nelly Demattei, cede, vende y transfiere a Amanda Paulina Meza la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 750. Se designa gerentes a Alicia Susana Hernández de Muzi y Amanda Paulina Meza.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 93.008

ESPUMA Y LUNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Adela Ester Gelbert, argentina, de 37 años, DNI 12.424.877, divorciada, empresaria, domiciliada en Luis M. Campos 1324, 6º p. "A" Capital y Romina Zelezniak Berezowski, argentina, de 21 años, soltera, DNI. 23.328.701, empresaria, domiciliada en Avda. del Libertador 3728, 1º p. "B" Capital. 2) Denominación: ESPUMA Y LUNA S.R.L. 3) Domicilio: Serrano 1431, Capital. 4) Plazo de 10 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Capital: $ 12.000. 6) Instrumento Privado del 14 de Julio de 1994. 7) Objeto: a) Compra, venta, fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación, colocación, refacción, de mueblería para baños y cocinas; adornos, grifería, sanitarios, mármoles, cerámicos, recubrimientos decorados para pisos y paredes, y todos los artículos necesarios para la decoración de dichos ambientes. Decoración y refacción de baños y cocinas. b) Importación y exportación, fabricación, comercialización, y distribución de artículo decorativos para el hogar. c) Representaciones y mandatos. 8) La dirección y Administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma será ejercida por los dos socios quienes quedan designados Gerentes por todo el plazo de duración de la misma, en la siguiente forma: indistinta para actos de Administración que no obliguen a la sociedad, tales como representar a la misma ante Administraciones Públicas, y Poder Judicial. b) Firma conjunta para todos los demás actos de administración y disposición. 9) Cierre del ejercicio social, el 30 de Junio de cada año.

Gerente - Adela Gelbert
Nº 93.108

FAQUITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 27-06-94. 2) Cohen Mauricio, 21/10/62, DNI. 14.958.409, comerciante, argentino; Norma Weidmann, 31-10-58, DNI 12.494.244, ambos casados y domiciliados en Pueyrredón 159, Capital; 3) FAQUITO S.R.L. 4) Pueyrredón 159, Capital Federal. 5) 99 años. 6) Pesos Diez mil. 7) Explotación comercial mayorista y minorista, importación, exportación, y fabricación de indumentaria, accesorios y calzado de bebé, niños y adultos., lencería y afines, juguetes. 8) administración y representación legal: socio gerente Mauricio Cohen. 9) Treinta de Agosto de cada año.

Socio gerente - Mauricio Cohen
Nº 93.058

FLONAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 93 Fº 234 Registro 1055 de Capital Federal, del 28/06/94, se protocolizó: a) Cesión cuotas sociales de Hernán Ortiz a favor de Gastón Fernando Daraio Paola, DNI 23.567.977, argentino, soltero, comerciante, nacido el 3/1/74, domicilio Campos Salles 2386 1º "C" Capital Federal. b) aumento del Capital Social a $ 15.000 por partes iguales los únicos socios Florencia Hallez y Gastón Fernando Daraio Paola; c) Cambio sede legal a Avenida de Mayo 1324 1º oficina 10 Capital Federal; d) Cambio fecha cierre ejercicio al 30 de Junio cada año; e) Reforma contrato social en la pertinente y texto ordenado del mismo; f) Gerentes los dos únicos socios en forma conjunta.

Apoderada - Carmen Nelly Carillo
Nº 93.062

HOLIDAY CLUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Buenos Aires a los 18 días del mes de julio de 1994 se constituye la sociedad HOLIDAY CLUB S.R.L. con domicilio legal en la Capital Federal. Socios: Eduardo Esteban Pérez, argentino, casado, empleado, nacido el 15 de mayo de 1960, DNI. Nº 13.980.290, domiciliado en Maldonado 41, Ciudadela, Pcía. de Buenos Aires. Américo Risotto Pastor, uruguayo, casado, comerciante, nacido el 19 de diciembre de 1956 DNI Nº 92.922.182, domiciliado en Balcarce 226, Piso 4 Dto. 11 de Capital Federal. Duración: Su duración es de 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, permuta y/o construcción por cuenta propia o de terceros, de propiedades inmuebles en general, incluyendo operaciones de tiempo compartido o como en el futuro se lo denomine, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Asimismo podrá tomar para la venta y/o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones que en todos y cada uno de los casos se pacten; además de recibir representaciones de operaciones inmobiliarias y administrar propiedades en el país o en el extranjero, y cualquier actividad afín y conexa que se estime conveniente para el mejor desarrollo de la empresa. Capital: El Capital Social se fija en la suma de $ 10.000.- (pesos diez mil) dividido en 1.000 cuotas de $ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, suscriptas totalmente según el siguiente detalle, Américo Risotto Pastor 500, Eduardo Esteban Pérez 500 cuotas. Integración, 25% en efectivo y saldo dentro de los dos primeros años computados desde la inscripción. Administración: La Administración, representación legal y uso de la firma es a cargo de los dos socios en forma indistinta, revistiendo los mismos el carácter de Gerentes. Depósito en garantía de $ 200 (doscientos) cada gerente. Resoluciones y Mayorías: La sociedad se rige por los arts. 159 y 160 de la Ley 19.550 y cada cuota da derecho a un voto, siendo dichas cuotas trasmisibles libremente según el art. 152. Cierre de Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Utilidades: la distribución será, 5% al fondo de reserva legal hasta el 20% del Capital Social, retribución de los gerentes y remanente previa constitución de otra reserva se distribuirá proporcionalmente a la tenencia de cuotas partes. Disolución: Disuelta la sociedad por causales del art. 94 de la Ley 19.550, será practicada por los gerentes o persona que designen los socios. Domicilio Legal constituido: Balcarce 226, P. 4º Dto. 11 de Capital Federal.

Socio-gerente - Eduardo Esteban Pérez
Nº 93.101

JOSE C. PAZ 2921

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo María Garona, argentino, casado, empresario, nacido 12-XI-59, D.N.I. 13.464.999 domicilio Avda. Caseros 2429, piso 11, dto. C, Capital; Rómulo María Garona, argentino, casado, empleado, nacido 9-VII-45, DNI 4.526.404 domicilio San Martín 1725, Bella Vista, Prov. de Bs. As.; 2) 18-VII-94; 3) JOSE C. PAZ 2921 S.R.L. 4) José C. Paz 2921 S.R.L. 5) Tiene por objeto dedicarse a la explotación de negocios de depósitos de consignatarios en general, instalación y compra-venta de los mismos. 6) 50 años, a partir de su inscripción. 7) 1.200. 8) Gerente Gustavo María Garona mientras dure la sociedad. 9) 30 de Junio de c/año.

Autorizado - Antonio Schiavi
Nº 91.954

LA ADELAIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Instrumento Privado del 11.7.94. Socios: Guillermo Diego Jacob argentino, 4.11.47, casado, empresario, DNI Nº 8.850.284; Patricia Jacob de Jacob, argentina, 20-11-49, casada, comerciante, LC 6.428.729 y Alexis Jacob, argentino, 29-12-72, comerciante, DNI 23.101.679, todos domiciliados en Perón 949, piso 7º Capital. Denominación: LA DELAIDA S.R.L. Duración: 99 años desde inscripción RPC. Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación de cabañas, haras, y todo tipo de establecimiento ganadero-agrícola y forestal; b) La compra venta, importación y exportación de los productos derivados de las enunciadas en el apartado anterior. C) Realización de inversiones mobiliarias e inmobiliarias y operaciones financieras mediante la compraventa de títulos, acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades, mixtas o privadas del país o del extranjero; otorgamiento de créditos con o sin garantía reales o personales.; aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes excluyendo las comprendidas por la ley 21.528 y cualesquiera otras que requieriesen concurso público; d) La compra, venta, permuta, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos o rurales; e) Ejercicio de Comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones en relación a las enunciadas precedentemente. Para cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos u operaciones que tiendan al cumplimiento de su objeto social. Capital: $ 5.000. cuotas 5.000 de $ 1, cada una y de un voto por cuota, suscribe el total e integra el 25 % en dinero efectivo, como sigue: Guillermo Diego Jacob 2.000 cuotas $ 2.000; Patricia Jacob de Jacob 2.000 cuotas $ 2.000 y Alexis Jacob 1.000 cuotas $ 1.000. Administración-Representación y Uso de la firma Social: 3 (tres) gerentes en forma individual e indistinta. Gerentes: 3 (tres) socios. Sede social: J. D. Perón 949, 7º piso, Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 30 de marzo de cada año. Cesión de Cuotas: antes de ser cedidas a terceros deben ser ofrecidas a los socios. Resoluciones sociales: art. 159, 1º parte, mayorías artículo 160.

Abogada - Graciela Carmen Monti
Nº 93.055

LA ESCALERITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 14/2/1994, la sociedad LA ESCALERITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA designó gerentes a los socios Dionisio Rabago (C.I. Pol. Fed. 3.492.618), Carlos Alberto Vila (DNI 8.479.819) y al Sr. José Manuel Fernández (DNI 10.633.371) y se formalizó la cesión de cuotas de los socios José Ramón Rebaque, Javier Mario Soberon y Walter Heriberto Buceta. (1.940 cuotas en total).

Autorizado - Gustavo A. Aybar
Nº 91.969

L'EQUIPE PROMOCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Nancy Susana Platania argentina 11/5/65, divorciada comerciante DNI 17.318.389 Arcos 3475 1º A. Liliana Inés Isola argentina 29/7/58 soltera comerciante DNI 11.988.232 Cabello 5º B y Isidoro Rotstein argentino 6/10/50 divorciado comerciante L.E. 8.382.986 Salta 1788 2º A Lanús. Constituida el 7/6/94. Domicilio Arcos 3475. Duración 99 años. Capital $ 9.000 Cierre ejercicio 31/5. Objeto: Comercialización de productos servicios e insumos conectados con la actividad financiera bancaria y empresaria. Administración: 1 o más gerentes por toda la vigencia del contrato. Representación legal gerentes indistintamente. Gerentes: Nancy Susana Platania, Liliana Inés Isola e Isidoro Rotstein.

Gerente - Isidoro Rotstein
Nº 91.958

LORIA G. N. C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que con Escritura Nº 97 del 26/5/94 Reg. Notarial 1043, Cap. Fed., la sociedad "LORIA G. N. C. S. R. L.", practicó la siguiente cesión de cuotas: el Sr. Celestino Antonio Bertazzoni cede, vende y transfiere 150 cuotas, de valor nominal $ 1 cada una, de las que tiene y le corresponde en la mencionada sociedad, en la siguiente proporción: a Salvador Jesús Pallitto, 50 cuotas, por un valor nominal de $ 50; a María Esther Alvarez, 50 cuotas, por un valor nominal de $ 50; a María Bibiana Gallo, 25 cuotas, por un valor nominal de $ 25; y a Miguel Angel Gallo, 25 cuotas, por un valor nominal de $ 25. Asimismo de conformidad a la cesión efectuada, se decidió modificar el artículo 4º de los Estatutos Sociales, que queda redactado de la siguiente manera: Art. 4º: "El capital social lo constituye la suma de $ 3.000, representado por 3.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, totalmente suscripta e integrada por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Walter L. Pallitto, posee 75 cuotas, por un total de $ 75; Guillermo O. Pallitto posee 300 cuotas, por un total de $ 300; Claudio S. Pallitto, posee 75 cuotas, por un total de $ 75; Miguel A. Nicoletto, posee 300 cuotas, por un total de $ 300, Salvador J. Pallitto posee 350 cuotas, por un total de $ 350, María E. Alvarez posee 590 cuotas, por un total de $ 590, Celestino A. Bertazzoni posee 360 cuotas, por un total de $ 360, Osvaldo J. Castellán posee 75 cuotas, por un total de $ 75, Sergio C. Monteleone posee 75 cuotas, pór un total de $ 75, María B. Gallo posee 400 cuotas, por un total de $ 400; y Miguel A. Gallo, posee 400 cuotas, por un total de $ 400.

Autorizado - Raúl Carbonaro
Nº 93.039

LUTHOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 28/6/94 Nº 360 La Sra. Hebe Alicia Altuna, vende, cede y transfiere, a favor de Jorge Luis Reyes, la totalidad del capital social que posee en la sociedad o sea diez cuotas de $ 1.000 de valor nominal cada una, que representan la suma de $ 10.000. Y se reforma la siguiente cláusula: IV) En virtud de la presente cesión de cuotas, quedan designados Gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad los Sres. Jorge Alfredo Colombatti y Jorge Luis Reyes, quienes actuarán en forma individual e indistinta. Las restantes cláusulas permanecen vigentes y sin modificación.

Apoderada - Nélida Arias
Nº 91.971

NAMASTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Gustavo José Rodríguez Ventre, argentino, casado, nacido 11-11-63, DNI. 16.977.196, comerciante, domicilio Migueletes 1905, PB "B", Capital; y Marina Chab Tarab, argentina, casada, nacida 4/1/69, comerciante, DNI. 20.569.746, domicilio Migueletes 1905, PB "B", Capital; 2) 14/7/94. 3) Denominación: NAMASTE S. R. L. 4) Sede Social: Migueletes 1905, Planta Baja "B" de Capital. 5) Objeto: Importación, comercialización, etcétera de todo tipo de indumentaria, muebles, adornos, artículos de decoración, saumerios y especias alimenticias; organización de exposiciones y ferias y asesoramiento en dichos eventos. 6) Duración: 99 años; 7) Capital: $ 5.000 dividido en 5000 cuotas de un peso cada una. 8) Gerentes: los dos socios y uso de la firma social en forma indistinta. 9) Por la gerencia. 10) Cierre Ejercicio: 31/7.

Escribano - Néstor Esteban Azlor
Nº 91.945

NUEVA PATAGONIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miguel Angel Porracchio, argentino, casado, 46 años, DNI. 7.377.273, comerciante, Donado 810, 1, A, Cap., Diego Gastón Dover, argentino, soltero, 23 años, comerciante, DNI. 21.795.656, N. Huapí 41.872, 3, B, Cap. 2) Escrit. del 27/6/94. 3) NUEVA PATAGONIA S. R. L. 4) Donado 810, 1, A, Cap. 5) Compra, venta, representación y distribución de materiales, herramientas y equipos para la construcción y distribución de muebles, productos electrodomésticos y de todos los elementos necesarios para el hogar. Ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación, gestión de negocios, de carácter nacional o extranjero, comercial, industrial y financiero, incluyendo estudios de mercado a empresas e instituciones de toda índole, nacionales o extranjeras, asesoramiento y consultoría de todo tipo, a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar y exportar toda clase de bienes con dichos fines. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 4.000 dividido en cuotas de $ 1 VAN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de los gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por 30 ejercicios, siendo reelegibles. 10) 30/11 de c/año. Gtes.: Miguel Angel Porracchio y Diego Gastón Dover.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 91.953

OLAZABAL 5000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 16/5/94: a) Eduardo Alfredo Nascimento; Pablo Ricardo Martin y Marcelo Fabián Pinta, ceden, venden y transfieren 75 cuotas cada uno de ellos a Eugenio Daniel Basilio, arg., soltero, comerciante, 31 años, DNI. Nº 16.208.780, dom. en O'Higgins 2243, 6º "D" y 5º "A", Bs. As. b) Se reforma la cláusula Cuarta fijándose el capital social en pesos Nueve mil ($ 9.000) dividido en novecientas cuotas de pesos diez ($ 10) cada una valor nominal, las cuales se encuentran totalmente integradas en dinero en efectivo en las siguientes proporciones: Eduardo Alfredo Nascimento 225 cuotas; Pablo Ricardo Martin 225 cuotas, Marcelo Fabián Pinta 225 cuotas y Eugenio Daniel Basilio 225 cuotas.

Autorizada - Marta Aída Rodríguez
Nº 93.067

OLIVIER DEVILLE & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 464 del 12-7-94 ante Reg. Nº 537 de Cap. Fed. se constituyó "OLIVIER DEVILLE & ASOCIADOS S. R. L.". Socios: Carlos Olivier Deville, arg., soltero, Lic. Investigación, nac. 6-11-54, 39 años, DNI. 10.966.322, dom. Billinghurst 1341 8º "D", Cap. Fed.; Fernando Costanzo, arg., soltero, Lic. Administración Empresas, nac. 30-3-54, 40 años, DNI. 10.795.927, dom. Sánchez de Bustamante 2190 3º, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes operaciones: A) Construcción: Reparación y modificación de todo tipo de embarcaciones y/o artefactos flotantes sin límite de esloras, mangas, puntales ni materiales de construcción. B) Mandatos: Todo tipo de representación y mandato, gestión, comisión, consignación, distribución, depósito, en actividades comerciales aéreas, marítimas, fluviales o terrestres como así también todo tipo de asesoramiento en organización de empresas, investigación, operativa y administración. C) Comerciales: Mediante la industrialización propia o por la comercialización que incluye la importación y exportación como la intermediación, de elementos, componentes, materiales, equipos, vehículos, maquinarias, dispositivos, computadoras, motores, transmisiones, partes, etc. Intermediación, compra, venta, permuta y/o consignaciones de todo tipo de embarcaciones y/o artefactos flotantes, como así también de todo tipo de propiedades muebles e inmuebles. D) Artísticas: Realizar todo tipo de actividad y/o expresión cultural, organización de eventos, galerías de arte, en todos sus géneros y expresiones, exposiciones, conciertos, conferencias y todo tipo de actividad cultural en general. E) Computación: La prestación de servicios de computación en todas sus etapas, análisis, programación y procesamiento de la información, en forma conjunta o individual. Pudiendo abrir institutos de enseñanza. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Capital Social: $ 1.000 dividido en 1000 cuotas de $ 1 c/u. Carlos Olivier Deville 990 cuotas Fernando Costanzo, 10 cuotas. Sede social: Billinghurst 1341, 8º "D", Cap. Fed. Cierre ejercicio 31/12 c/ año. Socios gerentes: Carlos Olivier Deville y Fernando Costanzo.

Escribano - Ignacio M. Allende
Nº 93.136

ORGANIZACION HOTELERA COSTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 98 del 18/7/94. Socios: Guillermo Diego Derudder, 36 años, argentino, casado, empresario, DNI. 11.979.293, Moreno 408, Colón, Prov. Bs. As.; Raúl Hugo Derudder, 37 años, argentino, casado, empresario, DNI. 12.432.095, Moreno 408, Colón, Prov. Bs. As. Denominación: "ORGANIZACION HOTELERA COSTA S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Construcción, remodelación, ampliación y/o equipamiento de hoteles, hosterías u otros tipos de alojamientos, su explotación, administración, comercialización y demás actividades afines con el cumplimiento del presente. Asimismo tendrá por objeto ser agente y/o operador de viajes y turismo, transporte de pasajeros en general, excursiones y viajes de turismo. La sociedad podrá realizar la financiación de operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias, sean estas de carácter financiero y permitidas por las leyes vigentes, siempre con dinero propio. No podrán realizar las operaciones comprendidas por la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público. Capital: $ 10.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede social: Córdoba 848 4º, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 93.011

PLASTIFERRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 8/7/94. Constitución S. R. L. Socios: Eduardo Enrique Bearzot de 40 años de edad, estado civil soltero, argentino, de profesión ingeniero industrial, domiciliado en la calle Vedia 1650, piso 9º, depto. "C", Capital Federal, con Documento Nacional de Identidad número 11.000.752; y Rafael Alberto Olmedo de 32 años de edad, estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Paraguay 5535, 6º piso, Depto. "A", Capital Federal con Documento Cédula de Identidad número 13.886.605. Denominación: "PLASTIFERRO S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: 1) Fabricación, comercialización, exportación e importación de piezas de materiales plásticos por medio de método de inyección. 2) Fabricación, comercialización, exportación e importación de piezas y artefactos sanitarios. 3) Fabricación, comercialización, exportación e importación de artefactos y artículos del hogar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato. Capital: El capital social $ 10.000 dividido en 1000 cuotas de $ 10 cada una. La administración y representación de la sociedad la ejercen los socios gerentes, en forma individual e indistinta. El uso de la firma social y bancaria será ejercido por los socios gerentes en forma individual e indistinta. Cierre de ejercicio: 30/06. Sede social: Ramón Falcón: 4731, Capital Federal.

Autorizado - Juan Ochoa
Nº 93.129

PRIMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que el sr. José Luis Enrique Arena (LE. 4.300.759) transfirió sus 100 (cien) cuotas sociales representativas del 50% del capital social de PRIMAT S. R. L. a la sra. Elisa Castillo (DNI. 1.667.443) el 22-6-94, renunciando a su cargo como socio gerente de esa fecha.

Socio Gerente - Cándido Carlos Díaz
Nº 93.059

PRO-TEMPORE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas. "PRO-TEMPORE SRL." avisa que: 1) por instrumento privado del 18/12/89 el socio Leonardo Acconcia cedió 6000 cuotas de capital de ₳ 1 que tiene en la sociedad por ₳ 500.000 con retroactividad al 3/8/89 desvinculándose de la misma, a favor de Olga Haydee Canetti, argentina, casada, comerciante, 2/6/52, DNI. 10.395.572, Alfredo L. Palacios 325, R. Mejía, Bs. As. Los socios resolvieron designar Gerentes a Leonardo Eduardo Acconcia y Olga Haydee Canetti, indistintamente. No se modificó el Art. 4 por no se aumentó el capital. Y 2) Por instrumento privado del 29/9/93 los cónyuges

en 1ras. nupcias Leonardo Eduardo Acconcia y Olga Haydee Canetti, como únicos socios cedieron con retroactividad al 31/12/92 a María Soledad Rodríguez López, 11/11/53, DNI. 10.952.277, viuda, Santos Dumont 3607, 2° p. C. Fed. y Miguel Angel Baigorria, 11/3/54, DNI. 11.424.683, divorciado, Larrazabal 4387, C. Fed., argentinos, empresarios, por partes iguales, la totalidad de las 12.000 cuotas de A 1 que tienen en la sociedad y representan A 12.000 (hoy $ 1,20 por el valor total de $ 100 (cien pesos), desvinculándose ambos de la sociedad. Los socios resolvieron además: A) Modificar el Art. 3° del contrato que en lo fundamental consistió en excluir del mismo la frase "por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros". Y el Art. 4° por cambio del signo monetario, no sufriendo aumento. B) Establecer la sede social en Dr. Luis Beláustegui 2998, C. Fed. Y, c) Designar gerentes a María Soledad Rodríguez López y Miguel Angel Baigorria, indistintamente.

Abogada - Odilia Beatriz Colman Bogado
Nº 93.142

PUERTO NUEVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 9 de mayo de 1994, Mario Enrique Izquierdo L. E. 5.563.181, cede y transfiere a favor de Pelayo Reinaldo Soto, español, casado, comerciante, C. I. 4.612.831 y Claudia Alejandra Reinaldo, argentina, soltera, comerciante, ambos con domicilio en Pavón 3050, Capital; sus treinta cuotas que representan el 30 % del Capital social de "PUERTO NUEVO S. R. L.", por la suma de $ 7.500.

Abogado - Antonio W. R. Pancelli
Nº 93.076

PUERTO NUEVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30 de mayo de 1994, Rosa Teresa Leal L. C. 4.568.656 cede y transfiere a favor de Claudia Alejandra Reinaldo argentina, soltera, DNI. 16.974.604, domiciliada en Pavón 3050, Capital; sus veinte cuotas que representan el 20 % del Capital social de "PUERTO NUEVO S. R. L.", por la suma de $ 10.000.

Abogado - Antonio W. R. Pancelli
Nº 93.074

RENATO Y JORGE FARINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: que por escritura del 19/7/94 la socia Sra. Liliana Mónica López, vende, cede y transfiere las 1000 cuotas que posee en la sociedad, al Sr. Fernando Antonio Cimino, argentino, nacido el 7/1/50, LE Nº 8.275.478, casado, domiciliado en Guayaquil 269, 2do. piso, Dpto. "A", Cap. Fed. Los socios modifican la cláusula quinta del contrato de la siguiente forma: "Quinta: quedan nombrados gerentes con uso de la firma social y representación legal de la sociedad ambos socios, señores don Jorge Luis Farina y don Fernando Antonio Cimino, quienes actuarán en forma conjunta. Durarán en sus funciones por el término de duración de la sociedad, y darán una garantía de pesos 100,00 que depositarán en la caja social. Podrán, en tal forma, realizar todos los actos ordinarios de administración, operar con todos los bancos oficiales y privados, presentarse en licitaciones, públicas y privadas, y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del Art. 1881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación".

Abogado - Rodolfo J. Ocampos
Nº 93.091

RIMARFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo Antonio Baez, argentino, casado, nac., 15/4/42, ingeniero, LE. 7.934.369, Avda. Santa Fe 2992, 5° "I", Cap. Fed. y María Inés Sambrizzi, argentina, casada, nac. 28/5/45, docente, LC. 5.100.223, Avda. Santa Fe 2992, 5° "I", Cap. Fed. 2) Contrato del 20/7/1994. 3) "RIMARFE S. R. L.". 4) Avda. Santa Fe 2992, 5° "I", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, en representación de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, elaboración, fabricación, transformación, comercialización, depósito, comisión, consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de: prendas de vestir de cualquier clase y naturaleza para damas, caballeros, bebés y niños, incluyéndose las deportivas y accesorios para todas sus clases, calzados en general, artículos y productos de marroquinería, pieles o cueros crudos o procesados, inclusive de lanas, pelos, crines, cerdas y plumas en estado natural, semielaborado o elaborado; hebillas, prendedores, bijouterie, botones, relojes, guantes, paraguas, bolsos, valijas y demás accesorios para la moda; perfumes, fragancias, extractos, cosméticos, productos del recetario médico, artículos de higiene, salubridad, profilaxis, puericultura; artículos de óptica, fotografía y demás bienes vinculados con el objeto social. También se podrán adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes, licencias, marcas, diseños, dibujos y modelos industriales y señales. No podrá realizar las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos compatibles con su naturaleza y los fines de su creación, en cuanto no se opongan a las leyes y reglamentos vigentes. 6) 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. 7) $ 8.000, 80 cuotas de $ 100, valor nominal, c/u. 8) y 9) Administración y representación: uno o más gerentes, socios o no, forma individual e indistinta por diez años, reelegibles. Gerente designado: Ricardo Antonio Baez. 10) 31 de marzo de cada año.

Autorizado - Daniel Horacio Lamberti
Nº 91.957

6 H

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Documento: 29/6/94; 1) Alicia Susana Erni, nac.: 8/11/53, DNI 10.797.454; Hugo Serapio Solís, nac.: 7/3/35, CI 3.910.015; y María del Carmen Dib, nac. 12/6/57, DNI 13.552.360; todos argentinos, solteros, comerciantes y con domicilio en Jujuy 501/3, Capital; 2) 20 años; 3) Sede social: Jujuy 501/3, Capital; 4) a) Explotación de negocios de pizzería, pastelería, empanadas y todo otro producto y/o actividad relacionado con el ramo gastronómico; b) Elaboración, comercialización, representación y distribución de todo, producto relacionado con la industria láctea en general; c) Compra, venta, distribución, representación y consignación de todo producto y/o actividad relacionada con la industria alimenticia en general; d) Importación y Exportación: 5) $ 10.000.-; 6) Administración-Gerencia: a cargo de los tres socios; Uso de firma: Indistinta; 7) 30/6 de cada año.

Autorizado - Juan O. Aldao
Nº 91.966

SERBEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 140 del 27/5/94, Adela Stanislavsky y Sergio Victor Brukman cedieron la totalidad de las cuotas que tenían a Hugo Rodolfo Spector, arg., casado, 22/10/57, DNI. 13.212.328, Ing., Ramón L. Falcón 2395, 5° B, Cap. Fed. Se adecua el capital social a la moneda vigente: $ 2.500, dividido en 250 cuotas de $ 10, se designa gerente a Hugo Rodolfo Spector y se modifican los arts. 4° y 5° del Contrato.

Escribano - Roberto H. Walsh
Nº 93.010

SIXTOS NETWORKING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: acto privado del 20/04/94. Socios: María Lilia Sixtos Gaitán, mexicana, soltera, nacida el día 4/07/1961, empresaria, pasaporte mexicano Nº ABJ04623 y Alberto Mayagoitia Hill, mexicano, soltero, nacido el día 24/04/1968, empresario, pasaporte mexicano Nº A05949, domiciliados ambos en Guardia Vieja 3924, Capital Federal. 1) Denominación: SIXTOS NETWORKING S. R. L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. 2) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Com. 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: a) desarrollo de redes de comercialización y distribución multinivel de productos. b) capacitación de personal a tal efecto. c) obtención y aprovechamiento por cualquier título legal de toda clase de concesiones, permiso, marcas, licencias, autorizaciones, asignaciones, patentes, derechos de autor, nombres y avisos comerciales, que contribuyan a la realización del objeto social. d) la contratación de servicios de dirección técnica para adiestrar personal en toda clase de establecimientos de la sociedad. e) compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de materiales y mercaderías para la consecución de su objeto social. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos lícitos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. 4) Capital: pesos: cinco mil ($ 5.000,00). 5) La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes tendrán asimismo el uso de la firma social. 6) Cierre del ejercicio económico: treinta y uno (31) de marzo de cada año. El primer ejercicio cerrará el día 31 de mayo de 1995. 7) Sede social: Guardia Vieja 3924, Cap. Fed. 8) Gerente designado: Karina Teresita Martínez, argentina, soltera, estudiante, nacida el día 17/09/1970, DNI. 21.831.943, domiciliada en Av. Rivadavia 4702, 9° H, de la Cap. Fed.

Autorizada - Karina Martínez
Nº 91.968

SHERWOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas-plazo de duración-aumento de capital social. Por escritura del 16/4/1994, Luis Rodriguez o Luis Rodríguez Alonso, en la representación invocada y acreditada, dice: que vende, cede y transfiere a favor del Sr. Manuel Novo, la totalidad de las cuotas sociales, que tienen y les corresponden en la entidad, SHERWOOD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o sea treinta mil cuotas. Manuel Valin Carballo, Félix Alvarez, Manuel Espina, Jovino Fernández, Salvador Martín, José Luis Gomariz, Ramón González, José Luis López Arias, y juntamente con el Sr. Manuel Novo, dicen: que en virtud de la cesión de cuotas objeto de la presente la sociedad SHERWOOD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resuelven: I) aumentar el plazo de duración de la sociedad. II) Aumentar el capital social de la misma. III) Anular el artículo séptimo y IV) Designar gerentes, los que quedarán redactados de la siguiente forma: artículo segundo: el plazo de duración de la sociedad es de 99 años, contados a partir del 1/9/1979, y su inscripción en el R. P. de Comercio, Artículo Cuarto: el capital es de pesos quince mil, Artículo Quinto: la administración y dirección de la sociedad estará a cargo de dos o más gerentes socios o no de la firma. Se designan gerentes Félix Alvarez, Manuel Novo; Manuel Valin Carballo. Por la presente queda eliminado el Artículo Séptimo, que se refería al consejo de vigilancia.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 93.069

S R HOGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. pub. los Sres. Carlos Alberto Errico DNI. 10.504.808, arg. solt, nac. el 20/1/52, Daniel Alejandro Desilvestri, DNI. 13.385.536, arg. casado, nac el 02/10/57, Juan Ramón Radino, DNI. 11.198.788, arg., casado, nac. el 21/8/54, y Raúl Maita DNI. 8.208.859, arg. solt., nac. el 11/7/49, todos comerciantes y domiciliados en Donato Alvarez 129-Capital, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada, con el nombre de S R HOGAR S. R. L. con domicilio en Donato Alvarez 129-Capital. Duración: 20 años desde inscripción. Capital: $ 6.000, representado por 60 cuotas de $ 100, suscripto por los socios en partes iguales, integrando el 25 % en efectivo. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros la fabricación, reparación, distribución y comercialización de puertas, ventanas, cortinas de madera y metálicas, cerramiento de áluminio y de otros materiales. Distribución, colocación y venta de vidrios y espejos, reparaciones de artículos electrodomésticos en general. Importación y exportación. Administración y representación a cargo de dos gerentes indistintos en forma conjunta por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Carlos Alberto Errico, Daniel Alejandro Desilvestri, Juan Ramón Radino y Raúl Maita. Cierre de ejer.: 30 de abril de c/año.

Autorizado - Carlos A. Galanzino
Nº 93.072

TALLERES OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de instrumento privado: 15 de julio de 1994. Constitución: Jumilla Eduardo Benjamín, argentino, casado, nacido el 31 de marzo de 1951, DNI. 8.514.108, domiciliado en la calle Cordero Nº 1288, Rafael Castillo, Pcia. Buenos Aires; Valdéz, Ramón Silverio, argentino, casado, nacido el 02 de febrero de 1956, DNI. 11.960.558, domiciliado en la calle Bermúdez Nº 2395, Capital Federal; Gervasoni Ramón Alberto, argentino, soltero, nacido el 30 de abril de 1964, DNI. 18.345.569, domiciliado en la calle Zinni Nº 145, Isidro Casanova, Pcia. Bs. As., Oviedo Ramón, argentino, casado, nacido el 31 de agosto de 1956, DNI. 12.532.025, domiciliado en la calle Cordero Nº 206, Rafael Castillo, Pcia. Bs. As.; Siri Pedro, argentino, casado, nacido el 8 de mayo de 1944, LE. 4.436.704, domiciliado en la calle Larrazábal Nº 3574, Cap. Fed., Ilacqua Salvador José, argentino, casado, nacido el 27 de abril de 1933, DNI. 5.587.709, domiciliado en el Pasaje El Criollo Nº 1340, Capital Federal. Denominación: TALLERES OESTE S. R. L. Domicilio: Av. Avellaneda 1758, Cap. Fed. Objeto: Reparación de automóviles a través de los servicios de chapa, pintura y mecánica en general. Capital social: $ 3.000 (pesos tres mil), dividido en 300 (trescientas) cuotas de $ 10 (pesos diez), valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Jumilla Eduardo Benjamin, 36 cuotas; Valdéz Ramón Silvero, 36 cuotas; Gervasoni Ramón Alberto, 36 cuotas; Oviedo Ramón, 36 cuotas; Siri Pedro, 36 cuotas; Ilacqua Salvador José, 120 cuotas. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y representación legal: la Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan designados gerentes por el término de duración del contrato social realizándose el uso de la firma social en forma conjunta entre el señor Ilacqua Salvador José y dos cualesquiera de los otros socios. Fecha de cierre de ejercicio: el 30 de abril de cada año

Apoderado - Roberto Osvaldo Rodríguez
Nº 93.050

TANIEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 9/6/94. Socios: Zernicki de Urman, Catalina, arg., casada, comerciante, nac. el 20/11/40, LC. 4.075.253, domic. Gral. Paz 8, 9° A, Avellaneda; Urman, Alejandro Rubén, arg., soltero, estudiante, nac. el 18/4/67, DNI 18.183.323, domic. Gral. Paz 8, 9° A, Avellaneda; Roussillion, Jorge Luis, arg. casado, arquitecto, nac. el 20/6/52, DNI 10.462.700, Sueiro de Roussillion Mirta Laura Rosa, arg., casada, licenciada en psicología, DNI 10.795.106, ambos domic. en Intendente Lambertini 271, San Isidro; Gelis, Benjamín, arg., divorciado, abogado, LE. 4.877.932, domic. en Tucumán 994, 6° piso, Cap. Fed. Domicilio: Tucumán 994, 6° piso, Cap. Fed. Objeto: Desarrollar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades comerciales: Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de bienes muebles, obras de arte, comestibles y bebidas. Librería, papelería, cristalería y objetos para regalos, cigarrería y tabaquería. Loterías y todo tipo de juego de azar autorizado por las leyes o reglamentaciones vigentes. Ya sea en forma mayorista o minorista, por cuenta propia, asociada a terceros o en representación de terceros. Distribución y representación de todo tipo de productos, nacionales o extranjeros. Instalación y explotación de comercios de venta al público de bienes de todo tipo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos con la sola excepción de los prohibidos por la ley o este contrato. Plazo: 20 años. Capital Social: $ 5.000. Administración y Representación: Socios. Cierre del Ejercicio: 31/3.

Escribano - Eduardo Luis Sarmiento
Nº 93.111

TECTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Francisco Bisi, nacido 19/1/60, comerciante, Paunero 1508, San Isidro Bs. As. DNI 13.753.661; Jorge Francisco Reale, abogado,

Córdoba 19, San Isidro, nacido 3/8/1963, DNI 16.681.133, ambos argentinos, casados. 2) Instrumento privado 19/7/94. 3) TECTEL S.R.L. 4) Vedia 2930, 3A. 5) Construcciones ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, eléctricas, sanitarias, gasíferas, pavimentos y edificios, inclusive con afectación al régimen de propiedad horizontal, cañerías y cableados, saneamiento ambiental, refacción y demolición de las obras enumeradas, las que podrán ser de carácter público y/o privado, producción, fabricación, y distribución de materiales para la construcción. Telefonía, construcción instalación y mantenimiento de paneles exteriores telefónicos, redes y centrales telefónicas, fabricación y ensambles de materiales telefónicos y empalmes de líneas de comunicación, importación y exportación de material de electrónica afectado a telefonía y anexos. Correo privado en todos sus formas. El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, franquicias, consignaciones y gestiones de negocios relacionados con las actividades enunciadas precedentemente, conforme a las disposiciones legales en vigencia. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 10.000. 8) Gerentes-Francisco Bisid, Jorge Francisco Reale, plazo duración sociedad. 9) Gerentes. 10) 31/1.

Abogado - Eduardo Genta
Nº 93.124

TEXTIL GAONA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por instrumento privado se constituyó TEXTIL GAONA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 1) Mario Krzewicz, argentino, casado, comerciante, 50 años, C.I. P.F. 5.018.729 y Adela Beatriz Kohan, argentina, casada, médica, de 48 años, DNI Nº 5.435.149, ambos domiciliados en Bufano Nº 3189, Castelar, Prov. de Buenos Aires; 2) 7 de julio de 1994; 3) TEXTIL GAONA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Av. Angel Gallardo 615, 8º piso, depto. B, Capital Federal; 5) La industrialización y comercialización de artículos textiles, de cualquier tipo o material que fuesen, materias primas e insumos, productos semielaborados y elaborados de utilización en la industria textil y de toda clase de bienes confeccionados con los mismos; 6) 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) $ 6.000,00; 8) Uno o más gerentes individualmente, socios o no, por el término que oportunamente se establezca, quedando designado Mario Krzewicz por tiempo indeterminado; 9) Gerentes y 10) 30 de junio de cada año.

Apoderado - Ricardo A. Fernández
Nº 93.082

TRANSPORTES DUARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día que por Esc. 260 Fº 469 del 13/7/1994, ante Esc. Luis Rogelio Llorens, se constituyó TRANSPORTES DUARTE S.R.L. Socios: Gustavo Alejandro Palermo, argentino, 19/4/1967, casado, comerciante, D.N.I. 11.227.136, domiciliado en Ventura Bustos 1784, Castelar, e Higinio Duarte, argentino, 19/10/1931, LE 5.446.538, comerciante, casado, domiciliado en Chivilcoy 1481, Castelar. Duración: 50 años a partir insc. ante I.G.J. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista por la ley, tanto en el país como en el extranjero a transportes de cargas y fletes en general. No realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni otra que requiera la intermediación en el ahorro público. Domicilio: Lavalle 357, 6º piso oficina 66, 2do. cuerpo. Capital Federal. Capital Social: $ 10.000 dividido en 100 cuotas de 100 pesos v/n. c/u. y 1 voto por cuota. Gerente: Higinio Duarte y Gustavo Alejandro Palermo en forma indistinta. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Silvia Sandra Bai
Nº 91.974

UNIDAD DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO GENITO-MAMARIO Y OBSTETRICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Celestino Horacio Mounier, 1/6/32, LE 6.214.371, casado y separado de hecho sin voluntad de unirse, Junín 1023; Alfredo Oscar Coppolecchia, 17/2/47, LE. 8.500.589, Ambrosetti 111; Juan Carlos Lamattina 1/1/37, LE. 4.197.785, Av. Libertador 2295. Sergio Luis Provenzano, 26/3/49, LE. 7.691.985, Beruti 2454; Román Luis Leo Rostagno, 5/10/37, LE. 4.260.084, Junín 1023. Eduardo Eyheremendy, 3/3/39, LE 3.560.340, Junín 1023, todos de Cap. Fed. y Emilio Carlos Sojo, 1/5/44 LE 4.429.905, Valentín Virasoro 2038, Béccar, Bs. As. todos argentinos, casados, médicos 2 escritura 135 del 24/5/94. 3. UNIDAD DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO GENITO-MAMARIO Y OBSTETRICO S.R.L. 4. Charcas 2539, 1º B, Cap. Fed. 5. promover, desarrollar y llevar a cabo la atención integral de la problemática de la mujer, no sólo en las enfermedades o patologías que le puedan sobrevenir, sino también la atención de la misma en el embarazo, parto y postparto, mediante asesoramientos y tratamientos que se prestarán en establecimientos propios o contratados directamente o con intervención de terceros o en consultorios externos, destinados a la prevención de patologías, a la difusión de la profilaxis adecuada, a la implementación de tratamientos de recuperación y rehabilitación y/o a la adopción de sistemas que puedan existir en el presente o en el futuro con el mismo objeto, pudiendo organizar cursos, conferencias, congresos, realizar publicaciones, impartir la enseñanza que estime necesaria, realizar investigaciones científicas y experimentales, incluyendo el campo de la farmacología, análisis clínicos, radiología y, en general, todas las actividades relacionadas con las ciencias médicas y/o estética femenina vinculada, estrictamente con la medicina asistencial. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente. 6.20 años. 7. $ 1.000. 8. Gerentes: Celestino Horacio Mounier y Sergio Luis Provenzano, por el término de duración social. 9. individual e indistinta. 10.31/5.

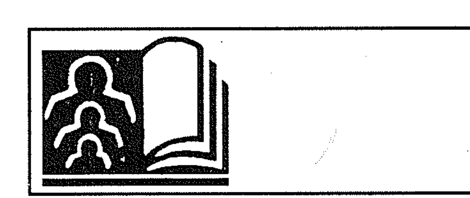
Escribano - Roberto H. Walsh
Nº 93.012

WEST CHEMICAL PRODUCTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por esc. del 29/11/93 Fº 2664. Reg. 351 C.F. se resolvió: a) aumentar el Cap. Soc. a$ de 20.000 a $ 100.000, o sea en $ 80.000, suscriptos por los socios Carlos Valentín Aguirre y Nadina Elsa Giatti, y con el ingreso de Renato Juan José Echegaray, separado de hecho, arg. nacido el 20/1/1925, com., CI. 5.548.074, dom. Av. Quintana 591, 5º P dto. B, C.F.; María Margarita Lacoste de Aguirre, arg. casada, nacida el 23/11/1939, com., DNI 9.870.884, dom. Av. Santa Fe Nº 1714, dto. 509 C.F.; Cristina Beatriz Brebbia, casada, arg., nacida el 20/7/1944, emp., CI. 4.881.464, dom. Posadas 1540, 2º P. C.F: Francisco Alberto Di Maio, separado de hecho, arg., nacido el 23/7/1945, LE 4.524.049, Ing. dom. Hidalgo 139, 13º P. Dto. B C.F. b) Modificar la Cláusula 4º: El cap. asciende a $ 100.000 dividido en 1000 cuotas de $ 100 c/u.; c) Modificar la cláusula 5º. La adm., rep. legal y uso de firma soc. estará a cargo de los socios: Carlos Valentín Aguirre, Renato Juan José Echegaray y Francisco Alberto Di Maio, indistintamente, por el tiempo que dure la soc.

Escribana - Julia Vitaver
Nº 1593



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

PEDRENAR

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Avisa que por escritura del 6/7/94 se protocolizó el acta del 6/6/94 en la que se resolvió: Aumentar el capital hasta $ 10.000.- y reformar el art. 4º del Estatuto Social: Capital: $ 10.000.- Capital comanditado: $ 450.- Capital comanditario: $ 9.550.- Se modifica el art. 6º del Estatuto Social: Administración: a cargo de uno de los socios comanditados o por un tercero designado por la asamblea por el tiempo de vigencia de la sociedad. Administrador: Jorge Baruffetti.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 91.940

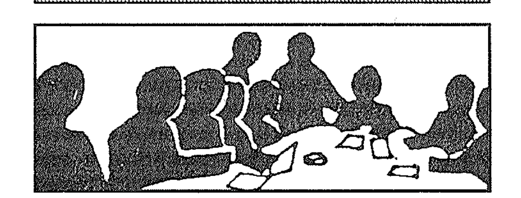
SAN PASTOR

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Cambio de domicilio social. Se resuelve cambiar el domicilio societario de la ciudad de Buenos Aires, sede calle Beruti 3848, a la Provincia de Buenos Aires, sede calle Alem 1130 de la Ciudad y Partido de Ayacucho. Para dicha modificación se reforma el artículo primero de los Estatutos.

Escribano - Néstor Esteban Azlor
Nº 91.946

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

CONVOCATORIA

De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a los efectos de poner en su conocimiento que el Consejo Integral de esta Asociación convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 51, incisos a) y b) de nuestro estatuto, la que se llevará a cabo el día 29 de agosto de 1994, a las 20.00 hs., en la sede de nuestra Entidad, Alsina 1762/66, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Designación de dos asociados para firmar el Acta a labrarse.
4º) Consideración, Aprobación o Modificación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo Fiscalizador correspondiente al período comprendido entre el 1º de mayo de 1993 al 30 de abril de 1994.
5º) Elección de los miembros del Organo Fiscalizador, tres (3) titulares y tres (3) suplentes para el período 1994/1995.
6º) Elección de la Junta Electoral compuesta por: un (1) Presidente, cuatro (4) Vocales Titulares, tres (3) Suplentes, quienes fiscalizarán todo lo relativo al acto eleccionario del Consejo Integral de la Entidad para el período 1994/96 que se efectuará el 28 de noviembre de 1994.

Presidente - Juan Borras

Para tener acceso a la Asamblea, el asociado deberá tener paga la cuota del mes de mayo de 1994, inclusive. Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

e. 27/7 Nº 89.858 v. 29/7/94

ASOCIACION "LA COLECTIVIDAD HELENICA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En cumplimiento Art. 26 y 42 del Estatuto General: 1) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1994, a las 12:00 horas en la sede social de Julián Alvarez 1030/40, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria del 5 de diciembre de 1993.
2º) Consideración de Memoria, Balance General del ejercicio número 66-1993/94; Inventario General y Cuenta de Gastos y Recursos del período 1993/94 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; Presupuesto para el período 1994/1995; Colaboración con otras Instituciones Helénicas.
3º) Fijación de la cuota social para el ejercicio Número 67.
4º) Designación de la Comisión Electoral escrutadora de tres (3) miembros en cumplimiento art. 46 del Estatuto General.
5º) Elección de: a) Presidente para el período 1994/1996; b) Cuatro (4) Vocales Titulares por el período 1994/1996; cuatro (4) Vocales Titulares para el período 1994/1995 por renuncia de los vocales titulares con mandato hasta 1995; c) Cinco (5) Vocales Suplentes para el período 1994/1995; d) Tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Miembros Suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.
6º) Designación de dos (2) socios activos presentes para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Jorge Chrysanthacopulos
Secretario - Jorge Scoufalos

2º) La Fecha de las elecciones se ha fijado para el día domingo 21 de agosto de 1994.

Art. 30 de los Estatutos: las Asambleas de considerarán en quórum y quedarán constituidas válidamente con la mitad más uno de los socios activos. Si no hubiese quórum, la Asamblea se considerará legalmente constituida una hora después de la indicada, con cualquier número de socios presentes.

Art. 42 de los Estatutos: Los socios que en conjunto o separadamente aspiran a presentar candidaturas a puestos directivos, deberán manifestarlo por escrito y con su firma a la Comisión Directiva, con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha fijada para las elecciones, para ser oficializadas.

e. 27/7 Nº 89.934 v. 27/7/94

ASOCIACION MUTUAL PARA RESIDENTES EXTRANJEROS EN LA REPUBLICA ARGENTINA — AMPRERA

CONVOCATORIA

ASOCIACION MUTUAL PARA RESIDENTES EXTRANJEROS EN LA REPUBLICA ARGENTINA — AMPRERA convoca a Asamblea Extraordinaria el 28/8/94, 16 hs., en Corrientes 1670, Capital, con el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elecciones;
2º) Reglamentos de servicio.

Presidente - Daniel Alberto Cimino

e. 27/7 Nº 89.953 v. 27/7/94

"B"

BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de agosto de 1994 a las 16 horas, en la sede del Banco Reconquista 330, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Reforma del artículo 9º de los Estatutos Sociales para posibilitar la reducción del plazo para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer por parte de los accionistas.
3º) Aumento del Capital Social, suscripción de acciones por $ 20.736.000.- a la par, en acciones ordinarias clase B, un voto por acción, valor nominal $ 1.- cada una, las que tendrán derecho a percibir dividendos a partir del primero de enero del corriente año.
4º) Fijación del plazo para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer, de acuerdo a lo resuelto en el punto 2º del Orden del Día.
5º) Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales para, en su caso, cumplimentar lo que se resuelva en el punto 3º del Orden del Día.

Vicepresidente - Alfonso C. de Laferrere

NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea los Accionistas que notificaren su asistencia a la Sociedad con una antelación de tres días hábiles al de la fecha fijada para su celebración en Reconquista 330, Capital Federal, en horario bancario hasta el 11 de agosto de 1994, depositando la constancia correspondiente de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia.

e. 27/7 Nº 89.917 v. 2/8/94

"C"

CASA STEWART S. A. Comercial, Importadora e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y las disposiciones legales en vigencia, se convoca a los señores accionistas de CASA STEWART S. A. C. I. e I. para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en Lavalle Nº 1425, Piso 4º, Capital Federal, el día 15 de agosto de 1994 a las 10.00 hs. en Primera Convocatoria y a las 11.00 hs. en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Ratificación de la presentación en Concurso Comercial Preventivo de la sociedad y continuación del trámite.
3º) Informe del Señor Presidente acerca de los planes en desarrollo sobre el rol futuro de la sociedad y suscripción de acuerdos de cooperación, asistencia, colaboración empresaria y/o de unión transitoria de empresas.

Buenos Aires, 21 de julio de 1994.

Presidente - Héctor N. Fernández

e. 27/7 Nº 89.983 v. 2/8/94

"E"

EDITORIAL SARMIENTO S. A. Legajo Nº 19.343

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de agosto de 1994 a las 17 hs., en Av. Juan de Garay 130, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.93.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de los miembros titulares y suplentes y su remuneración.
5º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración.
6º) Aprobación de Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, julio 19 de 1994.

Presidente - Marcos de la Fuente

NOTA: Las acciones o certificado de las Instituciones depositarias, deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad hasta el 17.8.94.

e. 27/7 Nº 89.952 v. 2/8/94

EL CALOYO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EL CALOYO S. A. que se realizará el día 19-8-1994 a las 17 horas en Esmeralda 740, P. 15, Of. 1506, C. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31.3.1994.
3º) Tratamiento del resultado económico.
4º) Elección de directores y síndicos, titular y suplente.

Director - Juan Manuel Alvarez

e. 27/7 Nº 89.988 v. 2/8/94

EL GAMEZNO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EL GAMEZNO S. A. que se realizará el día 23-8-1994 a las 17 horas en Esmeralda 740, P. 15, Of. 1506, C. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31.3.1994.
3º) Tratamiento del resultado económico.
4º) Elección de directores y síndicos, titular y suplente.

Director - Juan Manuel Alvarez

e. 27/7 Nº 89.991 v. 2/8/94

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CRESPO Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 16 de agosto de 1994, a las 17 hs. en la 1a. convocatoria y a las 18 hs. en 2a. convocatoria, en la sede social Crespo 2924, Capital Federal, oportunidad en que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia de miembros del Directorio y Síndicos Titulares y Suplentes. Eventualmente designar reemplazantes.
2º) Decisión a adoptar en relación con la situación económica y financiera de la Sociedad.
3º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Comisión Fiscalizadora - Angel Luis Guido

e. 27/7 Nº 89.965 v. 2/8/94

"F"

FEDERAZIONE MOLISANA - U. R. A. M. A.

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo Federal en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 43, incisos a, b, c y d, del Estatuto Social, convoca a los señores Delegados de las Instituciones Molisanas Federadas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de julio de 1994, a las 10.00 hs., en el Salón de la calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 1442, Buenos Aires (Sede de la Mutualidad Ex-Combatientes), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Delegados para suscribir el Acta de la Asamblea (Art. 48 del Estatuto Social).
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Administrativo del 1º de enero al 31 de diciembre de 1993 (Art. 59 del Estatuto Social).
3º) Fijación y aprobación de la nueva Cuota social del año 1994.
4º) Designación de una Comisión de Escrutinio formada por cinco (5) miembros, dos (2) nombrados por el Presidente y tres (3) nombrados por los Delegados presentes (Art. 53 del Estatuto Social).
5º) Elección General para nombrar los veinticinco (25) miembros del Nuevo Consejo Directivo Federal de la Federación Molisana U. R. A. M. A., Unión Regional de Asociaciones Molisanas en Argentina (Art. 25, incisos a, b, y c del Estatuto Social).

Presidente - Angel Venditti
Secretario General - Domingo Mastandrea

Referencias Estatutarias: Art. 44 del Estatuto Social: "Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán legalmente, aún en los casos de reforma del Estatuto, con la mitad más uno de los Delegados, pero una hora después de la fijada en la Convocatoria tendrá lugar y validez con cualquier número de Delegados presentes".

e. 27/7 Nº 89.908 v. 27/7/94

"G"

GAMAGRO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GAMAGRO S. A. que se realizará el día 18-8-1994 a las 17 horas en Esmeralda 740, P. 15, Of. 1506, C. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31.3.1994.
3º) Tratamiento del resultado económico.
4º) Elección de directores y síndicos, titular y suplente.

Director - Juan Manuel Alvarez

e. 27/7 Nº 89.887 v. 2/8/94

G. N. C. PLAZA
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de G. N. C. PLAZA S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse con fecha 18 de agosto de 1994, a las 18,30 horas, en la calle Juan B. Justo 5940 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y gestión del directorio.
4º) Distribución de resultados.
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Cambio de bandera de la estación.
7º) Reformas edilicias.
Presidente - Edgardo David Klachko
e. 27/7 Nº 89.910 v. 2/8/94

"L"

LA GAMA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LA GAMA S. A. que se realizará el día 13-8-1994 a las 17 horas en Esmeralda 740, P. 15, Of. 1506, C. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31.3.1994.
3º) Tratamiento del resultado económico.
4º) Elección de directores y síndicos, titular y suplente.
Presidente - Juan Manuel Alvarez
e. 27/7 Nº 89.986 v. 2/8/94

LICTOR
S.A.I.C.A.G.M. y de T.
Registro Nº 11.708

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de agosto de 1994 a las 10 horas en Avda. Rafael Obligado s/n del Puerto de Buenos Aires, en primera y segunda Convocatoria, la que se celebrará a las 11 horas a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación del trámite dispuesto por el Directorio en su reunión del día 4 de julio de 1994 con el fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6, segundo párrafo, Ley 19.551.
Buenos Aires, 20 de julio de 1994.
Presidente - Néstor Fabián Alegre
e. 27/7 Nº 89.963 v. 2/8/94

"M"

MUTUALIDAD PERSONAL CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

CONVOCATORIA A ELECCIONES Y
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Visto y Considerando: Que el artículo trigésimo del estatuto establece que la Comisión Directiva deberá convocar para la segunda quincena de agosto la Asamblea General Ordinaria.
Que el Artículo cuadragésimo tercero establece que en la fecha de cada Asamblea tendrá lugar la elección de las autoridades.
La Comisión Directiva resuelve:
Art. 1º) Convocar, a elecciones de renovación parcial de la misma y total de la Comisión Revisora de Cuentas para el día 31 de agosto de 1994.
Art. 2º) Determinar, que las mesas receptoras de votos funcionen en los siguientes lugares y horarios:
Sede Ricardo C. Aldao, Bmé. Mitre 1165, Capital Federal de 11.00 a 19.00 horas.
Secc. San Martín, Av. Figueroa Alcorta 5575, Cap. de 11.00 a 17.00 horas.
Secc. Jorge Newbery, Cnel. Freire y Dorrego Cap. de 11.00 a 17.00 horas.
Los empadronados de las Secciones Gral. San Martín y Jorge Newbery, podrán emitir su voto después de las 17.00 horas en la Sede Ricardo C. Aldao.
Art. 3º) Convocar, a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1994 a las 20.00 horas en Bartolomé Mitre 1165 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

3.1) Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario por el Ejercicio terminado el 30 de junio de 1994.
3.2) Elección de Vicepresidente, Prosecretario y Tesorero, por dos años por terminación de mandatos; tres Vocales Titulares por dos años por terminación de mandatos; Un Vocal Titular por un año, por renuncia; Tres Vocales Suplentes por dos años por terminación de mandatos; Un Vocal Suplente por un año, por renuncia; Tres Revisores de Cuentas Titulares y dos Revisores de Cuentas Suplentes por un año por terminación de mandatos; en reemplazo de los Señores: Edgardo Enrique Baroni, Héctor Felipe Sapia, Luis Pablo Stavale, Jesús La Bella, Rodolfo Fernando Cherni, Enrique Ceballos, María Angela Castro, Eugenio Benítez, Horacio Jorge González, Diana Masuccio, José García Gómez, Beatriz Montaño, María Isabel Méndez Avalos, Gustavo Adolfo Pérez, Marisol Andrade, José María Vaca.
3.3) Cuota Social.
3.4) Monto de Ayudas Económicas Ordinarias.
3.5) Monto de Ayudas Económicas Extraordinarias.
3.6) Capital de Seguro de Sepelio.
3.7) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Ramón Echeverría
Prosecretario - Héctor F. Sapia

NOTA: Para votar y asistir a la Asamblea, se requiere un año de antigüedad y estar al día con la Tesorería.
e. 27/7 Nº 89.898 v. 28/7/94

"N"

NAFEVI
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de NAFEVI S. A. a Asamblea General Ordinaria para el 19 de agosto de 1994 a las 17 horas en la Sede social en Pringles 460, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de los informes prescriptos en el Art. 234 Inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Elección de directores reemplazantes de los directores renunciantes.
4º) Consideración de la gestión del directorio.

Presidente - Norma Fernández

Se comunica a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con los recaudos del art. 238 de la Ley 19.550, debiendo depositar los títulos en la Sede Social hasta tres (3) días anteriores a la Asamblea.
e. 27/7 Nº 89.905 v. 2/8/94

"Ñ"

ÑEQUE
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ÑEQUE S. A. que se realizará el día 22-8-1994 a las 17 horas en Esmeralda 740, P. 15, Of. 1506, C. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31.3.1994.
3º) Tratamiento del resultado económico.
4º) Elección de directores y síndicos, titular y suplente.

Director - Juan Manuel Alvarez
e. 27/7 Nº 89.989 v. 2/8/94

"O"

OLAVAL
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS GENERALES
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por cinco días: Convócase a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, para el día 16 de agosto de 1994, a las 13 y 14 hs. respectivamente, en el domicilio de Aráoz Nº 2253, 1º C de la ciudad de Buenos Aires, para considerar los siguientes:

ORDENES DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Motivo del llamado fuera de término.
2º) Consideración documentos prescriptos art. 234 inc. 1º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-93.
3º) Consideración de la Gestión de los Directores en dicho ejercicio y la responsabilidad de los mismos.
4º) Eventual remoción de Directores y designación de otros. Distribución de Cargos.
5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. La presente convocatoria se realiza con base legal en los arts. 237, 276 y concordantes de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Aprobación del destino del producido de la venta de hacienda de la sociedad.
2º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta. La presente convocatoria se realiza con base legal en los art. 237 y concordantes de la Ley 19.550 modificada por Ley 22.903.
Presidente - Mario Omar Cataldi
e. 27/7 Nº 91.878 v. 2/8/94

"P"

PORCELANA TSUJI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y de Accionistas en Chile 299, Buenos Aires, para el día 16/8/94, a las 16.00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para ratificar y suscribir el Acta.
2º) Consideración de los documentos citados por el Art. 234 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31/3/94. Destino del resultado.
3º) Designación y remoción de directores previa fijación de su número y designación de síndico.
Presidente - Kunio Tsuji
e. 27/7 Nº 89.938 v. 2/8/94

"S"

SADELCO
Sociedad Argentina de Electrónica y Comunicaciones S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el catorce de agosto de 1994, a las nueve horas, en Juan B. Justo 1618, Florida, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Determinación de la remuneración al directorio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Ratificación de las decisiones adoptadas en las asambleas del 10-11-92 y del 26-4-93.
6º) Fijación del número y elección de directores, titulares y suplentes.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Helios R. Movia
e. 27/7 Nº 89.984 v. 2/8/94

"T"

TRUJAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de agosto de 1994 a las 15 horas, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad sito en Humberto Primo 985, piso 14º, oficinas 3 y 4, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para suscribir el acta.
2º) Designación de autoridades.
3º) Consideración de los negocios sociales.
4º) Modificación de la sede social y de los estatutos de la sociedad. En caso de fracasar la primera convocatoria la asamblea sesionará en segunda a las 16 horas. Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán cumplir con el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el día 13 de agosto de 1994, a las 18 horas, dirigiéndose a tal fin a su domicilio de Humberto Primo 985, piso 14º, oficinas 3 y 4.
Presidente - M. Angel Ruiz
e. 27/7 Nº 89.893 v. 2/8/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"S"

El Dr. Patricio César Spaghi (Abogado), con oficina en San José 1060, Cap. Fed., avisa que el Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. I. C., con domicilio en la calle San José 1060 Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio del local ubicado en la calle SAN JOSE 1168/70/72, Cap. Fed., del rubro: Taller mecánico (reparación de automotores), soldadura autógena y carpintería mecánica, a Terra Garba S. A. C. A. I. F., con domicilio en Av. San Juan 1417 Cap. Fed., libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 27/7 Nº 89.956 v. 2/8/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ARGON
S. A.

GASUD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

FUSION

"En cumplimento del Art. 83, inc. 3 de la Ley 19.550 (T. O. Dec. 841/84) se comunica la fusión por absorción de: ARGON SOCIEDAD ANONIMA (Sociedad absorbente) con domicilio legal en calle Avda. Rivadavia 2553, Pº 3, de la ciudad de Santa Fe, la que consta inscripta en el Registro Público de Comercio el 16/2/63, Nº 495, Fº 235, Lº 2 de Estatuto, con: GASUD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL (sociedad absorbida), con domicilio legal en calle Monte 4795, Buenos Aires, constituida el 1 de setiembre de 1967 e inscripta: en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, el 22 de noviembre de 1967, al Nº 3632, Fº 356, Libro 64, Tomo A de Estatutos Nacionales; Emisión de acciones del 27/12/67 inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial el 10 de mayo de 1968, Nº 1192, Fº 62, Lº 66, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; Aumento de Capital 27/12/67, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, el 9 de octubre de 1969, al Nº 4631, Fº 90, Lº 70 Tomo A de Estatutos Nacionales; Emisión de acciones 10/3/71, inscripta el 15/4/71, al Nº 1120, Fº 363, Lº 73, Tomo A de Estatutos Nacionales. Dichas empresas firmaron el día 30 de junio de 1994 compromiso previo de fusión por absorción, que fue aprobado por las respectivas Asambleas Extraordinarias Unánimes de la misma fecha. En tal sentido ARGON SOCIEDAD ANONIMA absorbe a GASUD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, de modo que ésta se disuelve sin liquidarse. La fusión se realiza sobre los balances generales de ambas al 30/6/

94 y tiene efecto a esa fecha en que la sociedad absorbente tomó a su cargo la gestión de los negocios, la administración y la representación de la sociedad absorbida, sin aumentar su capital social, reemplazando en su estado patrimonial el valor de las acciones representativas del capital de la absorbida por el de los rubros integrantes de su patrimonio. La valuación de los activos y pasivos de las sociedades al 30/6/94 consta en los balances respectivos y en los balances consolidados. Todas las oposiciones previstas en el Art. 83 in fine, de la Ley 19.550 deben dirigirse al domicilio legal de la sociedad absorbente".

Vicepresidente - Francisco S. Saiz
e. 27/7 Nº 89.974 v. 29/7/94

"B"

BICECONSULT ARGENTINA
S. A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de directorio del 2 de marzo se resolvió: Presidente: Eliodoro Matte Larraín; Directores Titulares: Charles E. Alexander, Jonathan Scherer, Gonzalo Valdés, Jean de Ganay, Jorge Luis Pérez Alati, Directores Suplentes: Betina Di Croce, Diego María Serrano Redonnet.

Director Titular - Jorge L. Pérez Alati
e. 27/7 Nº 89.937 v. 27/7/94

"C"

CADIPSA
S. A.

Domiciliada en la Avenida Roque Sáenz Peña 832, piso 7º, Capital Federal, hace saber por un día que, de acuerdo con lo dispuesto en las asambleas de Accionistas de fechas 8 de marzo de 1993, 12 de enero de 1994 y las reuniones del Directorio de fecha 5 de febrero de 1993, 10 de diciembre de 1993 y 19 de mayo de 1994, con las correspondientes autorizaciones Nos. 10.476 y 10.571 de la Comisión Nacional de Valores, se ha aumentado el capital de la sociedad en la suma de pesos cuatro millones setecientos cuarenta mil novecientos once ($ 4.740.911.-). En consecuencia, el capital social asciende a la suma de pesos veinticuatro millones quinientos nueve mil seiscientos once ($ 24.509.611.-) y ha sido integrado en su totalidad.

Presidente del Directorio - Juan C. Rautenstrauch
e. 27/7 Nº 89.903 v. 27/7/94

CITIBANK
N. A.

Esc. Nº 901 del 5/76/94, Fº 4690, Reg. 253 Capital, confirió Poder general al señor Jorge Alberto Bermúdez, para representar a "CITIBANK N. A." facultado por actos de administración y disposición, y otorgamiento de mandatos de toda índole.

Autorizado - Diego A. Paz
e. 27/7 Nº 89.890 v. 27/7/94

COFESUR
S. A.

Con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616, piso 4, Capital Federal. La Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1993, resolvió: aumentar el capital social y capitalizar los aportes irrevocables realizados por los socios que ascienden a la suma de $ 1.558.025.- (pesos un millón quinientos cincuenta y ocho mil veinticinco), procediéndose en consecuencia a aumentar el capital social por dicho importe, con lo que el capital de la sociedad se llevará a la suma de $ 10.237.494.- (pesos diez millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro). La Asamblea delegó en el Directorio la forma, oportunidad, y modalidad de la emisión de las acciones.

Abogada - María B. López Provera
e. 27/7 Nº 89.931 v. 27/7/94

"D"

DE SMET
S.A.I.C.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria unánime del 10-8-93 y escritura pública Nº 621 del 7-10-93 ante Escribano Víctor Rodolfo Di Capua se resolvió e instrumentó: a) el aumento del capital social en la suma de $ 289.000.- llevándolo de $ 300.000.- a $ 589.000.-; b) emisión de 589.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1.- cada una y con derecho a 1 voto por acción; c) canje de las acciones en circulación; d) el aumento del capital se efectúa mediante la capitalización del crédito que al 30-6-93 mantiene el Accionista "FINALCHIMEX S. A.", renunciando el resto de los Accionistas al ejercicio del derecho de preferencia (artículo 194 de la Ley 19.550).

Autorizado - Roberto F. Tappa
e. 27/7 Nº 91.857 v. 27/7/94

DIGNITAS S. A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Comunica que el 30.3.94 resolvió aumentar el capital dentro del quíntuplo en $ 4.000.000.- elevándolo de $ 6.000.000.- a $ 10.000.000.-

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 27/7 Nº 89.982 v. 27/7/94

"F"

FAE S. A. (FABRICACION DE ALEACIONES ESPECIALES)

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada por FAE S. A. (FABRICACION DE ALEACIONES ESPECIALES) el día 14 de julio de 1994 se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera luego de la distribución de cargos efectuada en la reunión de Directorio del día 14 de julio de 1994. Presidente: Dr. Hugo Juan Erramuspe. Vicepresidente: Eduardo Savino. Directores Titulares: Gabriel Barceló, Diego Martín González, Raúl Gustavo González, Federico Ernesto Argento, Eduardo Adolfo Casabal, Oscar Aníbal Vicente, Horacio Ricardo Babino Garay. Directores Suplentes: Rubén Osvaldo Zampach, Osvaldo José Lanzos, Leopoldo Emilio Martini, Juan José Salinas, Antonello Tramonti, Carlos Anchorena, Daniel Eduardo Rennis, Nicolás Carusoni.

Abogado - Eduardo Rómulo Grassetti
e. 27/7 Nº 1591 v. 27/7/94

FERROSUR ROCA
S. A.

Con domicilio en Av. Pte. R. S. Peña 616, piso 4º, Capital Federal. La Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1994, resolvió: aumentar el capital social y capitalizar los aportes irrevocables realizados por los socios que ascienden a la suma de $ 1.558.025 (pesos un millón quinientos cincuenta y ocho mil veinticinco), procediéndose en consecuencia a aumentar el capital social por dicho importe, con lo que el capital de la sociedad se llevará a la suma de $ 10.237.494.- (pesos diez millones doscientos noventa y cuatro). La Asamblea delegó en el Directorio la forma, oportunidad, y modalidad de la emisión de las acciones.

Abogada - María B. López Provera
e. 27/7 Nº 89.930 v. 27/7/94

"G"

GERLONSA
Sociedad Anónima, Gerente de Fondos Comunes de Inversión

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio de fechas 15 y 24-11-93, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Carlos A. Brady Alet; Vicepresidente: Emilio J. Alende; Director Titular: Norberto Mathys.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 27/7 Nº 89.996 v. 27/7/94

"I"

INVERSORA CABLEMAR
Sociedad Anónima

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio ambas de fecha 27-5-94, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Héctor Horacio Magnetto; Vicepresidente: José Antonio Aranda; Directores Titulares: Lucio Rafael Pagliaro; José María Sáenz Valiente (p.).

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 27/7 Nº 89.995 v. 27/7/94

INVERSORA DEPORMAR
Sociedad Anónima

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio ambas de fecha 27-5-94, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Héctor Horacio Magnetto; Vicepresidente: José Antonio Aranda; Directores Titulares: Lucio Rafael Pagliaro; José María Sáenz Valiente (p.).

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 27/7 Nº 89.994 v. 27/7/94

"J"

JUPENHOLD
S. A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio ambas de fecha 24-5-94, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Ernestina Laura Herrera de Noble; Vicepresidente: Héctor Horacio Magnetto; Directores Titulares: José Antonio Aranda; Lucio Rafael Pagliaro.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 27/7 Nº 89.993 v. 27/7/94

"L"

LA CALLE
S.A.C.I.F.

El 28 de junio de 1994 la Asamblea Ordinaria nombró nuevo Directorio por dos años, Presidente María Alejandra Bazán, Vicepresidente Amábile Furlán, Directora Mariana Fiamberti, Director Suplente Lucio Ramón Mur. En la misma fecha cesó el Directorio anterior, compuesto por Presidente Angel Domingo Cossettini, Vicepresidente María Graciela Mur, Director Lucio Ramón Mur, Directora suplente Amábile Furlán.

Presidente - María Alejandra Bazán
e. 27/7 Nº 89.939 v. 27/7/94

"N"

NETGRAPHICS
S. A.

Hace saber por un día: Que por Asamblea de Accionistas de fecha 17 de junio de 1994 se fijó la sede social en la Avenida Corrientes 1752, piso 6º, departamento "E" de Capital Federal. Asimismo fueron designado directores —y por reunión de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos— los señores León Zac, Presidente; Carlos Calomoni, Vicepresidente; Jorge Sandoval y Rodolfo Jorge Nunciato, Directores Suplentes.

Abogado - Daniel Horacio Lamberti
e. 27/7 Nº 91.863 v. 27/7/94

NIX OPEN SYSTEMS
S. A.

Hace saber por un día: Que por Asamblea de Accionistas de fecha 17 de junio de 1994 se fijó la sede social en la Avenida Corrientes 1752, piso 6º, departamento "E" de Capital Federal. Asimismo fueron designado directores —y por reunión de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos— los señores León Zac, Presidente; Carlos Calomoni, Vicepresidente; Jorge Sandoval y Rodolfo Jorge Nunciato, Directores Suplentes.

Abogado - Daniel Horacio Lamberti
e. 27/7 Nº 91.862 v. 27/7/94

NUMARK
S. A.

Hace saber por un día: Que por Asamblea de Accionistas de fecha 17 de junio de 1994 se fijó la sede social en la Avenida Corrientes 1752, piso 6º, departamento "E" de Capital Federal. Asimismo fueron designado directores —y por reunión de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos— los señores León Zac, Presidente; Carlos Calomoni, Vicepresidente; Jorge Sandoval y Rodolfo Jorge Nunciato, Directores Suplentes.

Abogado - Daniel Horacio Lamberti
e. 27/7 Nº 91.864 v. 27/7/94

"P"

PHARMAPLAST
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 7 de enero de 1994 se acepta la renuncia del Sr. Rubén Abete a su cargo de Director y Presidente de PHARMAPLAST S. A. y de los Sres. Hugo A. Caimano y Carlos A. Fiorito a sus cargos de Directores Titulares de PHARMAPLAST S. A. y se aprueba la designación del Sr. Omar E. del Valle Herrera como Presidente y al Sr. Jorge Cozenza como Director Titular y al Sr. Carlos A. Pérez como Director Suplente de PHARMAPLAST S. A.

Presidente - Eduardo Omar del Valle Herrera
e. 27/7 Nº 89.887 v. 27/7/94

"S"

SANATORIO BERAZATEGUI
S.R.L.

Designación gerentes. Documento del 12/7/94 de SANATORIO BERAZATEGUI S. R. L. Desígnase gerentes, indeterminado, indistintamente, a socios Carlos Alberto López (hijo) y Ezequiel Alejandro López.

Autorizado - Silvio Miranda
e. 27/7 Nº 91.867 v. 27/7/94

SANTA FE 4510
S. R. L.

Por reunión de socios del 22-6-94, protocolizada por ante Escribano Público se aceptan las renuncias de los gerentes Sres. Luis Chenquelof Rodríguez, José Pérez y Jorge Alberto Petitti y se designa a los Sres. Manuel Cueli y José Delfín Vázquez, junto al ya anteriormente designado Sr. José Fernández Dieguez y se adecua la cláusula sexta del contrato social. Datos de inscripción de la sociedad: Nº 699, Libro 71, 21-4-78. Av. Santa Fe 4510, Capital.

Contador - Roberto Eduardo Wübbe
e. 27/7 Nº 89.900 v. 27/7/94

SOFRECOM CONSULTORA
S. A.

Esc. 518, del 29/4/94, Fº 2684, Reg. 253 Capital, "SOFRECOM CONSULTORA S. A." eligió autoridades: Presidente, Jean Waksmann; Vicepresidente, Christian Coste; Directores Titulares, Jean-Baptiste Pecresse, Georges Chenguelly, Máximo Bomchil; y Directores Suplentes, Néstor José Belgrano y Gustavo Andrés de Jesús. Modifica domicilio legal a Reconquista 609, 3º piso, Capital Federal.

Autorizado - Diego A. Paz
e. 27/7 Nº 89.888 v. 27/7/94

"T"

"TALMEY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA" Sucursal de Argentina

Por Escritura Nº 52 de fecha 20 de mayo de 1994 otorgada por ante la Notaría de la Ciudad de Montevideo República Oriental del Uruguay doña Alicia Beatriz Campos Russo "TALMEY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio legal en Juncal 1327, Apartamento 1801, Montevideo, Uruguay, designó como nuevo representante de "TALMEY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA" Sucursal de Argentina a don Enrique Eduardo Peixoto, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Argentina Nº 6.405.234, comerciante, nacido el 29.5.51, domiciliado en Av. Luis María Campos 250, 17 "C", Capital Federal, otorgándole Poder general con las más amplias facultades para representar a la sociedad en la República Argentina.

Representante legal - Enrique Eduardo Pexioto
e. 27/7 Nº 89.901 v. 27/7/94

TECPETROL
Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Eduardo Guillermo Aguerrebehere, Roberto Bonatti, Alejandro Julio Buchanan, Carlos Germán Crivelli, Miguel Angel Di Ranni, Raúl Droznes, Carlos Manuel Franck, Juan José Güiraldes, Fernando Ricardo Mantilla, Marcelo Germán Martínez Mosquera, Agustín Octavio Francisco Rocca, Martín Recondo, Javier Osvaldo Tizado, Julio Vieiro, Carlos Enrique Zandona, Eduardo Alberto Costoya, José Luis Lanziani, María Alejandra Nicoli, Ricardo Oscar Pérez, Jorge Perczyk, Guillermo Enrique Romani y Alejandro Arturo Shaw, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la Esc. Nº 756, Fº 3741 del 5 de julio de 1994, pasada por ante el Escribano de esta ciudad D. Enrique Fernández Moujân (h.).

Abogado - Horacio de las Carreras
e. 27/7 Nº 89.915 v. 27/7/94

TECPETROL
Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición para su actuación como representante de la U. T. E. "TECPETROL S. A. — ENERGY DEVELOPMENT CORPORATION ARGENTINA INC. — INTER-RIO INVERSIONES S. A. — PETROLERA SANTA FE S. A. — YPF S. A. "EL TORDILLO" UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS" a favor de los señores: Eduardo Guillermo Aguerrebehere, Roberto Bonatti, Alejandro Julio Buchanan, Carlos Germán Crivelli, Miguel Angel Di Ranni, Raúl Droznes, Carlos Manuel Franck, Juan José Güiraldes, Fernando Ricardo Mantilla, Marcelo Germán Martínez Mosquera, Agustín Octavio Francisco Rocca, Martín Recondo, Javier Osvaldo Tizado, Julio Vieiro, Carlos Enrique Zandona, Eduardo Alberto Costoya, Eduardo Jorge Currutchet, José Luis Lanziani, María Alejandra Nicoli, Jorge Perczyk, Ricardo Oscar Pérez, Guillermo Enrique Romani y Alejandro Arturo Shaw, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la Esc. Nº 755, Fº 3743 del 5 de julio de 1994, pasada por ante el Escribano de esta ciudad D. Enrique Fernández Mouján (h.).

Abogado - Horacio de las Carreras
e. 27/7 Nº 89.916 v. 27/7/94

TEXTIL COMO
S. A.

Por Acta de Asamblea del 22/04/94 y Acta de Directorio del 2/05/94, designó nuevas autoridades: Presidente, Saed Cherem; Director, Marcos César Cherem; Director Suplente, Isaac Malek.

Escribano - Alfredo J. N. Cuerda
e. 27/7 Nº 91.877 v. 27/7/94

TOURIÑO
S. A.

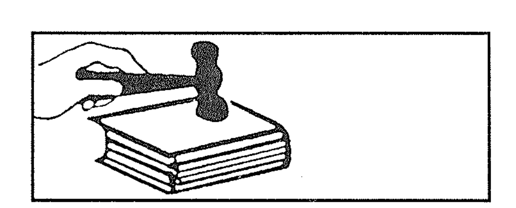
Se hace saber que por acta de Asamblea Nº 1 de fecha 11-4-1994, los Accionistas de "TOURIÑO S. A." aceptaron la renuncia del señor Ricardo Víctor Longo a su cargo de Presidente de dicha sociedad, y designaron como Presidente al señor Angel Rao, como Vicepresidente a la Sra. Carolina Daría Ravaschio y como Director Suplente a la Sra. Mónica Lebrero de Rao, para integrar el Directorio de la misma.

Escribana - Sara Celia Hurovich
e. 27/7 Nº 91.870 v. 27/7/94

TOYOTA TSUSHO NTN (ARGENTINA)
S. A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 13.7.94 y acta de Directorio del 14.7.94 el Directorio y Sindicatura queda compuesto: Presidente: Masaru Kato, (Clase A), Vicepresidente: Yoichi Anno (Clase A). Directores Titulares: Shigeo Hayashi (Clase B), Minoru Ohtake (Clase C), Kunio Tsuji (Clase C), Mariano Radeljak (Clase D). Síndico titular: María Teresita Camaño y Síndico suplente CPN Norma Sugiyama.

Abogada - María Anahí Corcero
e. 27/7 Nº 91.876 v. 27/7/94



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

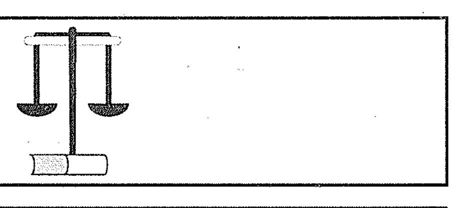
El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de "Compañía Financiera de Inversiones y Crédito INVERCRED S.A." (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) rematará el 16 de agosto de 1994 a las 11.15 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca DAIHATSU, modelo A 40 L Emdhamat de Luxe, año 1981, dominio C 1.094.592, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin base. Seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá abonarse en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de la seña a favor del demandante, como así también la comisión e IVA s/la comisión. Las patentes que pudieran adeudarse y gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de julio de 1994
Hernán F. Miguens, martillero público
e. 27/7 Nº 89.997 v 29/7/94

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3º Capital (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de "Compañía Financiera de Inversiones y Crédito INVERCRED S.A." (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) rematará el 16 de agosto de 1994 a las 11.10 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort LX, año 1992, dominio N 094.818, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 %, IVA s/Comisión, todo en efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá abonarse en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida a pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de la seña a favor del demandante, como así también la comisión y el IVA s/la comisión. Las patentes que pudieran adeudarse y gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de julio de 1994.
Hernán F. Miguens, martillero público
e. 27/7 Nº 89.999 v 29/7/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Suscripto, sito en Av. Callao Nº 635 - piso 2º, en autos "SIEMENS S. A. s/Cancelación", comunica por el término de quince días que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 29 de octubre de 1993. Por presentado, parte y constituido el domicilio legal indicado. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 89 Dec. Ley 5965/63, ... dispónese la cancelación de los siguientes documentos: Cuatro pagarés sin protesto librados el 09.09.93 por SERPINA S. A. a SIEMENS S. A., con los vencimientos y por los montos siguientes: 08-10-93 por $ 1.661,80; 08.11.93 por $ 1.597,88; 08.12.93 por $ 1.597 y 08.01.94 por $ 1.597,88 y cuatro pagarés sin protesto, librados con fecha 09.09.93 por INDUSTRIAL HAEDO S. A. a favor de SIEMENS S. A. con los siguientes montos y vencimientos: 08.10.93 por $ 2.478,88; 08.11.93 por $ 2.383,54; 08.12.93 por $ 2.383,54 y 08.01.94 por $ 2.383,54. Adviértase que se autorizará el pago de los referidos documentos si dentro de los 60 días corridos desde el vencimiento de la última publicación de Edictos o del vencimiento, si ésta fuera posterior no se dedujere oposición por el tenedor. Publíquese edictos por el plazo de 15 días... Fdo.: Angel O. Sala, Juez".

Buenos Aires, 5 de abril de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 27/7 Nº 89.964 v. 17/8/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32 (Av. Callao 635 3º Cap. Fed.) en autos: "BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES S. A. c/GARRO, TERESA s/Ejecutivo" emplaza a TERESA GARRO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por 1 día.

Buenos Aires, 8 de julio de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 27/7 Nº 91.869 v. 27/7/94

Nº 20

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 de la Capital Federal, cita y emplaza a GUSTAVO DAVID BOLOTIN, para que en el término de quince días comparezca por sí o apoderado, en los autos caratulados "BANCO DEL SUQUIA S. A. c/BOLOTIN, GUSTAVO DAVID y Otro s/Ordinario", a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. El presente deberá publicarse por dos días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1994.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 27/7 Nº 89.970 v. 28/7/94

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 de la Capital Federal, cita y emplaza a GUSTAVO DAVID BOLOTIN y EDUARDO DANIEL BOLOTIN, para que en el plazo del quinto día de la última publicación comparezcan por sí o apoderado, en los autos caratulados "BANCO DEL SUQUIA S. A. c/ BOLOTIN, GUSTAVO DAVID y Otro s/Sumario", a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficial para que los represente. El presente deberá publicarse por dos días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1994.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 27/7 Nº 89.969 v. 28/7/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 (R. S. Peña 1211, 9º p. Cap. Federal) comunica en autos: INDUVIAL S. A. s/Concurso Preventivo que se ha fijado nueva fecha de celebración de Junta de Acreedores para el día 1 de marzo de 1995 a las 10.00 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de julio de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 27/7 Nº 1590 v. 2/8/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días que el 22 de junio de 1994 declaró abierto el Concurso Preventivo de CEREALES DEL OESTE S. A., los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos al Síndico Leonardo Jorge Calvo, Viel 949 hasta el 7 de octubre de 1994, fijándose el 31 de octubre y 21 de noviembre como fechas de presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. La realización de la Junta de acreedores será el 13 de diciembre de 1994 a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7, 709.

Buenos Aires, 8 de julio de 1994.
Julián De Mendieta, secretario.
e. 27/7 Nº 89.933 v. 2/8/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

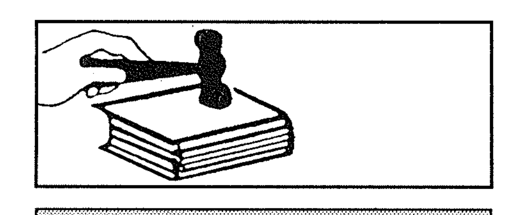
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/7/94 - Vence: 29/7/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
31		Ricardo Adolfo Leyba	28.06.94	CARLOS ALBERTO RODICIO	89.793
41	UNICA	José Antonio Charlin	05.07.94	MARIA DONATA MENNUTI	91.794
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	06.07.94	SUSANA EARLY PALLONE	91.802
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	21.06.94	BERNARDO CAMIO	91.798
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	08.07.94	RICARDO ALBERTO JUAREZ	89.855
96	UNICA	Ricardo A. Busto	07.07.94	CARLOS HUMBERTO DE LUCA	91.810
103	UNICA	Luis José Carballido	06.07.94	DIUAN, MAURICIO	91.816

e. 27/7 Nº 132 v. 29/7/94



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, a cargo del Dr. Horacio A. Maderna, Etchegaray y Secretaría Nº 77, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 6º de esta Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos caratulados "FERNANDEZ EDUARDO A. c/BARTRONS JAIME E. y Otra s/Ejec. Hipotecaria", Expte. 097.355/90 que el Martillero Juan Martín Legorburu, con tel. 690-4822, rematará el día miércoles 3 de agosto de 1994 a las 12.30 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el departamento sito en la Avda. Rivadavia 5562/66, unidad funcional Nº 39, piso 6º, departamento "D" entre Cachimayo y Emilio Mitre de esta Capital Federal. Se compone de dos ambientes interno, cocina y baño en buen estado. Está ocupado por la señora María Estela Bombino, con su esposo como inquilinos con contrato vigente que vence el 30 de noviembre de 1995. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6º. Sección 40. Manzana 22. Parcela 54. Partida 0159643. Superficie total: 35 m2, 23 dm2. Porcentual 0 con 80 centésimos. Base al contado y mejor postor $ 6.200. Seña: 30 %. Comisión 4 %. Deudas: O. S. N. fs. 87/88 1.038,83. Municipalidad: fs. 92 y vta. Expensas: fs. 268 $ 2.620,72. Abona de expensas $ 90,30. La propiedad se puede visitar los días 1 y 2 de agosto de 1994, entre las 15 y 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se lo tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco correspondiente, si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocara motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584. Hágase constar en los edictos qué funcionarios del Juzgado asistirán a la subasta decretada.

Buenos Aires, 7 de julio de 1994.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 27/7 Nº 93.002 v. 28/7/94

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, a cargo del Dr. Eduardo J. Coll, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Virginia Simari de Landó, sito en Uruguay 714 Piso 7º de la Capital Federal, comunica por dos días en autos "SCHWARTZ DE BOCZKOWSKI AIDA y Otros c/FERREYRA MARIA ROSA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 46.251/93 Reservado), que la martillero Aída Raciti de Carreras rematará el día tres de agosto de 1994 a las 10,30 horas en el salón de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479 de esta Capital, el 100 % del Departamento de propiedad de la demandada sito en la calle Coronel Ramón L. Falcón Nº 3082/84/86 Planta Baja y Primer Piso Unidad Funcional Nº 5, entre las de Quirno y José Martí, de la Capital Federal, Inscripción Dominial: FR5-19.365/5, cuya superficie según título es de 55,05 m2, correspondiéndole un porcentual del 8,08 %, Ad Corpus. Conforme constatación efectuada por la martillero (fs. 77) se trata de un departamento destinado a vivienda, que consta de un patio con cerramiento de vidrio, dos ambientes corridos, cocina, comedor, baño y un cuarto en altos, todo en buen estado general, con acceso común por Ramón L. Falcón 3084, el que se halla ocupado por los Señores Gladis Teresa Vicentela y Héctor Apolinario Loyola, habiendo manifestado la Señora Gladis Teresa Vicentela que ocupa el inmueble en su carácter de propietaria y no poseer la documentación que lo acredite por no tenerla en su poder en ese momento, no habiéndolo hecho con posterioridad en autos. Deudas: todas sujetas a nuevos vencimientos, actualizaciones, recargos, intereses, etc., a calcular a las fechas de pago: OSN al 11-4-94: $ 312,13 (fs. 69); M. C. B. A. al 12-4-94: $ 1.637,24 (fs. 72); Aguas Argentinas S. A.: sin deudas (fs. 70); Expensas comunes: sin deudas al 7-4-94 (fs. 62). Condiciones de venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor; Base: U$S 27.174.-; Seña: 40 %; Comisión: 4 %; todo únicamente en efectivo en el acto del remate y al bajarse el martillo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el artic. 133 del Código Procesal. El inmueble será exhibido diariamente de 12 a 15 horas. Mayores informes en autos, lugar de subasta y al 855-2665 y 642-0493.

Buenos Aires, 8 de julio de 1994.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 27/7 Nº 89.936 v. 28/7/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49 de Capital Federal sito en Uruguay 714, Piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BRICSA S. R. L. c/BRICK S. A. y Otros s/Ejecutivo", Expe. Nº 69.822/93 que el martillero Juan Carlos Rolandelli procederá a subastar el día 3 de agosto de 1994 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Una fracción de terreno y la fábrica adherida, al mismo, ubicada en el Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, designada en el Plano de Subdivisión característica 14-76-80, Parcela 2b, cuya extensión es de 273,28 m. de frente al SE, lindando con calle privada a Petrosur; 118,83 m. en su otro frente al NE, lindando con calle cedida; 273,28 m. en su costado NO, lindando con Parcela 2a de su mismo plano y cerrando la figura 118,83 m. en su contrafrente al SO, lindando con parte de la Parcela 374d. Superficie: 3 Hectáreas, 24 Areas, 74 Centiáreas. Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección D, Fracción II, Parcelas 2b, Partida 33.809; que a través del informe efectuado por el martillero, se hace saber que el bien a subastarse se ubica en Ruta 9, Km. 79, Campana, acceso, a camino a Capilla del Señor, paraje conocido como camino a Petrosur S. A. El establecimiento es una fábrica de ladrillos cerámicos, tipo de máquinas llamadas ladrillos a la vista. Al frente, parte del inmueble se halla cercado con tejido, posee portón de entrada a fábrica, galpón principal que es la fábrica donde se encuentran las máquinas, con techo en muy mal estado, parcialmente destruido. Hay construido ocho galpones pequeños, con techos de zinc, que se utilizan como secadores naturales de ladrillos, en buen estado; y tres galpones grandes para secadores con otro tipo de techo. Existe una construcción para oficinas, anexo baños y vestuarios y depósito de herramientas; se encuentra en la actualidad sin funcionar el teléfono por falta de pago; posee luz eléctrica en toda la fábrica, y horno a gas dentro de la misma, posee cuatro cámaras para secadores artificiales. En la parte exterior hay construidos cuatro hornos para cocinar ladrillos a leña y gas oil; además tiene la vivienda para los encargados, casa de dos dormitorios, cocina, comedor y baño. La fábrica se encuentra en la actualidad sin funcionar y sin ninguna actividad desde noviembre de 1993, y en algunas ocasiones concurren los dueños, ocupada actualmente por la encargada; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar libremente. Base: U$S 326.250. De no existir ofertas por la base, se subastará nuevamente luego de media hora de espera, sin base. Seña 30 %. Comisión 4 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Rentas (fs. 8 vta.) por $ 362,07. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de junio de 1994.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 27/7 Nº 90.000 v. 28/7/94

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 24

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BUNIVA JOSE y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 21.677/92, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 16 de agosto de 1994 a las 11 horas en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort GL, año 1990, motor Nº LXCA22295, chasis Nº KA81LX18896, dominio S 595.788, el que de acuerdo con el acta de secuestro (fs. 30) se encuentra en funcionamiento, en buen estado general; equipado con 5 ruedas armadas en buen estado; sin radio estéreo; pequeñas raspaduras guardabarro trasero izquierdo. La venta es al contado y mejor postor. Base $ 3.270,74 seña 30 %, comisión 8 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. La unidad será entregada una vez abonado el importe total del precio. Deudas por patentes a fs. 36 al 30/6/93 $ 1.270,75 las que serán abonadas por la actora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 27/7 Nº 93.001 v. 29/7/94

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Providencias — Recurso jerárquico: improcedencia — Ley de procedimientos administrativos: finalidad — Decreto 2481/93 — Aplicación inmediata — Principio de preclusión.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Deudas tributarias — Ley 19.983: aplicación — Ley 23.990 — Art. 25 — Autorización presupuestaria — Fondos: afectación.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Providencias — Recurso jerárquico: improcedencia — Ley de procedimientos administrativos: finalidad — Decreto 2481/93 — Aplicación inmediata — Principio de preclusión.

Resulta inadmisible la vía recursiva intentada, toda vez que el recurso jerárquico sólo procede contra los actos administrativos definitivos o contra aquellos que impidan totalmente la tramitación de reclamo o pretensión del administrado, características que de ningún modo reúne el acto recurrido, que no es administrativo, sino interadministrativo y que tampoco es definitivo, ni asimilable a él; ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (t. o. 1991).

La Ley de Procedimientos Administrativos tiene como propósito esencial afianzar las garantías debidas al administrado, resultantes del sometimiento de la Administración Pública a determinados principios y reglas jurídicas, que no es otra cosa que la concreción del estado de derecho en el ámbito del accionar estatal (conf. Dict. 180/93).

La Ley de Conflictos Interadministrativos ha tenido en mira el reconocimiento del principio según el cual es el Poder Ejecutivo quien debe dirimir las contiendas ocurridas en el seno de la Administración (conf. Fallos 295:651; Dict. 184/92).

Las normas reglamentarias de tramitación de los reclamos interadministrativos previstos en el decreto 2481/93, constituyen normas de carácter procesal. En tal sentido, sus disposiciones son de aplicación inmediata a los conflictos en trámite, ello sin perjuicio de preservarse la validez de los actos procesales cumplidos y que han quedado firmes con anterioridad a su vigencia.

El principio de preclusión es aplicable tanto a las normas referentes a la jurisdicción y competencia de los órganos judiciales, cuanto a las normas reguladoras de los procedimientos y de los actos procesales (conf. Fallos 226:651; 233:62; 234:233; 241:123; 242:308).

TOMO 208: pág. 18
7/1/94

Expte. 1568/93

Expediente Nº 1568/93,
referente a 197.106
c/agreg. 2063-350.111-87
Instituto de Servicios
Sociales Bancarios c/ Banco
Nacional de Desarrollo

Buenos Aires, 7 Ene. 199

Señor Subprocurador del Tesoro
Dr. Martín LOPEZ OLACIREGUI

I. — El Instituto de Servicios Sociales Bancarios ha interpuesto recurso jerárquico contra la providencia Nº 38, de fecha 26 de noviembre de 1993, dictada por el suscripto. En virtud del acto ahora materia de impugnación se desestimó el pedido de reconsideración que oportunamente formulara la citada institución, a propósito de la providencia nº 32/93 que dispuso correr traslado de las actuaciones, por el término de treinta días, al Banco de la Nación Argentina, a fin de que, en ejercicio de las facultades que le competen como liquidador del Banco Nacional de Desarrollo, se expidiera sobre la procedencia del reclamo de autos, con intervención previa de sus servicios de asesoramiento de las áreas jurídica y contable.

II. — A los fines de contribuir a una mejor comprensión de la cuestión en análisis, vale aquí formular una breve reseña de los antecedentes del conflicto interadministrativo en cuyo marco se dictaron los actos impugnados.

1. Así comenzaré por señalar que el Instituto de Servicios Sociales Bancarios reclamó, en el marco de la ley 19.983, al Banco Nacional de Desarrollo (actualmente en proceso de liquidación), el pago de una deuda en concepto de aportes no ingresados en término, originados en la contribución del 2% establecida por el artículo 17, inciso "f", de la ley 19.322 (B. O. 5/XI/71).

2. En su intervención del 26 de enero de 1993, esta Procuración del Tesoro dispuso la suspensión del curso del procedimiento establecido en la ley 19.983 hasta tanto la entidad reclamante practicara la liquidación actualizada del monto objeto de su pretensión (v. fs 3 del expte. 0020/93 agregado a fs. 177).

3. Con posterioridad al dictado de esta providencia, el Poder Ejecutivo dispuso, mediante decreto 1027/93 (B. O. 21/V/93) la liquidación de la entidad reclamada, designándose liquidador al Banco de la Nación Argentina, al que se atribuyó, para cumplir ese cometido, las facultades establecidas en el decreto 2394/92 (B. O. 21/XII/92).

1. Devueltas las actuaciones con la liquidación del reclamo actualizada, esta Dirección Nacional de Dictámenes dispuso correr traslado de los obrados, por el término de treinta días al Banco de la Nación Argentina, a fin de que, en ejercicio de las facultades que le competen como liquidador del Banco Nacional de Desarrollo, se expidiera sobre la procedencia del reclamo de autos, con intervención de sus servicios de asesoramiento de las áreas jurídica y contable.

5. Frente a este decisorio la entidad reclamante interpuso el recurso de reconsideración al que ya se hizo referencia "ut supra". Al fundarlo, la recurrente se agravió de que el acto impugnado haya ordenado correr traslado a la entidad liquidadora para que se expidiera sobre el fondo del asunto, destacando a ese respecto que esa etapa del procedimiento ya había sido cumplida por la entidad reclamada, la cual oportunamente contestó la acción promovida en su contra y ofreció la prueba pertinente a su derecho. De esa manera, la medida cuestionada, a su criterio, conduciría a la reapertura de una etapa procesal ya precluida.

Concluyó la recurrente peticionando que se dejara sin efecto la providencia impugnada y que esta Procuración del Tesoro se limitase a poner en conocimiento de la entidad liquidadora del BANADE, de la existencia del conflicto configurado en autos.

6. A requerimiento del suscripto la Dirección de Asuntos Económicos y Conflictos Interadministrativos se expidió sobre la procedencia del recurso aconsejando su rechazo.

En el citado asesoramiento se destacó, en primer término, que la ley 19.983 carece de disposición normativa alguna que autorice a habilitar la presentación de recurso contra las providencias interlocutorias, o de mero trámite, que se dicten en el curso del procedimiento de solución de conflictos que ella arbitra.

Sobre la base de esta ausencia de regulación normativa se interpretó, en el dictamen que vengo comentando, que el legislador quizo sustraer a esa clase de resolución del ámbito recursivo, añadiéndose que contribuía a corroborar este criterio el art. 1º de la ley mencionada, al prescribir que las decisiones finales que dicten el Poder Ejecutivo, o en su caso el Procurador del Tesoro de la Nación, sobre las controversias traídas a su consideración participan de la doble calidad de definitivas e irrecurribles.

En otro orden de cosas, se advirtió además que, en razón del monto del reclamo, la competencia para resolver en el diferendo planteado le corresponde al Poder Ejecutivo, circunscribiéndose así la actuación de esta Procuración del Tesoro a la sustanciación de las pretensiones introducidas por las partes y a la recolección de aquellos elementos necesarios para emitir su dictamen sobre la controversia de que se trate, que tiene carácter previo a la decisión del Primer Magistrado. De allí se dedujo que, tanto el mencionado asesoramiento previo, como las providencias que lo anteceden reúnen las notas características de los denominados "actos preparatorios" de una decisión administrativa, cuya revisibilidad veda el artículo 80 del reglamento aprobado por el decreto 1759/72, aplicable por vía de interpretación analógica al caso que nos ocupa.

Sin perjuicio de desestimarse entonces la procedencia formal del recurso incoado por el Instituto de Servicios Sociales Bancarios, en el dictamen que vengo glosando se examinó además el fondo del asunto, puntualizándose a este respecto que el traslado conferido al Banco de la Nación Argentina, en modo alguno supuso el retorno a etapas ya precluidas del procedimiento, sino que sólo procuró adjudicarle a la mencionada entidad liquidadora del BANADE la posibilidad de alegar fundadamente sobre el mérito de los antecedentes agregados a esa causa, de forma similar a la prevista por el artículo 182 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

7. En esas condiciones, esta Dirección Nacional de Dictámenes dictó la providencia nº 38/93, por conducto de la cual y haciendo suyos los fundamentos desarrollados en el dictamen precedente, declaró inadmisible la vía recursiva intentada por el Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

8. Acompaño copias de las providencias 32/93 y 38/93 y del dictamen referido.

Contra el último decisorio reseñado se alzó la entidad reclamante, a través del recurso jerárquico que elevo a vuestra consideración.

9. Para concluir con este breve relato de antecedentes, conviene señalar que en su nueva presentación, la recurrente, reiteró en lo esencial los argumentos impugnatorios que vertiera en su pedido de reconsideración, añadiendo que en esta clase de controversias la aplicación de las normas adjetivas contenidas en la ley 19.549 y el reglamento aprobado por decreto 1759/72 se constituye en un imperativo de carácter insoslayable, dado que sólo de esa manera se preserva el principio de legitimidad que debe informar al accionar de la Administración.

En ese orden de ideas, destacó que artículo 1º de la ley 19.549 extiende su ámbito de aplicación a la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, incluidos los entes autárquicos, de donde concluyó que, en el caso, no mediaría razón alguna susceptible de justificar la inadmisibilidad de la vía recursiva, que declara el acto materia de cuestionamiento.

En auxilio de este último argumento trajo a colación la circunstancia de que este organismo asesor aplicó, en el curso del procedimiento, las disposiciones del mencionado reglamento, al haber denegado a la recurrente la posibilidad de ofrecer su prueba por juzgarla extemporánea, y al invocarse ahora en el acto impugnado la disposición que prohíbe la recurribilidad de las medidas preparatorias. Esta aplicación parcial del reglamento de la ley de procedimientos administrativos conduce, a su juicio, a la creación de una suerte de "derecho paralelo" desprovisto de toda razonabilidad.

En otra parte de su presentación, descalifica también la recurrente el carácter de "acto preparatorio" que se le atribuyera al traslado materia de impugnación, reiterando que esta medida trasciende de las connotaciones propias de esa clase de actos, al posibilitar la reapertura de una instancia ya precluida.

III. Resumidas como antecede las constancias de esta causa, corresponde examinar la procedencia formal del recurso jerárquico incoado.

1. Adelanto desde ahora que, en mi opinión, los argumentos impugnatorios ensayados por el Instituto de Servicios Sociales Bancarios no logran conmover la conclusión que declara la inadmisibilidad de la vía recursiva en el marco del procedimiento de solución de conflictos interadministrativos previsto en la ley 19.983.

2. Sin perjuicio de remitirme y dar por reproducidos los fundamentos que oportunamente me indujeron a desestimar el recurso de reconsideración deducido por la recurrente, debo señalar además que en fecha relativamente reciente entró en vigor el decreto 2481 (B. O. 13.XII.93) que reglamenta la tramitación de esta clase de controversias.

3. Es pertinente destacar aquí que el art. 8º del mencionado reglamento dispone que, "Todas las resoluciones que se adopten durante este procedimiento serán irrecurribles. Dictado el acto definitivo únicamente se admitirá el pedido de aclaratoria previsto por el artículo 102 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto 1759/72 T. O. 1991".

Estimo que al constituir este último decreto un reglamento de carácter procesal, sus disposiciones resultan de aplicación inmediata a los conflictos en trámite, ello claro está sin perjuicio de preservarse la validez de los actos procesales cumplidos y que han quedado firmes con anterioridad a su vigencia.

En ese sentido, al abordar el análisis de este tema, Palacio expresa que "Los procesos en trámite, finalmente, pueden ser alcanzados por la ley nueva, la cual es de aplicación inmediata siempre que ello no importe afectar la validez de los actos procesales cumplidos y que han quedado firmes bajo la vigencia de la ley anterior. La excepción se justifica por cuanto tales actos se hallan amparados por el principio de preclusión (infra, nº 53), al que prestan respaldo, en nuestro ordenamiento jurídico, las garantías constitucionales de la propiedad y de la defensa en juicio". (Lino Enrique Palacio, Derecho Procesal Civil, T. I, Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, ed. 1986, pág. 50). Agrega el autor citado que "El principio es aplicable tanto a las normas referentes a la jurisdicción y competencia de los órganos judiciales, cuanto a las normas reguladoras de los procedimientos y de los actos procesales (ob. cit. pág. 50; Corte Suprema, Fallos 226:651, 233:62, 234:233, 241:123, 242:308 y demás decisorios allí citados).

Como corolario de lo que hasta aquí llevo expresado estimo que corresponde declarar la inadmisibilidad de la vía jerárquica intentada por el Instituto de Servicios Sociales Bancario.

4. Sólo a mayor abundamiento, señalaré que, en mi criterio, anida en el criterio impugnatorio de la recurrente la errónea percepción de asimilar su actuación como persona estatal, a la de un administrado, sin percibir que los remedios procesales previstos en el régimen de procedimientos administrativos están reservados a estos últimos según lo dispuesto expresamente por el artículo 74 del Reglamento aprobado por decreto 1759/72, el cual " ... priva a los órganos desconcentrados y descentralizados de legitimidad activa en los recursos en contra de los actos que los afecten como tales, sea de la Administración central, sea de otros entes descentralizados ... " (Linares, Juan Francisco, Derecho Administrativo, Astrea, Buenos Aires 1986, pág. 359; ver también Dictámenes 199:97 y Nº 159/93).

En primer, no puedo dejar se señalar, que existe una marcada diferencia entre la finalidad perseguida por el legislador al sancionar la ley 19.959 y su reglamentación, de aquella pretendida a través de la ley 19.983 de conflictos interadministrativos.

Así, el primero de aquellos ordenamientos tiene como propósito esencial afianzar las garantías debidas al administrado, resultantes del sometimiento de la Administración Pública a determinados principios y reglas jurídicas, que no es otra cosa que la concreción del estado de derecho en el ámbito del accionar estatal (v. Dictamen 180/93).

En cambio, la ley de conflictos interadministrativos ha tenido en mira el reconocimiento del principio según el cual es el Poder Ejecutivo quien debe dirimir las contiendas ocurridas en el seno de la Administración, criterio este que fuere receptado por la doctrina de nuestro más Alto Tribunal y también por los precedentes de esta Procuración del Tesoro (v. Fallos 295:651 entre muchos otros y Dictamen 184/92).

A la luz de estas diferencias resulta factible percibir la razonabilidad de excluir, como lo hiciere el legislador, del procedimiento de composición de controversias pecuniarias entre las diversas reparticiones de la Administración Pública contemplado por la ley 19.983, aquellas reglas y remedios adjetivos establecidos en la ley 19.549 tendientes a preservar los derechos subjetivos del particular, que es ajeno al Estado, en su relación procesal con éste.

Desde luego, lo dicho no empece que, en aras de lograr un mayor grado de certeza y racionalidad en el procedimiento de los conflictos interadministrativos, este organismo haya aplicado en numerosas oportunidades, en estos conflictos, por vía analógica, las normas relativas a la prueba contenidas en el reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto 1759/72.

Tan es así que tal criterio encuentra hoy su plena justificación normativa en el artículo 5º del decreto 2481/93 que dispone expresamente que la prueba y conclusión de los procedimientos tramitarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 46 a 70 del citado reglamento.

De lo expuesto se ve, entonces, que la aplicación parcial a estos conflictos del referido reglamento no ha constituido apartamiento alguno del derecho vigente sino, tan solo, el encuadramiento armonioso del trámite establecido por la ley 19.983, en el marco del orden jurídico.

5. También como un exceso en las razones que demuestran la improcedencia del planteo actual de la reclamante, cabe acotar que, de acuerdo con lo previsto por el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento Administrativo (t. o. 1991), el recurso jerárquico sólo procede contra los actos administrativos definitivos o contra aquellos que impidan totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del administrado, características que de ningún modo reúne el acto recurrido, que no es administrativo, sino interadministrativo y que tampoco es definitivo, ni asimilable a él.

III. — Por todo lo expuesto estimo que corresponde reiterar que la vía recursiva intentada resulta inadmisible.

EUGENIO LUIS PALAZZO
Director Nacional de Dictámenes

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Deudas tributarias. — Ley 19.983: aplicación. — Ley 23.990. Art. 25. — Autorización presupuestaria. — Fondos: afectación.

Corresponde encauzar el diferendo, con relación a la demanda de ejecución fiscal promovida por la Dirección General Impositiva, dentro del marco de la ley 19.983, resultando aplicable el modo de ejecución implantado por el artículo 25 de la ley 23.990 en caso de mediar una decisión condenatoria para la entidad supuestamente deudora, y siempre y cuando ésta no se avenga a satisfacer voluntariamente su obligación, toda vez que dicho dispositivo no ha reemplazado el procedimiento regulado por la ley 19.983, sino tan solo suplido la ausencia en ésta de normas de ejecución.

El Poder Ejecutivo Nacional puede disponer, en virtud del artículo 25 de la ley 23.990, la afectación de las autorizaciones presupuestarias y de los fondos disponibles de los entes del Sector Público Nacional que fueren deudores de otros entes públicos.

La competencia del poder Administrador para conocer en las divergencias interadministrativas que habían sido excluidas del alcance de la ley 19.983, renació con rango legislativo, con la sanción de la ley 23.990, a raíz del añadido efectuado al artículo 92 del texto ordenado de la ley 11.683 por el artículo 11 de la ley 23.871

Expte. Judicial 9650/92 Tomo: 208 Pág. 24
Dict. 3/94 8-1-94

Expte. Judicial Nº 9650/92,
Juzgado Nacional de Primera
Instancia en lo Contencioso
Administrativo Federal Nº 5.

Buenos Aires, 8 Ene. de 1994

Señora Jueza a cargo del
Juzgado Nacional de Primera Instancia
en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5:

I. Se remiten a esta Procuración del Tesoro de la Nación los presentes autos judiciales —en los que se sustancia la demanda de ejecución fiscal promovida por la Dirección General Impositiva contra la Comisión Nacional de Energía Atómica, radicada en la Secretaría Nº 10 de ese Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5—, a raíz de la cuestión de competencia planteada en ellos por la parte actora.

II. Las actuaciones enviadas dan cuenta de los siguientes antecedentes que guardan vinculación con el tema objeto de consulta:

1. La entidad accionante demandó a la Comisión Nacional de Energía Atómica por un monto de $ 726.111,50 adeudado —según sus dichos— en concepto de intereses resarcitorios correspondientes al impuesto al valor agregado de las declaraciones juradas de los meses de enero, junio y julio de 1991 (ver fojas 2/5).

2. En su responde de fojas 20/28, la demandada opuso contra el progreso de la acción la excepción de incompetencia, sosteniendo para ello que el carácter estatal de las partes en litigio imponía la aplicación de la Ley de Conflictos Interadministrativos 19.983 (B. O. 5.XII.72).

3. Al contestar a fojas 30/32 el traslado de esta presentación, la ejecutante sustentó la incumbencia de la Justicia para resolver el pleito en el párrafo agregado por el artículo 11, punto 5, de la ley 23.871 (B. O. 31.X.90), al artículo 92 de la ley 11.683 (B. O. 12.I.33), texto ordenado por el decreto 2861/78 (B. O. 11.XII.78).

Cabe indicar que la norma invocada reza que "Cuando se trate del cobro de deudas tributarias no serán de aplicación las disposiciones de la ley 19.983, sino el procedimiento establecido en este Capítulo".

4. Empero, en una ulterior presentación la Dirección General Impositiva declaró haber tomado conocimiento del dictamen Nº 46/93 de esta Procuración del Tesoro (Dictámenes 204:209), en el que se interpretara que la disposición recién transcripta había quedado tácitamente derogada por el artículo 25 de la ley 23.990 (B. O. 23.IX.91), de Presupuesto General para el Ejercicio 1991.

En mérito a ello, la demandante solicitó se girasen los autos a este organismo asesor a efectos de solucionar el conflicto en el ámbito del Poder Ejecutivo mediante el sistema instaurado por el artículo "supra" citado (ver fojas 42).

5. En esas condiciones, la magistrada actuante ordenó la remisión de estos obrados a fin de que este cuerpo de asesoramiento se pronuncie sobre lo manifestado por la actora en el escrito de fojas 42 (ver fojas 43/44).

III. Antes de abordar la situación planteada, es menester que aclare que me expediré en la especie de modo excepcional y a título de colaboración —teniendo en cuenta para ello que está en juego la aplicación de la ley 19.983—, debido a que según añeja y reiterada doctrina de este organismo su dictamen sólo puede serle requerido por determinados funcionarios del Poder Ejecutivo (ver Dictámenes 189:3 y 197:51, entre muchísimos otros).

IV. 1. Hecha esta necesaria salvedad previa, cabe inicialmente señalar que esta Procuración del Tesoro ya ha opinado — en sus dictámenes números 184/92 (Dictámenes 202:106) y 46/93 (Dictámenes 204:209), cuyas copias adjunto al presente para mejor ilustración, y a cuyos términos "brevitatis causae" me remito— que la modificación introducida al artículo 92 del texto ordenado de la ley 11.683 por el artículo 11 de la ley 23.871 fue implícitamente abrogada por el artículo 25 de la ley 23.990.

Este último precepto establece que "El PODER EJECUTIVO NACIONAL podrá disponer la afectación de las autorizaciones presupuestarias y de los fondos disponibles de los entes del Sector Público Nacional que fueren deudores de otros entes públicos".

2. Pues bien, en los pronunciamientos de esta Procuración arriba referidos se sostuvo que en virtud de la sanción de esta norma había renacido con rango legislativo la competencia del Poder Administrador para conocer en las divergencias interadministrativas que habían sido excluidas del alcance de la ley 19.983 a raíz del añadido efectuado al artículo 92 del texto ordenado de la ley 11.683 por el artículo 11 de la ley 23.871.

3. Por otra parte, es preciso señalar que la norma del artículo 25 de la ley 23.990 fue incorporada a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (B. O. 18.X.61), encontrándose actualmente consagrado en el artículo 19 del texto ordenado por el decreto 1812/93 (B. O. 6.IX.93).

4. Asimismo, ha sido recogida por el artículo 10º del recientemente dictado decreto 2481/93 (B. O. 13.XII.93), reglamentario de la ley 19.983, que en su primer párrafo preescribe que "No cumplida la condena en el plazo que se establezca, el Poder Ejecutivo, a pedido de parte, podrá en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 25 de la Ley 23.990, instruir a la Secretaría de Hacienda para disponer la afectación de las autorizaciones presupuestarias y de los fondos disponibles del deudor al pago de la obligación".

V. 1. De resultas de lo hasta aquí expuesto, no cabe afirmar sino que el pleito del que informan estos autos debe encontrar solución mediante la aplicación de la Ley de Conflictos Interadministrativos y su decreto reglamentario.

2. Al haber arribado a esta conclusión se torna necesario advertir que la Dirección General Impositiva ha incurrido en error al postular que la disputa que mantiene con la Comisión Nacional de Energía Atómica se dirima mediante el sistema implantado por el artículo 25 de la ley 23.990, toda vez que dicho dispositivo no ha reemplazado al procedimiento regulado por la ley 19.983, sino tan solo suplido la ausencia en ésta de normas de ejecución —permitiendo así al Poder Ejecutivo arbitrar los medios conducentes a hacer efectivo el cobro de los créditos reclamados sobre los que hubiera recaído resolución favorable—, mediante un procedimiento que, como hemos visto, fue receptado por el decreto reglamentario 2481/93.

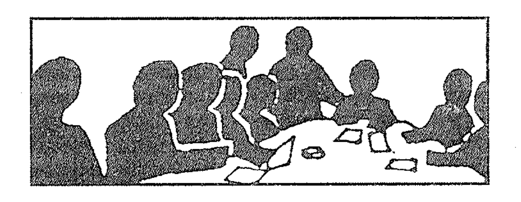
3. Por consiguiente, el enfrentamiento de las partes de autos deberá ser sustanciado con arreglo al sistema previsto en la ley 19.983, resultando aplicable el aludido modo de ejecución solamente en caso de mediar una decisión condenatoria para la entidad supuestamente deudora, y siempre y cuando ésta no se avenga a satisfacer voluntariamente su obligación.

VI. En virtud de las consideraciones hasta aquí expuestas, soy de opinión que correspondería que Su Señoría —en caso de compartir el criterio expuesto— decline su competencia y remita las actuaciones a esta Procuración del Tesoro a fin de encauzar el conflicto dentro del marco de la ley 19.983.

DICTAMEN Nº 003

Dr. MARTIN LOPEZ OLACIREGUI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALTHO AUTOMOTORES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 29.068

ASAMBLEA ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores accionistas que la Sociedad realizará Asamblea Ordinaria el día 10 de agosto de 1994, a las 10 horas en el local social, sito en la calle Juramento 4740, Capital Federal, con el objeto de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Convocatoria fuera del plazo legal;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria y tratamiento de los resultados correspondientes al 25 Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1993;
5º) Consideración de las retribuciones del Directorio cargadas a gastos del ejercicio.
Buenos Aires, 4 de julio de 1994.
Presidente - Carlos Alberto Ciancaglini

Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, debiendo por tanto, para asistir a la asamblea comunicar su decisión, en tal sentido, antes de los tres días hábiles previos al de la fecha prevista para el acto asambleario.

e. 22/7 Nº 89.641 v. 28/7/94

AGUAS MINERALES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 12 de agosto de 1994, a las 17 horas en primera Convocatoria y 18 horas en segunda Convocatoria, en la sede social sita en Avda. Juan B. Justo 1015, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 31 de marzo de 1994. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación del número de directores titulares y su elección por un ejercicio.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
Síndico - Juan Carlos Nicolini

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550.

e. 26/7 Nº 89.862 v. 1/8/94

ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR "JOSE E. RODO" Y FOMENTO "VILLA GRAL. LAMADRID"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR "JOSE E. RODO" Y FOMENTO "VILLA GRAL. LAMADRID" convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 08/08/94 a las 17 hs. en Andalgalá 2051/55 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Inventario al 31/12/93.
2º) Designación de dos Socios presentes para firmar el Acta.
3º) Constitución de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la elección de 15 Titulares, 7 Suplentes, 2 Revisores de Ctas. Titulares y 2 Revisores de Ctas. Suplentes.
Presidente - Domingo Agrello

e. 26/7 Nº 89.767 v. 28/7/94

ASOCIACION SOCORROS MUTUOS "FUERZAS ARMADAS"

CONVOCATORIA
112do. EJERCICIO SOCIAL -
ASAMBLEA ORDINARIA

Señoras y señores asociados: En cumplimiento con lo establecido en las correspondientes disposiciones legales y estatutarias que rigen el accionar de esta Institución, el Consejo Directivo de la ASOCIACION SOCORROS MUTUOS "FUERZAS ARMADAS", convoca a los señoras y señores asociados activos a participar de la Asamblea Ordinaria a realizarse el próximo 26 de agosto de 1994 a las 17.00 horas en nuestra Sede Social, ubicada en Larrea 1032, Capital Federal, con motivo de la finalización del 112do. Ejercicio Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para refrendar el Acta de esta Asamblea.
2º) Homenaje a los asociados fallecidos y particular recordación del señor CNL (R) D ARMANDO HORACIO CACERES, quien fuera DECANO y guía espiritual de la Institución hasta su deceso.
3º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior realizada el 27 de agosto de 1993, correspondiente al 111mo. Ejercicio Social.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al 112do. Ejercicio Social (01 MAYO 93 - 30 ABRIL 94).
5º) Aprobación de la "Cápita" correspondiente al Servicio de Sepelio, en vigencia "AD-REFERENDUM" de la Asamblea Ordinaria (anexo I).
6º) Autorización al Consejo Directivo para proceder durante el 113ro. Ejercicio Administrativo, al incremento de los importes de las cuotas sociales, "Cápita" del Servicio de Sepelio y aranceles por las prestaciones y servicios, en oportunidad y montos que impongan las necesidades presupuestarias.
7º) Autorización al Consejo Directivo para proceder durante el 113ro. Ejercicio Social, al incremento y reajuste de las retribuciones previstas en el Art. 24º inc. c) de la Ley Nº 20.321, como asimismo de los haberes y asignaciones, compensaciones, viáticos, etc., que percibe el personal en la medida y oportunidad que lo determinen la situación económica-social.
8º) ACTO ELECCIONARIO: Informe sobre el Proceso Electoral - Proclamación de la lista única oficializada de los candidatos para la renovación de Presidente, parcial de los miembros del Consejo Directivo y total de la Junta Fiscalizadora (Art. 43º - Estatuto Social) (ANEXO II).
Buenos Aires, 13 de julio de 1994.
Presidente - Hugo Raúl Irigoyen
Secretario General - Juan Carlos Moreno

Estatuto Social - Disposición Vigente: QUORUM Art. 40º — "El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor a la suma de los miembros titulares de los órganos directivo y de fiscalización".

e. 26/7 Nº 89.800 v. 28/7/94

"B"

BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de agosto de 1994, que se celebrará a las 11 hs., en la sede de Pedro Ignacio Rivera 3454/58 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 al 31 de marzo de 1994, correspondiente a ejercicio económico Nº 38 cerrados el 31 de marzo de 1994.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y el Síndico.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, en su caso, y su elección por el término de un año. Designación de un síndico titular y un síndico suplente, también por el término de un año.
Vicepresidente - Juan M. Villar Urquiza

e. 25/7 Nº 89.693 v. 29/7/94

BODEGAS TRAPICHE
S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 12 de agosto de 1994, a las 18 horas, en primera Convocatoria y 19 horas en segunda Convocatoria, en Avda. Juan B. Justo 1015, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 31 de marzo de 1994. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación del número de directores titulares y su elección por un ejercicio.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
Síndico - Juan Carlos Nicolini

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550.

e. 26/7 Nº 89.861 v. 1/8/94

"C"

CANALDA Y CIA.
S. A.
Registro Nº 27.890

CONVOCATORIA

Cítase a los Sres. accionistas en 1ª y 2ª Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de agosto de 1994, a las 9 hs. en Dr. Juan F. Aranguren 4281 - Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance Gral., Estados de Rdos, Estado de Evol. del Pat. Neto, Cuadros y Anexos, por el ejercicio finalizado el 31/12/93 (art. 234 inc. 1º Ley 19.550). Dicho análisis, posterior al plazo legal, será explicitado por el Directorio durante la Asamblea;
2º) Tratamiento sobre la fijación de honorarios a Directores y Síndicos;
3º) Consideración del Revalúo Ley 19.742 y su destino;
4º) Remoción y designación de directores por un nuevo período estatutario (1 año);
5º) Remoción y designación de Síndicos por un nuevo período estatutario (1 año);
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Síndico Titular - Salvador Otero

e. 21/7 Nº 89.449 v. 27/7/94

CASA BLACHMAN
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de agosto de 1994 a las 10 horas en la calle Martínez Rosas 1075 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia de los Síndicos Titular y Suplente.
2º) Prescindencia de la Sindicatura: Reforma Art. 9 y 14 de los Estatutos Sociales.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente

e. 21/7 Nº 89.404 v. 27/7/94

COSMEFICA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de COSMEFICA S. A. a la Asamblea General Ordinaria el día 8 de agosto de 1994, a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Gibson 4041/3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los estados contables, memoria y balance de la sociedad.
2º) Consideración de la gestión de los directores y síndico.
3º) Designación de tres directores, síndico y síndico suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Domingo Rubén Forciniti

e. 21/7 Nº 89.375 v. 27/7/94

CERRO CHAMPAQUI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas "CERRO CHAMPAQUI S.A." a Asamblea Ordinaria a realizarse el 8 de agosto de 1994 en sede de Manuel Ricardo Trelles 1923, Cap. Fed. a las 10 hrs. en primera convocatoria y en defecto a las 11 hrs. en segunda.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital en $ 48.000, esto es total de $ 60.000.-
Presidente - Carlos Vardé

e. 22/7 Nº 89.564 v. 28/7/94

CORPORACION SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima (CORSAR)
Expediente IGJ: 483457/5077

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día doce de agosto de 1994 a las diez horas en la sede social de calle Esmeralda 684, 5º piso, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Tratamiento de la documentación exigida por el Art. 234 de la Ley 19.550 para el ejercicio económico nº 47
4º) Ratificación de lo actuado hasta el presente por el Directorio. Retribución al Directorio
5º) Designación de un director suplente.
Presidente

e. 22/7 Nº 89.537 v. 28/7/94

"D"

DEBEKO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 12 de agosto de 1994, a las 17 hs., en Avda. General Paz 9064, Capital Federal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Técnico.
Presidente - Bernardo Koulaksizian
e. 21/7 Nº 89.372 v. 27/7/94

"E"

EMPRENDIMIENTOS SAN BERNARDO
S. A.
(Registro Nº 68.397)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 11 de agosto de 1994 a las 18 horas en Tucumán 1455 - 12º B - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos convocatoria y celebración asamblea fuera de término;
2º) Consideración documentos que cita el artículo 234 - Ley 19.550 y destino resultado ejercicio al 31 diciembre de 1993;
3º) Consideración gestiones Directorio y Sindica;
4º) Fijación número Directores y su elección;
5º) Elección Síndicos;
6º) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referéndum de la Asamblea que trate el balance general al 31 de diciembre de 1994;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Comunicación asistencia a la Asamblea: según artículo 238 - Ley 19.550.
Presidente - César Marcos Mitre
e. 21/7 Nº 89.441 v. 27/7/94

ESCOMP
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede central del ente sita en Av. Belgrano 2975 Capital Federal para el día 8 del mes de agosto de 1994 a las 21 horas en la primera convocatoria y 22 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el sgte.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del aumento del capital social con capitalización de reservas hasta la suma de $ 160.000 y consideración de la forma de emisión de las acciones.
3º) Modificación del contrato social en su artículo cuarto.
4º) Consideración de fiscalización privada de la sociedad con la designación de Síndico Titular y Suplente.
5º) Modificación del contrato Social en su artículo noveno.
Buenos Aires, 9 de julio de 1994.
Presidente - Alberto J. Pardo
e. 21/7 Nº 89.411 v. 27/7/94

EL RABON
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Resolución del Directorio y conforme a las disposiciones de la Ley y Estatutos de la Sociedad se convoca a los Señores Accionistas para el día 22 de agosto de 1994 a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la calle Mariscal Antonio José de Sucre 1965, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico.
4º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 18 de julio de 1994.
Presidente - Jorge Alberto Guillot
e. 22/7 Nº 89.623 v. 28/7/94

"G"

GARCIA BELMONTE Y CIA.
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de agosto de 1994 en la sede social, calle Uruguay 634, 2º piso "D", Capital Federal, a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Elección de dos socios para suscribir el acta correspondiente.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la ley 19.550 y sus modificaciones.
4º) Análisis del Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades.
5º) Elección del Síndico.
Socio Gerente - Oscar Alberto García Belmontee. 21/7 Nº 89.245 v. 27/7/94

GER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de agosto de 1994 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en su sede social Tandil 6006 - Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación Ley 19.550 Art. 234 Inc. 1º Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1994.
3º) Retribución Directorio y Sindicatura. Distribución de Utilidades.
4º) Designación de Directores y Síndicos. Recuerdase Art. 238 Ley 19.550.
Presidente - Oscar A. Bouzo
e. 22/7 Nº 89.638 v. 28/7/94

GUARINIELLO HNOS.
S. A. C. I.
Registro I. G. J. Nº 27.412

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 1994, a las 20,30 horas, en el local de la calle La Rioja 2102, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación revalúo técnico de bienes inmuebles.
Presidente - Livio Guariniello
e. 26/7 Nº 89.817 v. 1/8/94

"H"

HERLANK TOOLS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 16 de agosto de 1994 a las 8 hs. en Amenábar 783, Piso 3º, Dpto. 15 Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución anticipada de la sociedad.
2º) Designación de la comisión liquidadora.
3º) Consideración del balance de disolución al 30-9-93.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Rolando J. Loro Meyer
e. 21/7 Nº 89.377 v. 27/7/94

"I"

IBELMO
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de agosto de 1994 en la sede social, calle Uruguay 634, 2º piso "D", Capital Federal, a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Elección de dos socios para suscribir el acta correspondiente.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la ley 19.550 y sus modificaciones.
4º) Análisis del Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades.
5º) Elección del Síndico.
Socio Gerente -
Gustavo Jorge García Belmonte
e. 21/7 Nº 89.241 v. 27/7/94

INARGIND
S. A. Proyectos, Instalaciones y Montajes Industriales

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de agosto de 1994, a las 15,00 en Perú 590, piso 15 oficina E, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234, ley 19.550, inciso 1, por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994, y la gestión del Directorio y la Sindicatura.
2º) Elección de Autoridades.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos Sociales.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Presidente - Danimiro Kovacic
e. 21/7 Nº 89.413 v. 27/7/94

IFALE S. A.
Instituto para la Formación y Asesoramiento Laboral Empresario

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de IFALE SA a Asamblea General Extraordinaria en los términos del Art. 235 y Art. 244 de a Ley 19.550 para el día 11 de agosto de 1944 a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 13 y 30 hs. en segunda convocatoria en su sede comercial sita en Belgrano 430 segundo piso Dto. "D" de Capital Federal conforme a lo dispuesto en el Atr. número 10 del Estatuto Social a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Necesidad del tratamiento del déficit arrojado en el último ejercicio. Medidas a tomar.
3º) Consideración de la posibilidad de disolución y liquidación anticipada de la Sociedad. Motivos. Su instrumentación conforme al Art. 12 del Estatuto Societario y Art. 101 de la ley 19.550.
Presidente - Rolando Carvajal
Director - Corrado C. Uberti
e. 25/7 Nº 89.705 v. 29/7/94

INSTITUTO PROPULSOR
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 19 de agosto de 1994 a las 15 hs., en las oficinas de la calle Moreno 1252, Piso 2, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la inexistencia de la comisión de vigilancia durante el ejercicio de 1993.
3º) Consideración de la Memoria, Balance Gral. y Estado de Resultado del ejercicio 1993.
Administradores Judiciales -
Eduardo R. Cespedes - Abraham Yalovetzky
e. 25/7 Nº 89.678 v. 29/7/94

IMPSAT
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 5 de agosto de 1994, a las 11:00 horas en Alferez Pareja 256, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Emisión de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones, en el marco de emisión de Obligaciones negociables, en dólares estadounidenses o en otra moneda, por un monto de hasta U$S 25.000.000, en series, con o sin garantía, bajo el régimen de la Ley 23.576, sus modificaciones y de la Resolución CNV Nº 229.
2º) Delegación en el Directorio de todas o algunas de las condiciones de emisión y reemisión dentro del monto autorizado incluyendo, sin carácter limitativo, época, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago, elección de los agentes de colocación, de emisión y de pago de cada serie, y del fiduciario si lo hubiera, pedido de autorización de la oferta pública a la Comisión Nacional de Valores y/u organismos similares del exterior y solicitud o no de la autorización de cotización en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior, en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Director - José R. Torres
e. 26/7 Nº 89.803 v. 1/8/94

ISLA VIZCAINO
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de agosto de 1994 a las 11 horas, en la calle Alsina 322 - San Isidro, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Designar Escribano para otorgar y firmar reglamento copropiedad de Administración del edificio con las cláusulas de estilo y dejar sin efecto por carecer de actualidad la minuta que se aprobó en la Asamblea General Extraordinaria del 25/01/93.
3º) Encarar los pasos a seguir para la disolución de la sociedad.
4º) Contratos de alquiler: Renovación.
Presidente - Juan Carlos Herrera
e. 26/7 Nº 89.851 v. 1/8/94

"L"

LINEA 76
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convóquese a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de agosto de 1994 a las 18,00 horas en primera Convocatoria en la sede social sita en Av. Amancio Alcorta 3631, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital Social y Emisión del Acciones.
2º) Modificación de los artículos cuarto, quinto y noveno del Estatuto Social.
3º) Adecuación de los estatutos sociales a la Ley 19.550 reformada por la ley 22.903 y texto ordenado del mismo.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Presidente - Pascual Martino

Se recuerda a los Señores accionistas que atento a que las acciones son nominativas no endosables, deberán notificar su asistencia en la sede social sita en Av. Amancio Alcorta 3631 Capital Federal, con no menos de tres días hábiles de anticipación.
e. 25/7 Nº 89.062 v. 29/7/94

LA COLORADA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 12 de agosto de 1994 a las 15:00 horas en la sede social de Víctor Martínez 1445, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de lo resuelto en la reunión del 21 de julio de 1993. Disolución total de la sociedad.
3º) Ratificación de la designación de liquidadores efectuada en la reunión del 21 de junio de 1993. Uso de la firma social. Facultades.
4º) Ratificación de la adjudicación parcial de bienes tratada en la reunión del 12 de julio de 1993. Se comunica que los socios comanditarios deberán entregar en la sede social con 1 día de anticipación a la fecha de la Asamblea las acciones o el certificado de su depósito en algún banco.
Buenos Aires, 15 de julio de 1994.
Socia Comanditaria - Susana Irene González de Cortés
Socio Comanditario - Norberto Jorge González
e. 26/7 Nº 89.806 v. 1/8/94

LA PLATA REFRESCOS
S. A.
I.G.J. Nº 11.232

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24.08.94, a las 11.00 hs., en Hipólito Yrigoyen 986, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Aprobación de las cuentas relativas al dinero en custodia por la venta de los bienes de activo fijo.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1), de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30.06.93.
5º) Remuneración al Directorio.
6º) Fijar el número de los Directores y elección de los mismos.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Angel F. Ramini

NOTA: Se recuerda los Arts. 238 y 239 de la Ley 19.550.
e. 26/7 Nº 89.859 v. 1/8/94

"LL"

LLAURÓ Hnos. PROPIEDADES S. A.I.M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto próximo a las 18 hs., en la sede social, Callao 1604, P.Baja "2" C. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 y del Revalúo Ley 19.742, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Remuneración de Directores y Síndico, limitación del art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
Presidente - Llauro Jaime Esteban
e. 22/7 Nº 89.584 v. 28/7/94

"M"

MALELU
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de MALELU S.A. a celebrarse el día 11 de agosto de 1994 a las 12:00 horas, en Primera Convocatoria y a las 13:00 horas en Segunda Convocatoria, en el domicilio social sito en el Parque Industrial del Neuquén, Ruta Prov. Nº 7 km. 4,5 - Departamento Confluencia - Neuquén - Provincia del Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta, conjuntamente con el Señor Presidente.
2º) Explicación y consideración de los motivos por el tratamiento fuera de término del punto 3º siguiente, respecto del Ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1993.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados los día 30 de junio de 1993 y 30 de junio de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
Presidente - Eugenio C. N. Razeni
e. 22/7 Nº 89.555 v. 28/7/94

METAMAR
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día ocho (8) de agosto de 1994 a las 16:30 horas en Conde 1667 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la celebración fuera de término.
2º) Consideración de los documentos exigidos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/5/93.
3º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
4º) Destino de las utilidades, constitución de reservas, remuneración a Directores y Síndicos.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Atilio F. Saccol
e. 22/7 Nº 89.625 v. 28/7/94

MUÑOZ
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en 1º Convocatoria, a celebrarse el día 8 de agosto de 1994 a las 12 horas en la sede social de la Empresa, Esmeralda 184 2º Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.
2º) Consideración de las razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus Notas y Anexos complementarios, y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio Nº 59 cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio ($ 7.800.-) habiendo arrojado el Resultado del ejercicio quebranto.
6º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Fijación de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
8º) Designación de los Directores Titulares y Suplentes, y determinación del plazo de duración de sus cargos.
9º) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
10º) Designación de un Contador Certificante titular y uno suplente para el ejercicio iniciado el 1º de enero de 1994 y fijación de sus remuneraciones.
Presidente - Oscar G. Adot

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas Titulares de acciones, cuyo registro está a cargo de esta Sociedad, que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, quienes tengan sus Acciones depositadas en Cajas de Valores deberán presentar certificado de depósito correspondiente. Estos trámites deberán hacerse con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea en el horario de 10 a 14 horas en la sede social de la Sociedad calle Esmeralda 184 —2º Piso— Capital Federal plazo que vencerá el 30 de agosto a las 14 horas.
Presidente - Oscar G. Adot
e. 22/7 Nº 89.527 v. 28/7/94

"N"

NOVI-CONT
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de agosto de 1994, en Neuquén 639, Capital Federal, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y anexos correspondientes al 22 Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
2º) Distribución de utilidades, retribución en exceso del Directorio.
3º) Actuación y responsabilidad del Directorio en el Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
Presidente - José Luis López Ferro
e. 21/7 Nº 89.388 v. 27/7/94

"O"

OBTENER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de OBTENER S. A. para el día 11 del mes de agosto de 1994, a las 16,30 horas en la sede social, sita en la calle Viamonte Nº 1167, 5º piso, Capital, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la reunión.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por el tercer ejercicio concluido el 31 de marzo de 1994.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio bajo análisis.
4º) Resultados del ejercicio, su tratamiento y destino, honorarios del Directorio y de la Sindicatura, aun en exceso del cupo legal si correspondiera.
Buenos Aires, 14 de julio de 1994.
Presidente - Alfredo L. Bodrone

El Directorio recuerda a los Sres. Accionistas los requisitos legales y estatutarios para concurrir a la Asamblea.
e. 21/7 Nº 1588 v. 27/7/94

OSTILIO BOCCI
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de agosto de 1994, a las 10 hs. en Av. de los Incas 4560 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los Documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30-11-93 y aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30/11/93 en exceso de los límites del Art. 261 de la Ley 19.550 y a la Sindicatura.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
7º) Elección de Síndico titular y suplente.
Presidente - Amleto Bocci

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación en la sede social, Av. de los Incas 4560, de la Capital Federal.
e. 26/7 Nº 89.864 v. 1/8/94

"P"

PAPELERA INVERSORA
S. A.

CONVOCATORIA

Aviso Rectificativo del Aviso de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de PAPELERA INVERSORA S.A., a celebrarse el 29 de julio de 1994, a las 10:30 horas en Avenida Mitre 374, 2º Piso "B", Avellaneda, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a ser publicado los días 12, 13, 14, 15 y 18 de julio de 1994 en el Boletín Oficial de la República Argentina bajo el número 88549
Se aclara que el lugar de celebración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria no es de sede social.

ORDEN DEL DIA:

Puntos Asamblea Ordinaria:
Se elimina el punto 3.
Se adecua la numeración de los puntos del orden del día en virtud de la eliminación del punto 3.
Puntos Asamblea Extraordinaria:
Se incorpora como punto 12 del orden del día el siguiente: "Absorción de las pérdidas acumuladas de $ 46.556 con el rubro ajuste integral del capital social".
Presidente - Fernando Nandin

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550, hasta el día 25 de julio de 1994 inclusive, en Av. de Mayo 701, Piso 24, Capital Federal (no es la sede social) o en **la Calle 48, Nº 877, 1º Piso, Oficina 109, La Plata, Provincia de Buenos Aires (no es la sede social)** en el horario de 10:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.
Aclaración: las modificaciones a la NOTA están en negrita.
e. 22/7 Nº 89.513 v. 28/7/94

PRODMET
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el próximo 10 de agosto 1994, a las 15:00 hs. en Uspallata 2751, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración como aportes Irrevocables de los Importes registrados como Ajuste al Capital.
2º) Convertir los Títulos representativos del capital de la sociedad en títulos al portador.
3º) Designación de los Accionistas para firmar el acta.
Presidente - Ricardo Apstein
e. 25/7 Nº 89.700 v. 29/7/94

PRACTICAJE Y PILOTAJE BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 19 de julio de 1994. Se convoca a los Señores Accionistas de "PRACTICAJE Y PILOTAJE BUENOS AIRES S. A." a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1994, a las 15 horas en 1ª citación y 16 hs. en 2ª citación en Venezuela 110, Piso 18 "F", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30/04/94.
3º) Remuneraciones Directorio.
4º) Resultado del ejercicio económico finalizado el 30/04/94.
5º) Elección de Directores, en los términos del art. 7º del Estatuto.

Presidente - Pereyra Alberto
e. 26/7 Nº 89.852 v. 1/8/94

"S"

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RAGOR"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1994, a las 17,30 horas, en la Sede Social, Rivadavia 2774, Piso 3ro. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/93. Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración del destino del quebranto del ejercicio.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/93, por $ 55.700,80, el cual arrojó quebranto.
6º) Consideración de las remuneraciones de los Síndicos.
7º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31/12/93. Designación del Contador Certificante Titular y Suplente para el ejercicio siguiente y determinación de sus remuneraciones.
8º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
9º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora y determinación de sus remuneraciones.

Presidente - Carlos Junger

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los titulares de acciones deberán cursar comunicación para su inscripción en el Registro de Asistencia. Quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores, deberán presentar certificado de depósito. Las comunicaciones y presentaciones se realizarán en la sede social, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas, hasta el día 4 de agosto de 1993 a las 18 hs. inclusive.

e. 21/7 Nº 89.454 v. 27/7/94

SENISE S. A. I. M. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Juan B. Alberdi 4401 Capital Federal, el día 10 de agosto de 1994 en 1º y 2º convocatoria a las 17 y 18 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
3º) Honorarios de Directores.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección del Directorio por el término de un año.

Presidente - Manuel Domínguez Domínguez
e. 22/7 Nº 89.535 v. 28/7/94

SANATORIO ALMIRANTE BROWN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la Sede Social Juncal 3124 3º B Capital, el día 12/8/94 en 1ª convocatoria a las 18 hs. y en 2ª convocatoria a las 19 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Resultado correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/1992 y 31/12/1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio por los ejercicios finalizados el 31/12/1992 y 31/12/1993.
4º) Elección de los Directores y duración de su mandato.
5º) Consideración de la venta del inmueble donde se explota el sanatorio, sus muebles y útiles.
6º) De resultar aplicable, reducción del capital.

Presidente - Zungri Norberto
e. 26/7 Nº 89.810 v. 1/8/94

SISTEMAS NEFROLOGICOS INTEGRALES S. A.

CONVOCATORIA

Convocan a Asamblea Ordinaria de SISTEMAS NEFROLOGICOS INTEGRALES S. A. en primera y segunda convocatoria, para el día 12 de agosto de 1994 a las 14.30 hs., en la Sede Social de Pte. Perón 1730 3º Piso ofic. 45 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 socios para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30/06/92.
3º) Elección de nuevo Directorio.
4º) Consideración de la gestión de los Directores.

Presidente - Braña Roberto
e. 26/7 Nº 89.784 v. 1/8/94

SISTEMAS NEFROLOGICOS INTEGRALES S. A.

CONVOCATORIA

Convocan a Asamblea Extraordinaria en primera y segunda convocatoria de SISTEMAS NEFROLOGICOS INTEGRALES S. A. para el día 12 de agosto de 1994 a las 15.30 hs., en la Sede Social de Pte. Perón 1730 3º 45 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 socios para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la modificación del Estatuto.
3º) Consideración de la marcha del contrato con la A. F. F. B.

Presidente - Braña Roberto
e. 26/7 Nº 89.783 v. 1/8/94

"T"

TRANSPORTES ATLANTIDA S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la empresa TRANSPORTES ATLANTIDA S.A.C. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, que se celebrará el día 22 de agosto de 1994, a las 9:30 horas, en su sede legal de la calle Arévalo 2024, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1 de las Leyes 19.550 y 22.903 correspondientes al trigésimo segundo Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
2º) Consideración de los honorarios del Directorio.
3º) Consideración de las retribuciones del Consejo de Vigilancia.
4º) Resolución acerca de acciones adquiridas por la empresa conforme Art. 221 de la Ley Nº 19.550.
5º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria conjuntamente con el Sr. Presidente.

Presidente - Juan Carlos Vázquez

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 24 del Estatuto Social sobre la designación de mandatarios para la concurrencia a la Asamblea.

En caso de requerirse, la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de fracasada la primera, de acuerdo a lo establecido por el Art. 23 del Estatuto Social.

e. 25/7 Nº 89.729 v. 29/7/94

TENRI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 19 de agosto de 1994, a las 18 y 19 horas, respectivamente, en Caracas Nº 1636 - 1º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1994.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, punto 1, de la Ley Nº 19.550 ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
4º) Retribución de Directores (art. 261 Ley 19.550) que se desempeñaron durante el ejercicio cerrado el 31/03/94.
5º) Fijación del número de Directores y su elección por un año.

Buenos Aires, 20 de julio de 1994.

Presidente - Arturo Julio Ahumada
e. 26/7 Nº 89.809 v. 1/8/94

"U"

URANGA CABRAL HUNTER S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de URANGA CABRAL HUNTER S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de agosto de 1994 a las 15 horas, en la sede social de Talcahuano 1175 - 1er. Piso "A" de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Art. 11 del Estatuto social.
2º) Aumento del Capital Social, Art. 4to.
3º) Modificación del Art. 5to. del Estatuto Social.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Convócase a los Señores accionistas de URANGA CABRAL HUNTER S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1994, a las 16 horas, en el mismo local de la calle Talcahuano 1175, 1er. Piso "A" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo atraso Convocatoria.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio Económico Nro: 16 cerrado el 30 de noviembre de 1993.
3º) Distribución de utilidades. Consideración Artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Fijar número de Directores y su elección. Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de julio de 1994.

Presidente - Inés Cabral Hunter de Uranga

Comunicación de asistencia: (Art. 238 Ley 19.550).

Los accionistas o sus representantes, para asistir a la Asamblea deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 21/7 Nº 89.448 v. 27/7/94

"V"

VICTORIO DE BERNARDI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de agosto de 1994, a las 18 horas, en la calle Honduras 5954, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas fuera de término.
3º) Consideración de la documentación enunciada en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Consideración de los resultados del Ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Consideración de la remuneración del Directorio, de acuerdo con lo previsto por el artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Eduardo de Bernardi
e. 22/7 Nº 89.593 v. 28/7/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Por 5 días. La Contadora Pública Nacional Silvia Mabel Pérez con domicilio en Terrada 276 2 A, avisa que "Farmacia Nava S.C.S.", con domicilio legal en Av. Callao 1067, de Capital Federal, vende, cede y transfiere a "M.S.A. Farmacéutica S.R.L." con domicilio legal en Av. Callao 1043, de Cap. Fed.; la "Farmacia Nava S.C.S., de su propiedad sita en AV. CALLAO 1043 (Capital Federal). Reclamaciones de ley en el negocio vendido.

e. 21/7 Nº 89.442 v. 27/7/94

Francisco Antonio Otero, martillero público, con oficina en Sarmiento 1587 piso 5º "10", Capital Federal; avisa: Mercedes Estela Bagnolo con domicilio en Av. Córdoba 2429 piso 3º depto. Nº 8, Capital Federal, vende, cede y transfiere a José Rodríguez Díaz domiciliado en Güemes 4246, piso 2º depto. "D", Capital Federal, libre de personal y de toda deuda y gravamen, el fondo de comercio "Casa de pensión (Expte. Municipal Nº 077811/92)" sito en AV. CORDOBA Nº 2429, piso 3º U.F. 8, Capital Federal. Reclamos de Ley en mi oficina, días hábiles de 13 a 19 hs.

e. 22/7 Nº 89.514 v. 28/7/94

Anchorena 74, representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74, Capital, avisa: Walter Baltar y Vivian Baltar, domiciliados en: Av. Juan de Garay nº 1272, Capital venden a: Sara Adad de Iglesias domiciliada en: Laprida 341, Avellaneda, su negocio de Garage Comercial (205008) sito en AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 5279, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 26/7 Nº 89.811 v. 1/8/94

"E"

Fernando Raúl Mitjans, escribano, con oficinas en Av. Corrientes 880, 3º piso, Capital Federal, comunica que las señoras Manon Nelly Juarez Brin, y Graciela Isabel Blundi, domiciliada en Esmeralda 783, piso 11, departamento "A", Capital Federal, venden a la sociedad en formación "Recreatur Turismo S. R. L.", con domicilio en Esmeralda 783, piso 11, departamento A., Capital, libre de toda deuda o gravamen, el fondo de comercio destinado a Agencia de Viajes y Turismo, sito en la calle ESMERAL-

DA 783, 11º piso, Departamento A, de Capital Federal, registrado con el nombre de "Recreatur Turismo", Legajo 4521, Resolución 439/88 - de la Secretaría de Turismo de la Nación. Reclamos de Ley mis oficinas.

e. 25/7 Nº 89.670 v. 29/7/94

"F"

Representada por el Martillero y Corredor Público, Marcelo Argentino Pittorino, con oficinas en la calle Avda. Corrientes Nº 2312 - 5º piso - Oficina nº 49, Capital Federal: Avisa: que se rectifica el edicto publicado entre los días 14 al 21 de junio de 1994, bajo el nº 85.237, con respecto al Fondo de Comercio sito en la calle FRENCH Nº 2220, Cap. Federal, los compradores son: Víctor Sosa y José Luis Méndez. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 21/7 Nº 89.390 v. 27/7/94

Carlos Rosenkrantz, abogado T. 24 F. 57, con domicilio en Avda. de Mayo 1460, 2º piso depto. 14, avisa que Daniel Helft, Ana de Helft y Tomás Clusellas, sociedad de hecho, con domicilio en Caseros 825, 1º piso, transfieren a Carlos Ferrante y Virginia Ioele de Ferrante, con domicilio en Pasaje Mar del Plata 975, el fondo de comercio dedicado a la comercialización minorista de productos Lacoste con domicilio de venta al público en el local número 2/57 del Centro Comercial Galerías Pacífico sito en la calle FLORIDA 725 al 799. Reclamos de Ley en Avda. de Mayo 1460.

e. 25/7 Nº 89.664 v. 29/7/94

"J"

C. P. Bienes Raíces S.R.L representada por el Martillero Alberto Dolorini Matrícula 150, domicilio Av. Pueyrredón 2247, Capital, comunica que Horacio Vázquez con domicilio en Juncal 2209, Capital vende a Alejandro Galluccio con domicilio en Tucumán 1938,6º, Capital el negocio ubicado en JUNCAL 2209, de Capital del Rubro de "Quiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33266"; oposiciones de Ley en nuestras oficinas.

e. 26/7 Nº 89.798 v. 1/8/94

"L"

Alberto Deslous, domiciliado en Larsen 2842 Cap., avisa que transfiere a Adefa S.R.L. con domicilio en Larsen 2842 Cap. el Fondo de Comercio de Manufacturas Textiles "Manufacturas Alberto Deslous" sito en LARSEN 2842 Cap. Reclamos de ley en mi domicilio.

e. 21/7 Nº 89.472 v. 27/7/94

La Sra. Mirta Josfal, con domicilio en la calle Julián Alvarez 647, 1º Piso, Dpto. 5, transfiere libre de toda deuda, gravámen y/o personal, su negocio de Taller de Artes Gráficas (Imprenta), sito en LOYOLA 1654, Capital a el Sr. Rubén Ramiro Lázaro, con domicilio en la calle Paz Soldán 4859, P.B. Dpto. 1, Capital. Reclamos de ley Corrientes 4006, 3er. Piso, ofic. 29, Capital de lunes a viernes de 15 a 18 hs.

e. 25/7 Nº 89.676 v. 29/7/94

"M"

Isaac Diego Azrak, domiciliado en Virrey Loreto 2452 Piso 5º "A", Capital, vende, cede y transfiere su negocio de Casa de Comidas y Rotisería con venta directa al público, com. min. de bebidas en general envasadas, com. min. de productos alimenticios en general, sito en la calle MAURE 1702 esquina SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA de Capital, al señor Jorge Luis González López, domiciliado en Avenida Rivadavia 6279 Piso 2do. "C", Capital. Oposiciones de ley y reclamos de partes en el domicilio del Comprador.

e. 22/7 Nº 89.632 v. 28/7/94

"V"

Enrique J. D. Parola, Mart. Público, ofic. Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1185 3º "C", avisa que Francisco Malagrino dom. Marcos Sastre 3502 Cap. vende a Rosa Eva Palastanga y Edith Oso-Raimondo dom. Paraná 989 Cap. su cafetería, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en VIAMONTE 967 Cap. Reclamaciones de Ley, mis oficinas.

e. 25/7 Nº 89.687 v. 29/7/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES Y CAPITALIZACION

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 27 de julio de 1994 se abonará el dividendo en acciones y capitalización parcial del ajuste integral del capital correspondiente al ejercicio Nº 57 cerrado el 30 de junio de 1993 aprobados por la Asamblea ordinaria del 27 de octubre de 1993, de la siguiente manera:

Dividendo en acciones:

A las acciones ordinarias clases "A" y "B": 10 % en acciones ordinarias al portador clase "B" (1 voto).

Capitalización parcial del ajuste integral del capital:

A las acciones ordinarias "A" y "B": 15 % en acciones ordinarias al portador clases "A" (5 votos) y "B" (1 voto) según tenencias.

La entrega se efectuará contra presentación del cupón Nº 2. Los nuevos títulos llevarán los cupones Nº 3 a 27 adheridos gozando de dividendo a partir del 1º de julio de 1993.

Las fracciones menores de 1 acción (v/n $ 1,00) se liquidarán en efectivo.

La presente distribución ha sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Lugar de pago: Suipacha 664, 2º piso - Capital Federal.

Horario: 14:00 a 18:00 horas.

Presidente - Luis F. Vélez
e. 22/7 Nº 89.580 v. 28/7/94

"B"

BUENOS AIRES CONTAINER TERMINAL SERVICES
S. A.

Se comunica por tres días que por Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 5 de mayo de 1994 se resolvió aumentar el capital en la suma de $ 9.985.000, mediante la emisión de 9.585.600 acciones nominativas no endosables Clase A, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción y 399.400 acciones nominativas no endosables Clase B, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción. El artículo quinto del estatuto quedó redactado de la siguiente manera: Artículo quinto: El capital social de la sociedad será de diez millones de pesos y estará representado por diez millones de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto cada una, de las cuales nueve millones seiscientos mil son acciones de la Clase A y cuatrocientos mil son acciones de la clase B. Las acciones clase B, que representan el cuatro por ciento del capital societario serán puestas a disposición del personal de la sociedad en virtud de lo dispuesto por el artículo treinta y tres, párrafo tercero del pliego.

Presidente - Juan Carlos Apóstolo
e. 25/7 Nº 89.761 v. 27/7/94

"CH"

CHASE MANHATTAN TRADING S. A. -
CHASE MANHATTAN INVESTMENTS ARGENTINA S.A.

Fusión por absorción: A los fines dispuestos por el art. 83 de la Ley Nº 19.550 se hace saber lo siguiente: Sociedad incorporante: CHASE MANHATTAN TRADING S. A., con domicilio legal en la calle Arenales 707, piso 5º, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1º de abril de 1985 bajo el Nº 2281 del Libro 100 Tomo A de Sociedades Anónimas. Sociedad absorbida: CHASE MANHATTAN INVESTMENTS ARGENTINA S. A., con domicilio legal en Arenales 707, Piso 5º, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de abril de 1988 bajo el Nº 2210 del Libro 105 Tomo A de Sociedades Anónimas. Fusión: CHASE MANHATTAN TRADING S. A., es la Sociedad absorbente, quedando por lo tanto subsistente y CHASE MANHATTAN INVESTMENTS ARGENTINA S. A., es la sociedad absorbida, disolviéndose sin liquidación, de acuerdo con el compromiso previo suscripto entre los representantes legales de ambas sociedades el 6 de junio de 1994 y aprobado por las Asambleas Extraordinarias de ambas sociedades celebradas el 14 de junio de 1994. La fusión que tendrá efectos el 1º de abril de 1994 se efectúa en base a los balances al 31 de marzo de 1994 de CHASE MANHATTAN TRADING S. A. y CHASE MANHATTAN INVESTMENTS ARGENTINA S. A. Como resultante de lo expuesto las valuaciones al 31 de marzo de 1994 eran las siguientes:

	Chase Manhattan Trading S. A.	Chase Manhattan Investments Argentina S. A.
	$	$
Total del Activo	28.595.879	880.516
Total del Pasivo	25.422.352	930.145
Patrimonio neto	3.173.527	(49.629)

Como consecuencia del capital accionario de la sociedad absorbida, no existe relación de cambio de las participaciones sociales que dé lugar a aumento de capital de la sociedad absorbente, no produciéndose en relación directa con la presente fusión modificación estatutaria alguna. Reclamos de Ley: Arenales 707, piso 5º, Capital Federal.

Presidente - Marcelo Eduardo Podestá
e. 26/7 Nº 91.800 v. 28/7/94

"D"

DESA DIETERLE EXPLOSIVOS
S. A. C. I. F. e I.
Expte.: 5607

Comunícase a los accionistas por tres días que el Directorio, de conformidad con la Asamblea Extraordinaria del 18-6-94, ha resuelto: 1) Ofrecer a la suscripción 207.900.000 acciones ordinarias al portador de $ 0,0000001 v/n c/u y de 5 votos por acción con goce de dividendos a partir del 1-7-94. 2) La suscripción se hará con una prima de emisión de $ 0,00015 por acción, y su integración se efectuará 50 % al contado en el acto de suscripción y el 50 % restante a los 30 días de este acto. 3) Los accionistas tendrán preferencia en relación con sus respectivas tenencias, pudiendo suscribir 1,10 acción por cada acción de tenencia, en caso de producirse fracciones de acciones, las mismas se deberán compensar entre los accionistas a efectos de completar las acciones correspondientes. 4) La integración y suscripción se efectuará en Perú 359, 6º piso of. 602, Capital. 5) El ejercicio de la opción deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este edicto. Bs. As. 19-7-94.

Contador- Mario N. Sbarbati
e. 25/7 Nº 89.747 v. 27/7/94

"G"

GULARO
S. A.

FUSION POR ABSORCION

GULARO S. A. con sede en Av. E. Madero 1020, piso 25, inscripta en la I.G.J. el 2 de julio de 1965 bajo el No. 19.228, absorbe a Motek S.A. con sede en Av. Ruiz Huidobro 3860, inscripta en la I.G.J. el 25 de noviembre de 1987 bajo el No. 9.370 y continúa con las actividades de ambas en su sede de Av. E. Madero 1020, piso 25, de Capital Federal, de acuerdo con el compromiso previo de fusión suscripto por ambas el 19 de marzo de 1994 aprobado por las respectivas Asambleas de Accionistas realizadas en ambas sedes sociales con fecha 15 de abril de 1994. Con motivo de la fusión, el capital social de Gularo S.A. pasa a $ 1.100.010,00 (un millón cien mil diez pesos). De acuerdo con los balances de ambas sociedades al 31 de diciembre de 1993, los totales del activo, pasivo y patrimonio neto son los siguientes:

	GULARO S.A.	MOTEK S.A.	GULARO S.A.
	Antes de la fusión		Después de la fusión
TOTAL DEL ACTIVO	$ 8.262.409,46	$ 821.471,55	$ 8.901.751,01
TOTAL DEL PASIVO	$ 1.806.147,49	$ 765.771,65	$ 2.389.789,14
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	6.456.261,97	55.699,90	6.511.961,87

Presidente - Rafael Gurovich
e. 25/7 Nº 89.696 v. 27/7/94

"I"

IMAGEN DIGITALIZADA S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 194 de la ley 19.550, se comunica por tres (3) días a los Señores accionistas que podrán ejercer el derecho de suscripción preferente y de acrecer sobre la cantidad de 1.475.000 acciones ordinarias, al portador, de valor de $ 1 por acción y de un voto cada acción, cuya emisión fue resuelta por la Asamblea Extraordinaria de fecha 4/7/94, la cual aprobó aumentar el capital social de $ 25.000.- a $ 1.500.000.-, o sea en la cantidad de $ 1.475.000. Los accionistas deberán comunicar la cantidad de acciones a suscribir, y el monto de capital que decidan acrecer, mediante comunicación cursada a la Sociedad y recibida en el domicilio social de Lavalle 421, Piso 1° "B" de Capital Federal, dentro del período comprendido entre el 26 de julio al 1 de setiembre de 1994. Las acciones se ofrecen para su suscripción a la par y su integración deberá efectuarse en un 25 % el 2 de setiembre de 1994, en un 25 % el 2 de octubre de 1994 y en el 50 % restante el 2 de noviembre de 1994. En el mismo plazo, los accionistas deberán manifestar su voluntad de aportar en concepto de capital o en su defecto imputar en calidad de préstamo, conforme a las condiciones fijadas en la Asamblea mencionada, el dinero por ellos integrados a la sociedad hasta el 4 de julio de 1994. En caso de silencio, se contabilizarán dichos fondos como préstamo a la sociedad. Buenos Aires, 18 de julio de 1994.

Presidente - Néstor Hugo Di Bello
e. 25/7 Nº 89.677 v. 27/7/94

"L"

LABORATORIOS OFTALMOLOGICOS ARGENTINOS S.A.I.C.I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del 18 de julio de 1994 se ha resuelto: 1.- Aumentar el capital social de $ 439.600.- a $ 2.739.600.- mediante la emisión de 2.300.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y V$N 10.- por acción. 2.- Las acciones emitidas se ofrecen en suscripción conforme al artículo 194 de la Ley 19.550 por el plazo de 30 días contados desde la última publicación debiendo integrarse el 100 % en efectivo del valor nominal en la sede social Florida 537, Piso 14°, Capital de 11 a 14 horas.

Director - Pablo A. Pinnel
e. 25/7 Nº 89.665 v. 27/7/94

"O"

ORTIZ DE URBINA E HIJOS S. C. A.

Se hace saber por tres días que "ORTIZ DE URBINA E HIJOS S. C. A." que inscribió la adecuación de su contrato social en el Registro Público de Comercio el 11-12-74 bajo el Nº 599 F° 78 del L° 252 de Contratos Públicos, con domicilio social en Ramón L. Falcón 1435, Capital Federal, por Reducción del Capital Social, confeccionó con fecha 31-8-84 los respectivos Balances de Reducción de Capital, los que se ponen a disposición de los acreedores. Que por la misma resolución resolvió asimismo el aumento del Capital Social, el que quedó fijado en $a 100.000.- de los cuales $a 255.- corresponden al Capital Comanditado y $a 99.745.- al Capital Comanditario.

Autorizado - Ricardo B. Doldan
e. 26/7 Nº 89.837 v. 28/7/94

"T"

TECCOM S.A.

Se comunica a los señores accionistas que por asamblea del 18/7/94, se decidió aumentar el capital social incrementándolo a $ 180.000.- con la emisión de las respectivas acciones. Se emitirán 120.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- c/u de valor nominal y de 1 voto por acción. El aporte de $ 120.000 se realizará mediante el aporte de dinero en efectivo.

Presidente - Raúl Consens
e. 25/7 Nº 89.727 v. 27/7/94

TORONTO TRUST FONDO COMUN DE INVERSION

—MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION—

Entre INVERSORA TORONTO S. A. S. G. F. C. I., en su carácter de Sociedad Gerente de TORONTO TRUST FONDO COMUN DE INVERSION (el "Fondo"), y Banco Mildesa S. A., en su carácter de Sociedad Depositaria del Fondo, se acuerda modificar el artículo décimo séptimo del Reglamento de Gestión del Fondo al solo efecto de incluir a los siguientes mercados en la nómina de los mercados extranjeros donde podrán efectuarse inversiones para el Fondo: New York Futures Exchange (EE.UU.), International Monetary Market Division of the Chicago Mercantile Exchange (EE.UU.), New York Mercantile Exchange (EE.UU.), Commodity Exchange Inc. (EE.UU.), International Petroleum Exchange (Reino Unido) y London Futures Exchange (Reino Unido). Se deja constancia que la presente reforma ha sido aprobada por Resolución Nº 10.574 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 7 de julio de 1994. Buenos Aires, 8 de julio de 1994. INVERSORA TORONTO S. A. S. G. F. C. I.; BANCO MILDESA S. A.

Gerente Comercial - Sigrid Ana Tolaba
e. 26/7 Nº 89.824 v. 27/7/94

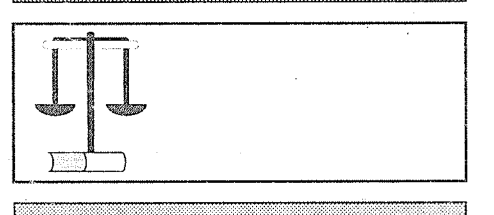
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición de S. Sa. la Sra. Juez de Ejecución del Tribunal de Ejecución de la ciudad de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la sentencia de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres, en la causa caratulada: "Legajo correspondiente a la causa 'ALMEIDA SERPA, RAMONA s/Tentativa de Contrabando' (RAMONA ALMEIDA SERPA)" respecto a RAMONA ALMEIDA SERPA, brasileña, nacida en Uruguayana (Brasil), el 28 de enero de 1939, hija de Mafalda Serpa con instrucción primaria completa, taxista, C.I. 3000945976 expedida por la Policía Civil Brasileña, soltera, con domicilio real en calle Estaqui y Armasapa nº 1425 de la ciudad de Uruguayana (Brasil); la que textualmente dispone: "Fallo: 1) Condenando a RAMONA ALMEIDA SERPA ... como autora responsable del delito de contrabando en grado de tentativa (arts. 863, 864 inc. d), 871 y 872 del Cód. Aduanero), en concurso ideal —art. 54 C.P.— con el de resistencia a la autoridad (art. 239 C. Penal); a la pena de seis meses de prisión, en suspenso (art. 26 C. Penal). Accesorias legales y costas. 2) Inhabilitando a RAMONA ALMEIDA SERPA por igual tiempo al de la condena en forma especial para el ejercicio del comercio, y por doble tiempo en forma absoluta para desempeñarse como empleada o funcionaria pública (Art. 876 Incs. e) y h) del Código Aduanero). 3) Disponiendo respecto de RAMONA ALMEIDA SERPA, la pérdida de las concesiones, regímenes especiales privilegios y prerrogativas de que gozare (art. 876, inc. d) del mismo cuerpo legal) ...". Fdo.: Juan Angel Oliva, Juez Federal.
Ricardo C. M. Alvarez, secretario.
e. 26/7 Nº 1909 v. 1/8/94

Por disposición de S. Sa. la Sra. Juez de Ejecución del Tribunal de Ejecución de la ciudad de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la sentencia de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en la causa caratulada: "Legajo Correspondiente a la causa 'GONZALEZ, OSCAR s/Contrabando Calificado' (OSCAR GONZALEZ)" respecto a OSCAR GONZALEZ, argentino, soltero, D.N.I. 10.192.999, nacido el 15 de enero de 1956 en Colonia Pastoril (Formosa), hijo de Celina González, con estudios primarios incompletos, albañil y domiciliado en calles Larrea y Santa Fe de Clorinda (Formosa); la que textualmente dispone: "Fallo: 1) Condenando a OSCAR GONZALEZ ... como autor penalmente responsable del delito de contrabando de exportación calificado (art. 865 inc. f del Código Aduanero) a la pena de dos años de prisión en suspenso y costas. 2) Disponiendo respecto a OSCAR GONZALEZ las pérdidas de las concesiones, regímenes especiales, privilegios y demás prerrogativas de que gozare (art. 876 inc. d del Código Aduanero). 3) Inhabilitando a OSCAR GONZALEZ por igual tiempo al de la condena en forma especial para el ejercicio del comercio, y por doble tiempo en forma absoluta para desempeñarse como empleado o funcionario público (art. 876 inc. d) del C.A.). Fdo.: Juan Angel Oliva, Juez Federal.
Ricardo C. M. Alvarez, secretario.
e. 26/7 Nº 1910 v. 1/8/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BONDAR. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1° de junio de 1994.
María Isabel Benavente, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28/6/94 al 30/6/94.
e. 26/7 Nº 86.353 v. 28/7/94

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Unica, en el juicio: "STAZZONE, JOSE c/DAMBRAUSKAS, MARIA s/Divorcio art. 214 inc. 2° Código Civil - Ordinario", Expediente Nº 44.205/94, cita y emplaza a la demandada María Dambrauskas a fin de que comparezca a estar a derecho en autos en el término de 15 días, bajo apercibimiento de designar a la Señora Defensora Oficial de Ausentes para su representación procesal. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1994.
Martha Gómez Alsina, secretaria.
e. 26/7 Nº 91.829 v. 27/7/94

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JORGE FIDALGO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1994.
Juan C. Insúa, secretario.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 23/6/94 al 27/6/94.
e. 25/7 Nº 85.942 v. 27/7/94

Nº 96

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 96 Dra. Silvia Caviglia de Del Carril, Secretaría Unica Dr. Ricardo Busto, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DE ROSA VDA. DE USABARRENA, FEDORA NILDA s/Sucesión Ab-Intestato. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1994.
Ricardo A. Busto, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 15 al 19/7/94.
e. 26/7 Nº 91.211 v. 28/7/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 4

Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría 113. Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a VENIGIO CELESTINO LAROTONDA, NILDA NELIDA APATA DE LAROTONDA y ROBERTO SANTORO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Fernando Bosch, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/7/94 al 22/7/94.
e. 25/7 Nº 1917 v. 29/7/94

Nº 24

Juzgado de Instrucción Nº 24, Secretaría Palmaghini, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NELSON ROBERTO RAMON CAMINOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Fabiana E. Palmaghini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18/7/94 al 22/7/94.
e. 25/7 Nº 1918 v. 29/7/94

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por un (1) día a contar desde la última publicación a ISIDORO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando: ///nos Aires, de junio de 1994 - ... cítese a ISIDORO FERNANDEZ mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial; bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (art. 150 CPP.). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1994.
Fernando E. Pinto, secretario.
e. 25/7 Nº 1908 v. 29/7/94

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a HECTOR BIANCHI, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa por infracción al art. 204 y sigtes. C.P. que tramita por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Isidro, 3 de julio de 1994.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 26/7 Nº 1911 v. 1/8/94

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a HECTOR ROISTEN, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa por infracción al art. 204 y sigtes. C.P. que tramita por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Isidro, 3 de julio de 1994.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 26/7 Nº 1912 v. 1/8/94

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, cita y emplaza a MARCELO ALEJANDRO AGUIRRE, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Darragueira y Monseñor D'Andrea del Barrio Parque Alvear de la Localidad de Los Polvorines, Ptdo. de Gral. Sarmiento Pcia. de Bs. As., en la causa Nº 536 del registro de la Secretaría Nº 1, caratulada "ROBLES RUBEN DARIO s/Inf. ley 23.737" para que en el término de cinco días comparezca ante este Tribunal a declarar en las actuaciones a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Fdo. Juan Carlos Duré, secretario federal.
Juan Carlos Duré, secretario.
e. 21/7 Nº 1890 v. 27/7/94

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 6 a cargo del Dr. Martín Bava, sito en San Lorenzo 2374, San Martín, Provincia de Buenos Aires, en la causa Nº 432 y en orden a los delitos previstos en los arts. 2do. en función del 1ro., 3ro. y 8vo. de la ley 23.771 y 239 del Código Penal, todos ellos en concurso real ha ordenado: "...notifíquese a los Sres. CLAUDIO GUSTAVO FERNANDEZ; ISABEL LUISA MAZZA DE FERNANDEZ y MARCELA LILIANA GOMEZ por intermedio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial que dentro de los cinco días de notificados, deberán presentarse en este Tribunal, a fin de recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes.
San Martín, 7 de julio de 1994.
Martín Bava, secretario.
e. 21/7 Nº 1891 v. 27/7/94

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 4 del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nº 563, caratulada "VARELA MEDINA p/Tenencia de armas de guerra" cita y emplaza por el término de cinco días (conforme art. 150 del C.P.P.N.) a DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ, para que se presente en el término de cinco días de enterado para recibirle declaración indagatoria por el delito de Inf. al art. 189 bis del Código Penal) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 7 de julio de 1994.
Felipe José Murella, secretario.
e. 21/7 Nº 1892 v. 27/7/94

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Sec. Nº 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, notifica a HUMBERTO LUIS LOPEZ su divorcio vincular de MARIA DEL CARMEN PINA y disolución de sociedad conyugal en autos "PINA DE LOPEZ MARIA DEL CARMEN c/LOPEZ HUMBERTO LUIS s/Divorcio Vincular".
Bahía Blanca, abril 19 de 1994
Marta Viviana Neiiendam, secretaria.

NOTA: Publíquese el presente Edicto Judicial por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "Clarín" de la Capital Federal. Firmado: Marta Viviana Neiiendam - Secretaria. En fe de ello, y en virtud de lo ordenado precedentemente expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Bahía Blanca, a los 19 días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.
e. 26/7 Nº 89.779 v. 27/7/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	105	Marta Noemí Caputti	15-07-94	RAMON RICARDO NIÑO	3	ROBO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	16-06-94	JUAN ALBERTO MENENDEZ, D.N.I. 12.203.824	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	17-06-94	ENRIQUE MARIO ALVAREZ	5	AMENAZAS
2	107	Juan Carlos Lodeiro	17-06-94	ANDREA CASTRO, D.N.I. 24.542.171, ARGENTINA, SOLTERA	5	ENCUBRIMIENTO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	22-06-94	ROBERTO SANTIAGO RODRIGUEZ ROSADO	5	TENTATIVA DE ROBO Y LESIONES
2	107	Juan Carlos Lodeiro	27-06-94	RUBEN PIÑEYRO	5	DELITO DE DEFRAUDACION
3	110	Carlos Alberto Haiek	01-07-94	MARCOS ANTONIO VALENCIA ACUÑA	3	ESTAFA
4	113	Fernando Bosch	04-07-94	PETER CLARKE	3	DELITO DE QUIEBRA FRAUDULENTA
4	113	Fernando Bosch	07-07-94	DAMIAN EMILIO HARTMAN	3	DEFRAUDACION
6	118	Manuel J. Gorostiaga	07-07-94	JULIO CESAR MORON	3	Nº 54.670 FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO Y TENTATIVA DE ESTAFA
6	118	Manuel J. Gorostiaga	11-07-94	LUIS RUBEN BRUA	3	Nº 54.993 DEFRAUDACION
8	125	Manuel J. Gorostiaga	11-07-94	EDMUNDO MANUEL ZALAZAR RODRIGUEZ (DNI 24.904.167)	3	Nº 45.727 DELITO DE ESTAFA
8	125	Manuel J. Gorostiaga	14-07-94	EDUARDO CARLOS SCARSI (DNI 10.605.045)	3	Nº 46.245 DELITO DE DEFRAUDACION
19	159	Eduardo A. D'Empaire	06-07-94	MARIA LUZ RICARDES	2	DELITO DE FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO Y ESTAFA (ARTS. 292 Y 172 DEL C.P.)
19	159	Eduardo A. D'Empaire	06-07-94	ISMAEL NORBERTO CORRO u ODULIO CORRO, MARCELINO ALFONSO DIAS y MIGUEL ANGEL LOBOS	2	DELITO DE ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (ART. 166 INC. 2º DEL C.P.)
19	159	Eduardo A. D'Empaire	06-07-94	CARLOS FABIAN INDAVER, DNI 22.381.125	2	DELITO DE HOMICIDIO (ART. 79 DEL C.P.)
19	159	Eduardo A. D'Empaire	06-07-94	MARCELO INDAVER, DNI 23.570.331	2	DELITO DE HOMICIDIO (ART. 79 DEL C.P.)
23	139	Jorge Adolfo López	07-06-94	RAQUEL AGUIRRE	3	INF. AL ART. 174 DEL C. PENAL
23	139	Jorge A. Avila Herrera	01-07-94	EDUARDO ANTONIO MENDEZ	3	DEFRAUDACION
23	139	Jorge A. Avila Herrera	05-07-94	JUAN CARLOS GOMEZ	3	LESIONES Y AMENAZAS
23	158	Gustavo M. Pierretti	01-07-94	JOSE LEONARDO BOGALOWSKI, C.I. 5.130.844	5	DELITO DE INFRACCION AL ART. 263 DEL C.P.
23	158	Jorge A. Avila Herrera	05-07-94	MARCELO FABIAN CASTRONUOVO PRIO. REH. 211.635	5	DELITO DE ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
23	158	Jorge A. Avila Herrera	08-07-94	JULIO ALBERTO IGLESIAS, DNI ..., ARGENTINO	5	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
28	142	Claudio J. Caffarello	06-07-94	MARIO MARTINEZ	30	ROBO
29	136	Jorge A. de Santo	13-07-94	CIPRIANO LOPEZ alias "el chaqueño"	3	HOMICIDIO
39	135	Julio César Báez	04-07-94	LILIANA MAITA	5	DELITO DE DEFRAUDACION

e. 25/7 Nº 62 v. 29/7/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, de Capital Federal, hace saber a los acreedores de FABI TRANSPORTES S.A., con domicilio en calle Rondeau Nº 3145, de Capital Federal, que con fecha 12 de abril de 1994, se ha decretado su concurso preventivo, fijándose el día 31 de agosto de 1994, fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico Cdor. Ricardo H. Sabor, con domicilio en Talcahuano Nº 159, Piso 2º, de Capital Federal. Se ha fijado el día 21 de setiembre de 1994, fecha en la cual el señor síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 L.C.), y el día 12 de octubre de 1994, el informe general (art. 40 L.C.). Se ha señalado el día 2 de noviembre de 1994, a las 10 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo. Nota: El presente edicto se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Cronista Comercial. Conste.
Buenos Aires, 1 de julio de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 22/7 Nº 89.530 v. 28/7/94

Nº 2

Se comunica que en autos: "COMPAÑIA AMERICANA METALURGICA S. A. C. I. A. C. I. s/Quiebra", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3ro. de Capital Federal, el señor síndico presentó el proyecto de distribución de fondos provenientes de la venta del inmueble ubicado en la calle Carlos Pellegrini 3422, de la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, el que se encuentra a disposición de los señores acreedores a los efectos del art. 214 de la ley 19.551. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 27 de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 26/7 Nº 1913 v. 27/7/94

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, del Dr. Marcelo A. Rufino, comunica por cinco días la quiebra de "CARAMILLO S.A.", Expediente Nº 62.689, síndico contador Isaac José, con domicilio constituido en Junín 969 6º "A" Capital Federal, a quien los acreedores presentarán hasta el día 3 de octubre de 1994 sus pedidos de verificación de créditos (Art. 33 L.C.). El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 25 de octubre de 1994 y 15 de noviembre de 1994 respectivamente. Fijar audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el 6 de diciembre de 1994 a las 10,30 horas, la que se realizará con los que concurran, en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en Avda. Callao 635 1º Piso de Capital Federal. Intímase al fallido para que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros y papeles comerciales y bienes que tuviera en su poder. Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohibir los pagos y entregas de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Asimismo, intímase a la fallida para que presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 del mismo artículo. Constituya la fallida y sus administradores en autos domicilio procesal dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en ministerio legis.
Buenos Aires, 8 de julio de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 22/7 Nº 1905 v. 28/7/94

Nº 15

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, sito en Callao 635, 3er. piso, Capital Federal, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, comunica a los acreedores por cinco días la apertura del concurso preventivo de AUTOSERVICIO MAYORISTA MINICOSTO S.A. el 22 de junio de 1994 y los intima para que hasta el 14 de octubre de 1994, presenten sus títulos al Síndico Juan Carlos Campos domicilio en Paraná 123 1º "14" Capital Federal, solicitando su verificación, fijándose como fechas para la presentación de los informes de los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 7 y 28 de noviembre de 1994, respectivamente, señalándose la audiencia del día 20 de diciembre de 1994 a las 9,30 hs. para la realización de la Junta de Acreedores, que se reunirá en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 22/7 Nº 91.745 v. 28/7/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández (sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7º Piso), Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, comunica por cinco días que con feha 16 de mayo de 1994 se le decretó la quiebra a "OBERMEIER FEDERICO OMAR" (D.N.I. 11.179.737), habiendo sido designado síndico el Cdor. Luciano A. Melegari, con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1131, Piso 3º "C", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de setiembre de 1994. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 28 de noviembre de 1994, a las 8 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura pesentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 17 de octubre y 7 de noviebre de 1994, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L. Q. y al deudor para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, 1º de julio de 1994.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 21/7 Nº 1894 v. 27/7/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 1994 se decretó la quiebra de DAPCO SOCIEDAD ANONIMA. Los acredores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Ricardo Adrogué, con domicilio en Bouchard 468 piso 5º I, Capital Federal, hasta el día 5 de setiembre de 1994, y se convoca a la junta de acreedores para el día 8 de noviembre de 1994, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en caso de proponerse acuerdo resolutorio, en la sede del Tribunal, Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal. El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la LC el día 26 de setiembre de 1994 y el establecido en el art. 40 el 18 de octubre de 1994. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 95, incs. 3 y 5 LC). Se intima a la fallida para que: a) presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 LC, en tres días, y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo; b) constituya domicilio procesal en el término de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado; c) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 21/7 Nº 1895 v. 27/7/94

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "SADE SOCIEDAD AMERICANA DE ELECTRICIDAD S. A. s/Quiebra", que el Síndico ha presentado el proyecto de distribución del dividendo concursal, y que el mismo será aprobado si no se formularan observaciones dentro del plazo de diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 26/7 Nº 89.799 v. 27/7/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/7/94 - Vence: 27/7/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	07/07/94	HECTOR EDUARDO LOPEZ	91.721
36		Guillermo Valentini	04/07/94	MARIA ROSA GRACIELA PINASCO	89.618
44	UNICA	Fernando O. Galán	05/07/94	JORGE FRANCISCO PAGLIARO	91.715
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	06/07/94	ANGELA ESTHER BASSINI DE MARIELLA	91.726
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	06/07/94	BERNARDO HARRO GOLDSCHMIDT	91.727
109	UNICA	José Luis Bournissen	15/03/94	JUAN ROBERTO TRABA	91.756

e. 25/7 Nº 130 v. 27/7/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

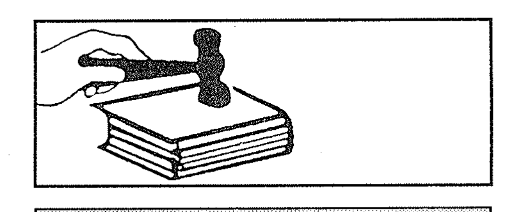
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/7/94 - Vence: 28/7/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
28	56	Daniel Rubén Tachella	21/05/1994	CAROLINA SANGINES DE PONCE DE LEON	89.653
89		Damián Ignacio Font	07/07/1994	OTILIA GRACIA ROSALIA ARANGIO	89.652
89	UNICA	Damián Ignacio Font	08/07/1994	AMELIA SANCHEZ	91.769
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	28/06/1994	NELIDA ALICIA HABBIG DE BARANZANO	91.760
99	UNICA	Marta N. Coccia	05/07/1994	RODOLFO GIACINTI Y ANA GIACINTI	91.762
104		Adrián H. Elcuj Miranda	08/07/1994	SANTIAGO ALBERTO CASET	91.775

e. 26/7 Nº 131 v. 28/7/94



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 a cargo del Dr. Rodolfo E. Witthaus; Secretaría Unica, a mí cargo, sito Talcahuano 490 1º piso Capital Federal; comunica por 3 días, en los autos "ABECIAN JUAN JOSE c/KOLKER SUSANA RENATA KAROLAS s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 123.895/93 que el martillero Público Alejandro Juan José Ibañez (te.: 502-3570) rematará el 5 de agosto de 1994 a las 11 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibe los días 1, 2, 3 y 4 de agosto de 1994 de 12 a 14 hs; ubicado en Navarro 3560/62/64 Unidad Funcional Nº 8 del segundo piso Dto. "A" y el 25 % indiviso de la Unidad Complementaria II destinada a cochera; entre las de Emilio Lamarca y Concordia, de esta Capital Federal; cuya Nomenclatura Catastral: Circ.: 15; Secc. 83; Mza: 163 B; Parcela: 8A. Matrícula: 15-7277/8. Superficie Total s/Títulos: U.F.8:93,36m². Porcentual: 7,60 centésimos. U.C.II.: 55,77 m². Porcentual: 3,20 centésimos. El departamento se encuentra ocupado por la demandada según fs. 129 y vta. y el mismo consta de: Entrada principal: pequeño hall de recepción, living comedor con puerta ventana a un balcón corrido al frente (calle Navarro); hall de distribución interno al cual convergen: dos dormitorios con puerta ventana al balcón, con placards, uno de ellos más grande (principal); baño principal instalado; un toilette instalado; habitación y baño de servicio instalado; cocina instalada; lavadero cubierto instalado; entrada de servicio. Cuenta con luz eléctrica, gas natural; teléfono funcionando; agua corriente, agua caliente central. En muy buenas condiciones de uso y conservación; todo ello según fs. 129 y 130. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 22.930. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio será efectivizado por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en los términos y bajo apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del Cód. Procesal, como así también que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda a: M.C.B.A.: U.F 8: s/fs 97 $ 1.688,68. U.C.II: s/fs 98 $ 303,06 ambas al 6-4-94. Expensas: s/fs 102 $ 641,80 al 18-4-94. A.A.: s/fs 35 $ 485,31.
Buenos Aires, 8 de julio de 1994.
Guillermo Köhler, secretario.
e. 25/7 Nº 89.690 v. 27/7/94

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, sito en calle Uruguay 714, planta baja, comunica por tres días en autos WACHTEL, LEOPOLDO c/KUKLIS, SUSANA s/Ejec. Hip., Expte. 86.064/93, que el martillero Gustavo V. L. Lauría, rematará el día 29 de julio de 1994, a las 11 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, un departamento sito en calle Córdoba 2084/86/88/90, con entrada por el Nº 2086, identificado como U.F. nº 7, del piso 1º, departamento "E", que consta de living-comedor, un dormitorio baño, cocina y dos patios. Sup. cub. 46,60 m², sup. semi-cub.: 3,72 m² sup. descubierta 27,18 m² Sup. total 77,50 m² (fs. 46vta.). La propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Juana R. Jerez y su madre en carácter de comodataria, sin documentación alguna al respecto. El inmueble registra las siguientes deudas: Municipales (fs. 37bis) $ 1.338,19; OSN (fs. 38) $ 289,12; Aguas Argentinas (fs. 39) $ 68,49; Expensas al 20/2/94 (fs. 35vta.) $ 1.510,94. Base $ 35.392. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. IVA sobre comisión. Efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal.
Buenos Aires, 7 de julio de 1994.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 25/7 Nº 89.756 v. 27/7/94

Nº 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, Secretaría Unica, sito en Alsina 1418 2do. Piso, comunica por dos días en los autos "BACCARI ALFREDO c/KUKULJAN PABLO y Otro s/Ejecución de alquileres (Expte. 009071/91) que el martillero Hernán F. Miguens rematará el dos de agosto de 1994 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479 Capital, el inmueble de la calle Francia 4422 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con todo lo construido, plantado y adherido al suelo, e identificado con la nomenclatura catastral: circunscripción IV, sección C, Manzana 49, parcela 27, entre las calles Gervasio Méndez y Santiago E. Barracino; ocupado y en regular estado de conservación según acta de constatación judicial de fs. 204; mide 8,66 mts. de frente por 30,77 de fondo, superficie total 266,47 mts. 2. Título en autos (fs. 92-120 y 178 vta.). Chalet tejas españolas con 1 living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, parrilla al fondo, jardín en el frente y fondo. Certificado de dominio (fs. 202). Deudas fiscales: O.S.N. $ 25,81 al 25/3/92 de fs. 59; Municipalidad $ 198,22 al 24/3/92 de fs. 55; Rentas pesos 307,66 al 30/4/93 fs. 72/74. Base de venta: $ 20.000. Contado. Seña 30 %. Comisión 3 %. IVA sobre la comisión del martillero. Todo en dinero en efectivo al finalizar la subasta. Saldo de precio a los 5 días de aprobado el remate (art. 580 del CP.) Visitar la propiedad los días 28 y 29 de julio de 1994 de 10 a 12 hs. El comprador constituirá domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de junio de mil novecientos noventa y cuatro.
Mariana G. Callegari, secretaria ad-hoc.
e. 26/7 Nº 89.880 v. 27/7/94

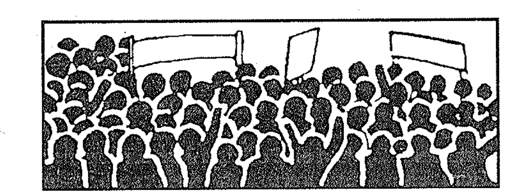
JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/SANTINON, RUBEN ALBERTO y Otra s/Ejecutivo" Expte. Nº 61.281 (reservado), que el martillero Pedro A. Gonzales Chaves, rematará el día 4 de agosto de 1994 a las 9,30 horas, en el salón de ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de Capital Federal; Un Lote de Terreno de 8,30 mts. de frente por 7,54 mts. de fondo Sup. Total 62,20 mts., ubicado en la calle Santa Fe Nº 785 entre veinticinco de mayo y nueve de julio del Partido de Morón (Pcia. de Buenos Aires), con una estructura de Hormigón Armado de tres lozas y tanque de agua de cemento armado, se encuentra desocupado conforme al acta de Constatación de fs. 99. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Manzana 273, Parcela 133, Lote 13e, Partida Nº 205.984. Hay constancia en autos de deudas a la Municipalidad de Morón $ 3.474,41 al 4/10/93 fs. 60, a O.S.N. y a Aguas Argentinas $ 392,64 y 23,13 respectivamente 4/10/93 fs. 54/57, al Impuesto Inmobiliario $ 1.180,95 al 4/10/93 fs. 61/63. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 11.083,42.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en Capital Federal. El Saldo de precio deberá ser efectivizado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco Ciudad (Suc. Tribunales) bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del Art. 580 del Código Procesal. Visitar días 1, 2, 4 3 de agosto de 10 a 14 horas.

Buenos Aires, julio 5 de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 26/7 Nº 89.836 v. 27/7/94

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA (M.O.D.I.N.)

Distrito Santa Cruz

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral de la Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Gerardo Daniel Caamaño, por subrogancia legal, Secretaría Electoral, a cargo de la Dra. Mónica Graciela Gil de Marinzalda, hace saber en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en el art. 14 de la ley 23.298, que en los autos caratulados "MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA (M.O.D.I.N.) s/solicita reinscripción como partido de distrito" (Expte. Nro. 805 F. 45 Año 1994) con fecha seis de junio de 1994, se constituyó la Junta Promotora de la agrupación política de autos, que persigue nuevo reconocimiento (art. 53 1er. párrafo) de su personería jurídico-política como partido de distrito.
Secretaría Electoral, Distrito Santa Cruz, 28 de Junio de 1994.
Mónica Graciela Gil, secretaria electoral.
e. 26/7 Nº 1916 v. 28/7/94

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50